



Consejo de Administración

352.ª reunión, Ginebra, 28 de octubre - 7 de noviembre de 2024

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

Fecha: 7 de octubre de 2024

Original: inglés

Segundo punto del orden del día

Examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027

Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que formule comentarios sobre la información preliminar relativa a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 y a que brinde orientaciones a la Oficina para la presentación de dichas propuestas en su 353.ª reunión (marzo de 2025).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Todos.

Repercusiones en materia de política: Las orientaciones del Consejo de Administración servirán de base para la preparación de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 del Director General.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Programa y Presupuesto para 2026-2027.

Seguimiento requerido: En su reunión de marzo de 2025, el Consejo de Administración examinará las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 presentadas por el Director General.

Unidad autora: Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM).

Documentos conexos: *Programa y Presupuesto para 2024-2025*; GB.350/PFA/1 (Rev. 2); GB.352/INS/21/1; GB.352/INS/3/1; GB.352/INS/3/2; GB.352/INS/4; GB.352/PFA/1; GB.352/PFA/3; GB.352/PFA/9.

► Índice

	Página
Abreviaciones.....	5
I. Introducción	7
II. Un programa que acelere la consecución de la justicia social a través del trabajo decente.....	8
Formulación de los resultados en materia de políticas	10
Consolidación y adaptación.....	10
Importancia creciente de la digitalización.....	10
Formulación de los resultados en materia de coherencia de las políticas	11
Formulación de los resultados funcionales	11
III. Resultados en materia de políticas.....	12
Resultado 1. Fortalecimiento y modernización de la labor normativa en pro de la justicia social	12
Estrategia.....	12
Prioridades de la OIT para 2026-2027.....	14
Resultado 2. Mandantes tripartitos fuertes, representativos e influyentes, diálogo social eficaz y buena gobernanza de los mercados de trabajo	20
Estrategia.....	20
Prioridades de la OIT para 2026-2027.....	22
Resultado 3. Empleo pleno y productivo como medio para lograr la justicia social	27
Estrategia.....	27
Prioridades de la OIT para 2026-2027.....	29
Resultado 4. Empresas sostenibles, competitividad y crecimiento de la productividad en pro del trabajo decente	34
Estrategia.....	34
Prioridades de la OIT para 2026-2027.....	36
Resultado 5. Igualdad de género e igualdad de trato y de oportunidades para todos	41
Estrategia.....	41
Prioridades de la OIT para 2026-2027.....	42
Resultado 6. Protección en el trabajo para todos	46
Estrategia.....	46
Prioridades de la OIT para 2026-2027.....	48

Resultado 7. Protección social universal	52
Estrategia.....	52
Prioridades de la OIT para 2026-2027.....	54
Resultado 8. Digitalización en pro del trabajo decente y la justicia social	57
Estrategia.....	57
Prioridades de la OIT para 2026-2027.....	59
IV. Resultados en materia de coherencia de las políticas	62
Resultado 9. Acciones integradas y coherentes para lograr el trabajo decente a través de la formalización, una transición justa, las cadenas de suministro y la gestión de las crisis	62
Estrategia.....	62
Prioridades de la OIT para 2026-2027.....	63
Resultado 10. Mayor coherencia de las políticas e intensificación de la acción en pro de la justicia social.....	67
Estrategia.....	67
Prioridades de la OIT para 2026-2027.....	69
V. Resultados funcionales	72
Resultado A. Mejora de los conocimientos y la comunicación, y fortalecimiento de las alianzas y las plataformas para fomentar la innovación y el desarrollo de la capacidad	72
Estrategia.....	72
Prioridades de la OIT para 2026-2027.....	74
Resultado B. Mejora de la gobernanza y la supervisión.....	77
Estrategia.....	77
Prioridades de la OIT para 2026-2027.....	78
Resultado C. Gestión eficaz, eficiente, transparente y orientada a la obtención de resultados	81
Estrategia.....	81
Prioridades de la OIT para 2026-2027.....	81
VI. Próximas etapas	84

► Abreviaciones

BRICS	Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica
Centro de Turín	Centro Internacional de Formación de la OIT
CIET	Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo
GTT del MEN	Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas
Declaración sobre las Empresas Multinacionales	Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social
mipymes	microempresas y pequeñas y medianas empresas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT-CINTERFOR	Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
PTDP	Programas de Trabajo Decente por País
SST	seguridad y salud en el trabajo
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

► I. Introducción

1. El programa propuesto para 2026-2027 tiene por objeto acelerar la adopción de medidas transformadoras en favor de la justicia social que impulsen el empleo productivo y aseguren el trabajo decente para todos en un mundo caracterizado tanto por la consecución de avances notables, como por los permanentes desafíos. Aunque, a escala mundial, los mercados de trabajo y el empleo han recuperado los niveles existentes antes de la pandemia de COVID-19, miles de millones de personas, sobre todo en los países en desarrollo, siguen afanándose por conseguir medios de subsistencia adecuados y condiciones de trabajo decente.
2. Los patrones cambiantes de la mundialización, las rivalidades geopolíticas, los avances tecnológicos, el cambio climático y la evolución demográfica abren perspectivas sin precedentes para el crecimiento y la innovación, pero también pueden acentuar las desigualdades. Estas transformaciones podrían contribuir a mejorar las condiciones de vida o a exacerbar la pobreza, la discriminación y la exclusión. La comunidad internacional sigue firmemente comprometida a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de aquí a 2030, pero los avances se han estancado. Ahora más que nunca es fundamental acelerar los esfuerzos para lograrlo. La consecución de la justicia social es una aspiración universal, promovida por la Coalición Mundial para la Justicia Social («la Coalición»), que congrega a países y asociados de todo el sistema multilateral. Hacer realidad esta aspiración es fundamental para restablecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones mundiales y nacionales y lograr un desarrollo equitativo y sostenible para todos.
3. Las propuestas que aquí se presentan se han elaborado tomando como base el Plan Estratégico de la OIT para 2026-2029¹ —que marcará el rumbo la Organización hasta la fecha crucial de 2030—, y tienen por objeto poner en práctica dicho Plan. El Plan Estratégico, fundamentado en la Constitución y en las cuatro declaraciones históricas de la OIT², presenta a la Organización como un referente mundial, con capacidad para impulsar la renovación de un contrato social basado en la justicia social y el trabajo decente para todos, y dotar a sus mandantes y asociados de los medios necesarios para:
 - reforzar las instituciones con el fin de promover una gobernanza del trabajo inclusiva y eficaz basada en las normas internacionales del trabajo, el diálogo social y el tripartismo;
 - impulsar estrategias en favor del empleo pleno, productivo y libremente elegido, las empresas sostenibles y el trabajo decente;
 - promover la igualdad y la protección en el trabajo;
 - garantizar la coherencia de las políticas y las transiciones justas para las empresas y los trabajadores en el contexto de las transformaciones estructurales que se están produciendo en el mundo del trabajo.

¹ GB.352/PFA/1.

² La Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo (1944) (Declaración de Filadelfia); la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022; la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), en su versión enmendada en 2022, y la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019).

4. El Plan Estratégico pone de relieve los factores de cambio indispensables para impulsar los avances en la realización de las mencionadas prioridades, a saber: un mayor liderazgo y alianzas más sólidas de la OIT en materia de justicia social y trabajo decente; el fortalecimiento de la gestión del conocimiento, las actividades de divulgación y el desarrollo de capacidades, y una gestión más eficiente de los recursos para maximizar la obtención de resultados.
5. En consonancia con el Plan Estratégico, las propuestas de Programa y Presupuesto se enmarcan en los compromisos asumidos en virtud de las resoluciones y decisiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo y el Consejo de Administración. En las propuestas se han tenido en cuenta los procesos de elaboración de normas relativas a los peligros biológicos y la economía de plataformas que tendrán lugar en 2026 y 2027, las recomendaciones formuladas en las evaluaciones, así como las enseñanzas extraídas de la ejecución de programas anteriores, y reflejan un sólido enfoque de la cooperación para el desarrollo, que es esencial para la prestación de apoyo a los mandantes con arreglo a sus necesidades y prioridades. Las propuestas también tienen por objeto asegurar que la OIT tenga capacidad para desempeñar un papel de liderazgo en el seguimiento de los resultados de las principales cumbres mundiales, en particular la segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se celebrará en 2025, y otros procesos intergubernamentales pertinentes para el mundo del trabajo. En el marco de la Coalición, este liderazgo de la Organización permitirá acelerar los avances en la consecución de los ODS, garantizar la coherencia de las políticas y generar un impulso mundial en favor de la justicia social a través del trabajo decente, reforzando así la cooperación internacional y el apoyo a los mandantes tripartitos.

► II. Un programa que acelere la consecución de la justicia social a través del trabajo decente

6. Las cuatro esferas prioritarias del Plan Estratégico son la expresión del ambicioso proyecto de lograr un contrato social renovado. Sientan las bases de un programa integral que comprende ocho resultados en materia de políticas, dos resultados en materia de coherencia de las políticas y tres resultados funcionales (véase el gráfico).

► Gráfico. Propuesta de marco programático para 2026-2027



Formulación de los resultados en materia de políticas

7. En el marco del proceso encaminado a la aprobación del Programa y Presupuesto para 2024-2025, el Consejo de Administración proporcionó amplias orientaciones para establecer el rumbo, el alcance y el contenido de los resultados en materia de políticas para ese bienio. Estos resultados siguen siendo pertinentes en el bienio 2026-2027. Por lo tanto, las propuestas que aquí se presentan se basan en los progresos realizados hasta la fecha e introducen una serie de ajustes motivados por la necesidad de actuar con determinación y urgencia para avanzar en el logro de la justicia social, hacer frente a los nuevos desafíos, incrementar la influencia de la OIT y lograr resultados que tengan un mayor impacto. En particular, lo que se propone es acelerar la prestación de apoyo de la OIT a todos los Estados Miembros atendiendo al llamamiento que se hace en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019) (Declaración del Centenario) para que estos puedan «responder a los retos y las oportunidades que plantea la transformación digital del trabajo [...] en el mundo del trabajo».

Consolidación y adaptación

8. Sobre la base del impulso generado por la aplicación del programa para 2024-2025, los resultados en materia de políticas 1 a 7 tienen por objeto ayudar a los mandantes a elaborar o adaptar políticas que promuevan la justicia social y creen trabajo decente, así como a abordar los retos nuevos o persistentes en relación con el Programa de Trabajo Decente.
9. La estrategia para lograr estos resultados integra el seguimiento dado a las conclusiones adoptadas en las últimas reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, en particular las relativas a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la economía del cuidado, una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles, los aprendizajes de calidad, la protección de los trabajadores y la violencia y el acoso en el trabajo. También hace hincapié en la elaboración de marcos integrales de políticas de empleo que propicien el crecimiento de la productividad y el desarrollo de empresas sostenibles que generen trabajo decente. Un elemento fundamental de todos estos resultados son las medidas orientadas específicamente para promover la igualdad de género y abordar las necesidades particulares de los grupos de población en situación de vulnerabilidad, que a menudo se ven expuestos a la exclusión y la discriminación por motivos múltiples e interseccionales.

Importancia creciente de la digitalización

10. Los cambios tecnológicos y, en particular, la digitalización, están reconfigurando el mundo del trabajo y contribuyen a la creación de nuevas empresas y puestos de trabajo, pero, al mismo tiempo, tienen consecuencias que repercuten en la calidad del empleo y en las relaciones laborales, lo que podría provocar la marginación de una parte de la fuerza de trabajo. Teniendo en cuenta la urgente necesidad de reforzar la labor de la OIT en este ámbito de actualidad, en las propuestas de Programa y Presupuesto se incluye un nuevo resultado en materia de políticas, el 8, cuyo objetivo es asegurar que las transformaciones digitales no solo sean equitativas e inclusivas, sino que también actúen como una poderosa fuerza generadora de trabajo decente para todos.
11. La estrategia para lograr este resultado tiene por objeto mejorar la base de conocimientos de la OIT sobre las transformaciones digitales y reforzar la capacidad interna de la Organización para prestar servicios coordinados y un apoyo sólido a los mandantes en un contexto de digitalización y avances tecnológicos en plena evolución en el mundo del trabajo. La estrategia se basa en estudios de investigación e iniciativas emprendidas en bienios anteriores y tiene en cuenta los procesos normativos y de elaboración de políticas en curso, incluidas las discusiones

en el marco de la Conferencia sobre la cuestión del trabajo decente en la economía de plataformas y el Pacto Digital Global adoptado en el marco de la Cumbre del Futuro, en septiembre de 2024.

Formulación de los resultados en materia de coherencia de las políticas

12. Para avanzar de manera sostenible hacia un contrato social renovado basado en la justicia social y el trabajo decente se requiere la participación de las múltiples partes interesadas y la elaboración de enfoques de política coherentes y sistemáticos. También es preciso reforzar la confianza en el multilateralismo y alentar una mayor solidaridad para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y realizar un seguimiento eficaz de los resultados de las cumbres mundiales pertinentes para el mundo del trabajo.
13. Los dos resultados en materia de coherencia de las políticas (resultados 9 y 10) previstos en estas propuestas tienen por objeto intensificar la labor de coordinación tanto dentro de la OIT como con otras organizaciones multilaterales. Al fomentar las sinergias, se espera generar resultados más sostenibles y de mayor impacto a escala mundial, regional y nacional.
14. La labor de la OIT en este ámbito, que es fundamental para la consecución de todos los resultados en materia de políticas, se centrará en:
 - proporcionar un apoyo coordinado, integrado, multidimensional y con base empírica a los mandantes en lo que respecta a las cuestiones de la formalización, una transición justa, las cadenas de suministro y la gestión de las crisis, en particular mediante la consolidación de los programas de acción prioritarios establecidos en el bienio 2024-2025, y
 - promover una concepción común de la función esencial que cumplen la justicia social y el trabajo decente en la renovación del contrato social y la consecución del desarrollo sostenible, con el fin de impulsar una acción coherente dentro del sistema multilateral y un mayor apoyo a las prioridades de los mandantes, a través de la Coalición y de una labor de promoción estratégica en los foros mundiales y en el marco de importantes iniciativas de múltiples partes interesadas, como el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas («el Acelerador mundial»).
15. Los dos resultados propuestos se basan en la experiencia adquirida en la aplicación del Programa y Presupuesto para 2024-2025 y ponen de relieve que, para lograr la coherencia de las políticas a nivel multilateral y mejorar la coordinación en ámbitos políticos transversales, se requiere la adopción de estrategias diferenciadas y de parámetros específicos que midan con precisión los logros alcanzados. Contar con un resultado específico centrado en la acción multilateral para promover la coherencia de las políticas permitirá reforzar en mayor medida la visibilidad, la coordinación y el impacto de la labor de la OIT para acelerar los avances hacia la consecución de los ODS. Para ello, se promoverá la adopción de un contrato social renovado, se potenciará la labor de la Coalición y se impulsará el Acelerador mundial, en consonancia con los resultados de la segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

Formulación de los resultados funcionales

16. A fin de que el Programa genere cambios y resultados significativos en materia de políticas, en consonancia con las prioridades esbozadas en el Plan Estratégico para 2026-2029, se proponen tres resultados funcionales (A, B y C) orientados a consolidar el liderazgo de la OIT en la promoción de la justicia social como objetivo de alcance mundial. En virtud de estos resultados, la OIT se posiciona como el centro de excelencia en materia de conocimientos y e información sobre las cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo y, al mismo tiempo, se consigue

mejorar la eficiencia y la eficacia de los procedimientos y las prácticas de gobernanza, supervisión y gestión. Las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 se basan en estrategias anteriores y en la iniciativa «ONU 2.0»³. Tienen por objeto transformar la OIT en una organización más ágil, diversa, con mayor capacidad de respuesta y mayor impacto. Esta transformación se sustentará en los conocimientos especializados en materia de datos, la innovación, la digitalización, la prospectiva estratégica y las ciencias del comportamiento.

► III. Resultados en materia de políticas

Resultado 1. Fortalecimiento y modernización de la labor normativa en pro de la justicia social

Estrategia

17. La elaboración, la promoción, la ratificación y el control del cumplimiento de las normas internacionales del trabajo siguen revistiendo una importancia fundamental para la misión de la OIT. La labor normativa de la Organización sustenta la promoción de la justicia social a través del trabajo decente con un enfoque centrado en las personas y, por tanto, es fundamental para el establecimiento de un contrato social renovado.
18. Con el fin de acelerar los avances hacia el logro del desarrollo sostenible, la OIT velará por que sus mandantes apliquen plenamente todos los instrumentos que promueven y protegen los derechos humanos en el trabajo. De conformidad con las conclusiones relativas a la tercera discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptadas por la Conferencia en su 112.^a reunión (2024), y sobre la base de la información por países obtenida en el marco del examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su forma enmendada en 2022, la OIT prestará apoyo a sus mandantes para hacer frente a las amenazas a la libertad de asociación y la libertad sindical y al derecho de negociación colectiva, que socavan el buen funcionamiento de las relaciones laborales y agravan el riesgo de trabajo infantil, trabajo forzoso, discriminación y condiciones de trabajo peligrosas. La Organización se esforzará por concienciar sobre la importancia capital que tiene la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para la mejora de la productividad, el crecimiento inclusivo, la creación de empleo y la transición a la formalidad.
19. La OIT seguirá apoyando la labor que lleva a cabo el Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN) e intensificará su apoyo a los mandantes para que integren todas las decisiones del Consejo de Administración en las estrategias nacionales, regionales y sectoriales, así como en las prioridades en materia de desarrollo establecidas en los marcos de cooperación, todo ello con el fin de garantizar que las normas internacionales del trabajo sigan siendo pertinentes en las circunstancias a las que actualmente se enfrentan los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores.
20. Un sistema de control con autoridad reconocida contribuirá al cumplimiento de las normas internacionales del trabajo. La OIT facilitará la finalización del plan de trabajo del Consejo de

³ ONU 2.0 es una iniciativa de las Naciones Unidas que tiene la finalidad de reforzar los conocimientos especializados y la cultura de las organizaciones del sistema en cinco ámbitos clave como son los datos, la digitalización, la innovación, la previsión y las ciencias del comportamiento (el «quinteto de cambios»).

Administración relativo al fortalecimiento del sistema de control de las normas y adoptará medidas para simplificar y modernizar el procedimiento de presentación de memorias. A nivel nacional, la OIT proporcionará asistencia continua para apoyar la aplicación efectiva de las normas de conformidad con las recomendaciones de los órganos de control, también a nivel sectorial, y a través de mecanismos reforzados de diálogo social para la solución de controversias relacionadas con la aplicación de las normas.

21. El seguimiento de la resolución relativa a una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, adoptada por la Conferencia en su 111.^a reunión (2023) ⁴, y de las resoluciones relativas a la tercera discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y al trabajo decente y la economía del cuidado, adoptadas por la Conferencia en su 112.^a reunión (2024) ⁵, orientará las acciones normativas que puedan llevarse a cabo para favorecer transformaciones demográficas, medioambientales y digitales que impulsen el trabajo decente y la justicia social, en particular mediante reformas encaminadas a instaurar una protección laboral y social más eficaz para todos. Se prestará especial atención a la igualdad de género y a promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo de carácter técnico para proteger a los grupos de población en situación de vulnerabilidad y a las personas que sufren riesgo de exclusión y discriminación, en particular los trabajadores de la economía informal, los trabajadores expuestos a la violencia y el acoso, las personas con discapacidad, los trabajadores del sector del cuidado, incluidos los trabajadores migrantes y los trabajadores domésticos, los pueblos indígenas y los pescadores y la gente de mar.
22. Si se adoptan nuevas normas relativas a la protección contra los peligros biológicos y al trabajo decente en la economía de plataformas, se promoverá activamente su aplicación. Se seguirán examinando opciones normativas y no normativas que permitan aprovechar los beneficios y abordar los posibles retos derivados de los avances tecnológicos y de la gobernanza económica mundial, entre otros, en el marco del seguimiento de los resultados de la Cumbre del Futuro, celebrada en 2024, y de la segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social que se celebrará en 2025. La OIT también seguirá apoyando a sus mandantes en la selección de los puntos normativos que se incluirán en el orden del día de las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo.
23. La OIT se valdrá de la Coalición para reforzar las alianzas y las acciones centradas en las normas internacionales del trabajo. Sin menoscabar el enfoque tripartito que caracteriza a la OIT, se ampliarán las alianzas con los mecanismos de derechos humanos y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, otras organizaciones multilaterales, las instituciones financieras internacionales que contribuyen al fortalecimiento de las políticas de protección laboral y social, los asociados para el desarrollo que apoyan el comercio para el desarrollo sostenible (en particular los Estados Miembros que dejan de pertenecer a la categoría de «países menos adelantados») y las instituciones regionales o nacionales de derechos humanos. La OIT también apoyará la integración de los derechos laborales en las políticas y prácticas sobre diligencia debida a nivel de empresa.

⁴ GB.349/INS/3/3.

⁵ GB.352/INS/3/1 y GB.352/INS/3/2.

Prioridades de la OIT para 2026-2027

Producto 1.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros para ratificar las normas internacionales del trabajo

24. La OIT seguirá respaldando los esfuerzos de los Estados Miembros, sobre la base de las consultas entre los Gobiernos y los interlocutores sociales, destinados a promover la ratificación de las normas internacionales del trabajo a fin de brindar protección a los trabajadores, teniendo en cuenta las necesidades de las empresas sostenibles y respetando plenamente las decisiones soberanas. Asimismo, atendiendo a las circunstancias nacionales y a las prioridades en materia de desarrollo, la estrategia tiene por objeto aumentar la capacidad de los mandantes para asumir compromisos relacionados con las normas y cumplirlos, en consonancia con las orientaciones estratégicas y las prioridades institucionales determinadas por los órganos de gobernanza de la OIT. Esto incluye el compromiso de todos los Estados Miembros de proceder a la ratificación universal y a la aplicación de los convenios fundamentales y sobre gobernanza, y de examinar periódicamente, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, la posibilidad de ratificar normas técnicas actualizadas en los ámbitos correspondientes a los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente.
25. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:
 - avanzar hacia la ratificación universal de todos los instrumentos fundamentales y los convenios de gobernanza, incluidos los instrumentos fundamentales menos ratificados (el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930)), y hacia la ratificación de los convenios técnicos actualizados;
 - formular estrategias normativas que permitan programar las ratificaciones y aprovechar plenamente las prioridades nacionales en materia de desarrollo sostenible, las campañas mundiales de promoción de la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo a la luz de la evolución de las tendencias en el mundo del trabajo y del programa transformador para lograr la igualdad de género, la integración económica regional, las prioridades temáticas de la Coalición ⁶, y los acuerdos preferenciales de comercio e inversión;
 - analizar las lagunas existentes en la legislación y la práctica nacionales cuando se soliciten servicios de asesoramiento técnico (en relación con los servicios de asesoramiento técnico prestados en el marco de los demás resultados en materia de políticas);
 - ampliar la capacidad institucional para participar en consultas tripartitas sobre cuestiones relacionadas con la ratificación, entre otras cosas compartiendo las experiencias de otros Estados Miembros y proporcionando asesoramiento previo a la ratificación sobre proyectos de legislación en materia laboral o de seguridad social, y

⁶ Las prioridades temáticas son: i) abordar la desigualdad, la discriminación y la exclusión; ii) hacer efectivos los derechos laborales en cuanto que derechos humanos, asegurar la dignidad humana y satisfacer las necesidades básicas; iii) promover el empleo productivo y libremente elegido y las empresas sostenibles ampliando las posibilidades de acceso y las capacidades en la materia; iv) proporcionar protección y aumentar la resiliencia; v) fortalecer las transiciones justas y la dimensión social del desarrollo sostenible, el comercio y la inversión, y vi) reforzar las instituciones de diálogo social.

- movilizar recursos para facilitar la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo.

26. A nivel mundial, la OIT:

- seguirá facilitando la participación de sus mandantes en la adopción y la aplicación de las recomendaciones del GTT del MEN a todos los niveles, conforme a lo aprobado por el Consejo de Administración;
- prestará apoyo a los Estados Miembros en el examen de medidas que podrían adoptar para ratificar, y aplicar en la legislación y la práctica nacionales, las normas internacionales del trabajo relativas al trabajo decente en las cadenas de suministro, prestando especial atención a los instrumentos que consagran los cinco principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como a los convenios de gobernanza;
- en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín), ofrecerá más oportunidades para hacer uso de la tecnología de la información y el aprendizaje a distancia en respuesta a las necesidades de los mandantes, asegurando el acceso a información práctica y de fácil consulta, así como a actividades de capacitación que sean pertinentes a los efectos de la ratificación, la elaboración de memorias y la aplicación efectiva de las normas, e
- intensificará la promoción de las normas internacionales del trabajo especialmente pertinentes para un contrato social renovado y para las prioridades temáticas de la Coalición, incluido el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102).

Producto 1.2. Mayor capacidad de los mandantes para impulsar la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo por los Estados Miembros

- 27.** La aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo depende de la capacidad de los mandantes para participar eficazmente en el procedimiento de control. Para sentar autoridad, el sistema de control debe adecuarse a la evolución de la sociedad y los retos que en ella se plantean. La modernización del sistema de control de la OIT seguirá adelante con el objetivo de dar aplicación a las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de modo que los compromisos normativos asumidos en materia de justicia social y trabajo decente puedan ponerse efectivamente en práctica e impulsen progresos mensurables a través de un sistema modernizado de presentación periódica de memorias y de las actividades de cooperación para el desarrollo, en colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La OIT seguirá prestando ayuda a los Estados Miembros para buscar soluciones adecuadas que permitan colmar las lagunas normativas señaladas por sus órganos de control y para resolver las controversias relacionadas con la aplicación de las normas internacionales del trabajo.
- 28.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:
- dar seguimiento a los comentarios formulados por los órganos de control de la OIT con respecto a la aplicación de las normas internacionales del trabajo, también en el contexto de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP), los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y las estrategias nacionales de desarrollo;
 - examinar, cuando se solicite la asistencia técnica de la OIT, los proyectos de textos normativos, en particular los relativos a la legislación laboral y de seguridad social, la reglamentación del trabajo marítimo y los acuerdos internacionales relativos a los trabajadores migrantes y a la seguridad social, con el fin de armonizar dichos textos con las

normas internacionales del trabajo, incluidos los comentarios de los órganos de control, teniendo en cuenta el derecho laboral comparado, las orientaciones de las Naciones Unidas y la necesidad de redactar los textos teniendo en cuenta la perspectiva de género;

- integrar las normas internacionales del trabajo y el seguimiento de los comentarios de los órganos de control en los marcos nacionales de desarrollo, prestando especial atención a la cuestión de la igualdad de género y a las normas relativas a las cinco categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo, también en el marco de las prioridades temáticas de la Coalición;
- participar de manera efectiva en el procedimiento de control ordinario y en los procedimientos especiales, incluidos los que regulan la conciliación en caso de controversia en el marco del procedimiento para la discusión de las reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24 de la Constitución de la OIT, de conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración para reforzar la prevención de controversias relacionadas con las normas abordando sus causas profundas, y
- examinar y aplicar las disposiciones relativas a cuestiones laborales que figuran en los acuerdos de comercio e inversión.

29. A nivel mundial, la OIT:

- facilitará la labor de los órganos de control y velará por el seguimiento de sus recomendaciones;
- facilitará, cuando se solicite, la colaboración de los órganos de control con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas;
- facilitará el examen de los métodos de trabajo que están realizando los órganos de control con vistas a la mejora continua de dichos métodos;
- concluirá la aplicación del plan de trabajo relativo al fortalecimiento del sistema de control mediante la modernización de las modalidades de presentación periódica de memorias, conforme a lo decidido por el Consejo de Administración, y poniendo a disposición del público la información relativa a los reglamentos y las políticas, y
- promoverá un enfoque mejorado de la labor normativa basado en datos desglosados y seguirá informando anualmente sobre los resultados obtenidos en relación con el indicador 8.8.2 de los ODS relativo a los derechos laborales, velando al mismo tiempo por que los mandantes y el personal de la OIT comprendan mejor la metodología y la codificación en las que se basa este indicador.

Producto 1.3. Mayor capacidad de los mandantes, los asociados y las partes interesadas para participar en la labor normativa

- 30.** Es fundamental reforzar la capacidad de los mandantes tripartitos para que participen de manera plena y efectiva en todas las etapas del ciclo normativo, incluida la elaboración de normas, a fin de maximizar la repercusión de las normas en la vida de las personas, en particular mediante la aplicación efectiva de las recomendaciones del GTT del MEN. Asimismo, con objeto de reforzar la coherencia de las políticas en el sistema multilateral, la OIT debe promover la incorporación de las normas internacionales del trabajo a la legislación nacional y reforzar la capacidad de los mandantes, los asociados y otras partes interesadas para utilizarlas y aplicarlas en un contexto en el que es preciso gestionar múltiples crisis y transiciones complejas, sin dejar de trabajar en la consecución de los ODS, en particular

mediante actividades de asesoramiento técnico, comunicación, intercambio de conocimientos y sensibilización.

31. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:

- celebrar, de manera periódica y eficaz, consultas tripartitas sobre todas las cuestiones relacionadas con las normas, incluido en el marco del seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración con respecto al mecanismo de examen de las normas, de conformidad con el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144);
- participar activamente en los procesos de elaboración de normas, en particular en lo que respecta a la presentación de respuestas a los cuestionarios sobre los puntos inscritos en el orden del día de las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y a la formulación de comentarios sobre los textos propuestos para su examen en las reuniones de la Conferencia;
- facilitar las consultas regionales y el intercambio de conocimientos sobre todas las cuestiones relacionadas con las normas, cuando así se solicite;
- colaborar con el sistema de control de manera eficaz y oportuna, por ejemplo, mediante la presentación periódica de memorias por parte de los Gobiernos y la presentación de comunicaciones por parte de los interlocutores sociales, y
- realizar exámenes exhaustivos de las ratificaciones registradas con el fin de velar por que las obligaciones contraídas: reflejen el compromiso de respetar todos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular la libertad de asociación y la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva; apoyen adecuadamente el programa transformador para lograr la igualdad de género; den efecto a las recomendaciones del Consejo de Administración con respecto al mecanismo de examen de las normas; abarquen los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente, y brinden protección a los trabajadores que lo requieran, teniendo en cuenta al mismo tiempo las necesidades de las empresas sostenibles.

32. A nivel mundial, la OIT:

- avanzará en el examen tripartito del corpus normativo actual que lleva a cabo el GTT del MEN, con objeto de concluirlo para 2028;
- seguirá facilitando el diálogo tripartito sobre la política relativa a las normas internacionales del trabajo y propondrá diversas opciones sobre posibles iniciativas que complementen el corpus normativo para tener en cuenta la evolución del mundo del trabajo, los retos que se plantean en las cadenas de suministro transfronterizas, las deficiencias de aplicación y las circunstancias nacionales, ya sea mediante la adopción de nuevas medidas normativas, la revisión de las medidas ya existentes o la elaboración de directrices y herramientas complementarias;
- seguirá reforzando la cooperación y las alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas, los asociados para el desarrollo (incluido en el marco de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular) y las instituciones financieras internacionales a fin de apoyar a los mandantes en sus esfuerzos por hacer efectivas las normas, con inclusión de los comentarios de los órganos de control, y prestando especial atención a las cinco categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular en el marco de las prioridades temáticas de la Coalición;

- facilitará el intercambio de buenas prácticas en relación con los mecanismos normativos y no normativos utilizados por los mandantes para tratar la cuestión del trabajo decente en las cadenas de suministro y sus posibles repercusiones, así como de los comentarios formulados al respecto por los organismos de control, y
- seguirá reforzando las capacidades de los mandantes tripartitos, los miembros del poder judicial, los servicios de inspección del trabajo, las autoridades encargadas de la solución de conflictos laborales, los profesionales del derecho y otras partes interesadas, como los asociados para el desarrollo, las demás entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las instituciones financieras internacionales, para que participen en el sistema normativo, en colaboración con el Centro de Turín.

Producto 1.4. Mayor capacidad de los mandantes para impulsar el respeto, la promoción y la realización efectivos de los principios y derechos fundamentales en el trabajo

33. En las conclusiones relativas a la tercera discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptadas por la Conferencia en su 112.^a reunión (2024), se reafirmó que los principios y derechos fundamentales en el trabajo son esenciales para la dignidad y el bienestar de las personas y para sentar las bases de sociedades inclusivas y justas. Para hacer frente a los obstáculos complejos y persistentes que dificultan la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular las amenazas a la libertad de asociación y la libertad sindical y al reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, la OIT aplicará una estrategia revisada que abarcará el conjunto de principios y derechos fundamentales en el trabajo, ya que estos son indisociables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. La estrategia se apoyará en el plan de acción relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (2024-2030), que se centra en cuestiones como la economía informal y la economía de las zonas rurales; las empresas y las cadenas de suministro; las situaciones de crisis y de fragilidad; una transición justa hacia economías ambientalmente sostenibles para todos, y la economía digital, y combina la acción normativa, las actividades de investigación y de capacitación, el intercambio de conocimientos, el establecimiento de alianzas, la movilización de recursos y la cooperación para el desarrollo.
34. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:
 - aplicar políticas, estrategias y programas consolidados y con perspectiva de género para abordar las causas profundas de los obstáculos que dificultan el respeto, la promoción y la realización efectivos de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como las deficiencias de aplicación detectadas por los órganos de control de la OIT, en particular en lo que respecta al Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y al Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), y
 - elaborar, financiar y aplicar estrategias, políticas, legislación, programas y mecanismos con perspectiva de género para luchar contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso y sus causas profundas, en el marco del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso (IPEC+) y otros programas de referencia de la OIT, y en apoyo de los compromisos contraídos por los mandantes y los asociados de la Coalición.
35. A nivel mundial, la OIT:
 - desarrollará y pondrá a prueba herramientas, directrices y métodos de medición, utilizando la inteligencia artificial cuando sea pertinente, para realizar investigaciones cualitativas y

cuantitativas sobre todos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, habida cuenta de que estos, por su naturaleza, se refuerzan mutuamente;

- promoverá la coherencia de las políticas mundiales relativas a los principios y derechos fundamentales en el trabajo e incrementará la participación en alianzas mundiales y regionales, como la Alianza 8.7, la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, la Iniciativa para la Contratación Equitativa y las redes empresariales mundiales;
- contribuirá a la organización de la VI Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil, que se celebrará en 2026;
- elaborará estimaciones a escala mundial sobre el trabajo forzoso y la esclavitud moderna, y
- apoyará la movilización de recursos para promover todos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, como complemento a otras iniciativas de movilización de recursos emprendidas en relación con la promoción de principios específicos.

Producto 1.5. Mayor capacidad de los mandantes para aplicar las normas internacionales del trabajo, repertorios de recomendaciones prácticas, directrices y herramientas de ámbito sectorial

36. Debido a la gran variedad de problemas que afectan a sectores específicos, es necesario emprender la elaboración de normas, políticas y programas a nivel sectorial. Los enfoques sectoriales para promover el trabajo decente y las empresas sostenibles siguen siendo esenciales para hacer realidad la justicia social. La OIT prestará asistencia a sus mandantes en la aplicación de las normas internacionales del trabajo de ámbito sectorial y de las herramientas pertinentes para sectores económicos específicos, en particular con el fin de hacer frente a las transformaciones que conllevan los cambios demográficos, medioambientales y tecnológicos, y de maximizar el potencial para crear trabajo decente.
37. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:
 - aplicar y promover eficazmente las normas internacionales del trabajo de ámbito sectorial, en particular mediante la difusión de repertorios de recomendaciones prácticas, directrices y herramientas, y promover las conclusiones adoptadas en las reuniones tripartitas sectoriales y aprobadas por el Consejo de Administración con miras a la elaboración de políticas, programas y otras iniciativas en los que se tengan en cuenta los retos y las oportunidades que plantea el trabajo decente en cada sector, señalados en el diálogo social;
 - aplicar políticas sectoriales con perspectiva de género, basadas en las prioridades nacionales y en las normas internacionales del trabajo pertinentes, contando con la participación de los interlocutores sociales, e
 - integrar normas y herramientas de ámbito sectorial en los planes nacionales de desarrollo, los PTDP, los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas y los proyectos de cooperación para el desarrollo, prestando especial atención a los sectores más peligrosos y a la promoción de entornos de trabajo seguros y saludables.
38. A nivel mundial, la OIT:
 - elaborará repertorios de recomendaciones prácticas, directrices y herramientas de ámbito sectorial que permitan a los mandantes hacer frente a las transformaciones sectoriales y promover el diálogo social sectorial en el marco de reuniones de expertos y de reuniones técnicas convocadas por el Consejo de Administración;

- apoyará y organizará programas de capacitación para aplicar las normas internacionales del trabajo que sean pertinentes para cada sector, en particular en colaboración con el Centro de Turín, prestando atención a la igualdad de género y a la no discriminación;
- reforzará la coherencia de las políticas sectoriales en coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones multilaterales, también a través de la Coalición, y, en particular, el seguimiento normativo de las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre la Profesión Docente del Secretario General de las Naciones Unidas, según decida el Consejo de Administración, y
- ampliará la base de conocimientos sectoriales mediante actividades de investigación y el desarrollo de una interfaz en línea con información por sectores, que permitirá reforzar la capacidad de los mandantes y apoyar la elaboración de políticas basadas en datos empíricos.

Resultado 2. Mandantes tripartitos fuertes, representativos e influyentes, diálogo social eficaz y buena gobernanza de los mercados de trabajo

Estrategia

39. Para una buena gobernanza de los mercados de trabajo es necesario contar con organizaciones empresariales y de empleadores y organizaciones de trabajadores fuertes, independientes y representativas, así como con sistemas de administración del trabajo, incluida la inspección del trabajo, eficaces y dotados de recursos suficientes. Los mandantes tripartitos deberían ser capaces de impulsar procesos participativos e inclusivos para promover la democracia en el trabajo. Garantizar la autonomía de los interlocutores sociales y su participación a todos los niveles es la base del tripartismo, un diálogo social eficaz y la buena gobernanza de los mercados de trabajo.
40. El importante papel que desempeñan las organizaciones empresariales y de empleadores y las organizaciones de trabajadores en las sociedades contribuye al trabajo decente y productivo, así como al crecimiento económico y al progreso social. Igualmente, los sistemas de administración del trabajo, incluida la inspección del trabajo, son fundamentales para el desarrollo sostenible, pues permiten aprovechar las oportunidades y responder a los desafíos que plantean las transformaciones que experimenta el mundo del trabajo, impulsando reformas en materia de políticas y legislación laboral, promoviendo el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo y dando apoyo a las instituciones y los procesos de diálogo social. El cumplimiento pleno de estas funciones contribuye en última instancia a que las sociedades sean más pacíficas, resilientes e inclusivas.
41. Teniendo en cuenta la aceleración del ritmo al que evolucionan los mercados de trabajo, sumado a la incertidumbre y la fragilidad de la economía mundial, es esencial aprovechar las fortalezas excepcionales que poseen los mandantes tripartitos con el fin de dar respuestas sostenibles a los desafíos que presenta el mundo del trabajo por medio del diálogo social, sin dejar a nadie atrás. De manera análoga, para aplicar el programa de la OIT y asegurar su sostenibilidad es necesario contar con un tripartismo y un diálogo social influyentes y eficaces que garanticen la participación activa y la implicación de los mandantes en el logro de todos los resultados.
42. La estrategia para 2026-2027 gira en torno al fortalecimiento institucional de los mandantes tripartitos a fin de que estos puedan responder de manera más eficaz a las necesidades

cambiantes de los empleadores y los trabajadores. Si cuentan con la garantía de la participación de los interlocutores sociales, los mandantes tripartitos pueden entablar de manera eficaz y significativa el diálogo social en todas sus formas, sobre todo cuando se les apoya mediante formación y productos de conocimiento. Esto comprende el acceso a datos e información exhaustivos, de calidad y actualizados sobre el mercado de trabajo, así como la capacidad para hacer uso de ellos.

43. En tanto que instituciones democráticas representativas, los interlocutores sociales recibirán apoyo por medio de iniciativas orientadas al desarrollo de su capacidad institucional y herramientas que les permitirán reforzar el papel que desempeñan en la sociedad y en el mercado de trabajo, así como adaptarse de manera eficaz a las transformaciones que se están produciendo en su entorno e influir en ellas. Se fortalecerá el papel de liderazgo y la capacidad de previsión de las organizaciones empresariales y de empleadores y las organizaciones de trabajadores para que puedan abordar desafíos fundamentales del mercado de trabajo y la organización del trabajo, así como hacer frente a los desafíos que ponen en peligro el diálogo social eficaz, la buena gobernanza de los mercados de trabajo y la democracia en el trabajo. Los esfuerzos que se realicen en estos ámbitos se basarán en los resultados logrados en el marco del programa específico para las organizaciones empresariales y de empleadores y las organizaciones de trabajadores que se financió en 2024-2025 con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario.
44. Se fortalecerá la capacidad jurídica e institucional de los sistemas de administración del trabajo, incluida la inspección del trabajo, con el fin de promover o intensificar el diálogo social y facilitar el acceso a la justicia laboral para todos, lo que permitirá establecer y mantener unas relaciones laborales sólidas. Esto implicará brindar apoyo para hacer el mejor uso posible de los datos y los conocimientos obtenidos mediante la tecnología u otros medios, sobre la base del Estudio General de 2024 titulado *La administración del trabajo en un mundo del trabajo en transformación*. Se intensificarán las labores destinadas a fortalecer los sistemas de prevención y solución de conflictos y a promover el acceso a la justicia laboral para todos, sobre la base de los resultados que se obtengan en la reunión técnica tripartita que tendrá lugar en febrero de 2025.
45. El reconocimiento de las necesidades específicas de los mandantes en sus contextos particulares será la base para establecer objetivos a largo plazo en relación con el desarrollo de la capacidad institucional. La OIT brindará orientaciones en materia de políticas y formación, así como acceso a conocimientos, herramientas y estudios de investigación con base empírica y orientados a la adopción de medidas. Según este enfoque, se dará prioridad a los elementos esenciales necesarios para la solidez institucional, y se hará hincapié en abordar los desafíos y las oportunidades que presentan las transformaciones que el cambio climático, la degradación ambiental, los cambios demográficos, los avances tecnológicos y las crisis emergentes generan en el mundo del trabajo.
46. También se pondrá especial empeño en la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en todas las normas internacionales del trabajo pertinentes. A fin de fomentar la igualdad de género y la inclusión, la OIT ayudará a las organizaciones empresariales y de empleadores, las organizaciones de trabajadores y las administraciones de trabajo a ampliar la participación de las mujeres en las labores de gobernanza, los puestos de liderazgo y los foros de diálogo social. Se aumentará la capacidad de las organizaciones de interlocutores sociales para dotar a sus miembros de herramientas e información sobre cuestiones como la igualdad de género, la diversidad y la inclusión.
47. Asimismo, se prestará apoyo para que los mandantes tripartitos puedan intervenir de forma decisiva en la formulación y la aplicación de políticas relacionadas con los aspectos social,

económico y ambiental de las estrategias nacionales de desarrollo, los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas y los PTDP. Los resultados de las intervenciones de la OIT en los países se verán reforzados gracias a alianzas y procedimientos de colaboración, entre otros con el Centro de Turín.

Prioridades de la OIT para 2026-2027

Producto 2.1. Mayor capacidad institucional de las organizaciones empresariales y de empleadores para ser fuertes, representativas e independientes

48. Las organizaciones empresariales y de empleadores que representan a las empresas del sector privado cumplen un papel fundamental para lograr el desarrollo sostenible, impulsar el trabajo decente, el empleo productivo y la creación de empleo, defender políticas que promueven un entorno propicio para las empresas sostenibles y crear una prosperidad económica compartida que favorece la justicia social. La fortaleza de estas organizaciones depende de su independencia y representatividad, así como de su capacidad para satisfacer las necesidades de sus afiliados mediante la prestación eficaz de servicios de asesoramiento y de otro tipo en un contexto de cambios tecnológicos, demográficos, socioeconómicos, políticos y ambientales. Para ello estas organizaciones deben fortalecer su eficacia institucional mediante una buena gobernanza, la gestión estratégica de los recursos humanos y una mayor representatividad, al tiempo que preservan y desarrollan su independencia. Las organizaciones empresariales y de empleadores deben asimismo reforzar su función de liderazgo, su agilidad y su resiliencia haciendo uso de los datos como un activo estratégico a fin de generar ideas y conocimientos para la adopción de decisiones, la prestación de servicios y la formulación de recomendaciones en materia de políticas con base empírica.
49. A nivel de los países, la OIT, también en colaboración con el Centro de Turín, prestará apoyo a las organizaciones empresariales y de empleadores para los siguientes fines:
 - llevar a cabo iniciativas de promoción de políticas con base empírica con el fin de crear un entorno propicio para las empresas sostenibles y fortalecer el liderazgo del sector privado respecto de cuestiones laborales y sociales, convirtiendo así a las organizaciones empresariales y de empleadores en actores clave de la estabilidad y prosperidad de la sociedad;
 - aumentar la influencia en las políticas, entre otros medios, estableciendo alianzas y asociaciones estratégicas, mejorando la comunicación y participando en iniciativas para el desarrollo auspiciadas por las Naciones Unidas;
 - desarrollar servicios sostenibles e innovadores, y mejorar su prestación, por lo que respecta a las relaciones de trabajo, la igualdad de género y la no discriminación, las migraciones laborales, una transición justa, la productividad, las competencias y las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza, entre otras;
 - fortalecer la gobernanza y la sostenibilidad financiera mediante la gestión estratégica de los recursos humanos y una mejor salud y resiliencia organizacionales, y dar prioridad a la representación fomentando la retención y la participación de los afiliados, así como el incremento del número de afiliados, a través de iniciativas de divulgación dirigidas a regiones o sectores subrepresentados o emergentes, y
 - aumentar la capacidad en materia de datos para forjar una cultura de innovación que reconozca la importancia de los datos para las estrategias y los procesos de toma de decisiones de las organizaciones empresariales y de empleadores.

50. A nivel mundial, la OIT:

- elaborará productos de difusión de conocimientos destinados a reforzar el papel de liderazgo que desempeñan las organizaciones empresariales y de empleadores para afrontar las transformaciones que experimenta el mundo del trabajo, incluidas las diversas modalidades de trabajo y los cambios en el lugar de trabajo derivados de la tecnología y las tendencias demográficas;
- promoverá el aprendizaje y la creación de redes entre las organizaciones empresariales y de empleadores mediante estudios de investigación y herramientas sobre la buena gobernanza, la igualdad de género y la no discriminación, la gestión de las transiciones y la recuperación temprana en situaciones posteriores a las crisis, centrándose en la mejora de la productividad, las competencias y la conducta empresarial responsable;
- elaborará estudios de investigación sobre las condiciones necesarias para que las organizaciones empresariales y de empleadores independientes puedan representar a sus afiliados y promover un entorno empresarial propicio, y
- realizará estudios de investigación sobre las repercusiones de la aceleración de los cambios tecnológicos en las propias organizaciones empresariales y de empleadores, con la ayuda de herramientas destinadas a impulsar los procesos de transformación digital.

Producto 2.2. Mayor capacidad de las organizaciones de trabajadores a nivel institucional, técnico, de representación y de influencia en las políticas

- 51.** Para lograr objetivos sociales, económicos y ambientales, así como para defender la democracia y entablar procesos de toma de decisiones democráticos es fundamental contar con organizaciones de trabajadores fuertes e influyentes. La OIT apoyará e impulsará las organizaciones de trabajadores a la hora de abordar cuestiones como una transición justa, la seguridad y salud en el trabajo y el cambio tecnológico. Se prestará especial atención a corregir las desigualdades en el mundo del trabajo, sobre todo las que afrontan las mujeres, los jóvenes, los trabajadores de las economías informal y rural y los demás trabajadores que se encuentran en situación de vulnerabilidad, haciendo hincapié en la fijación de salarios, el diálogo social y la negociación colectiva, así como en la aplicación de las normas internacionales del trabajo pertinentes. Es esencial aumentar la capacidad de las organizaciones de trabajadores para negociar marcos normativos integrados e influir en ellos a todos los niveles, incluidos los PTDP y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas, así como para propugnar una mayor coherencia de las políticas con el fin de lograr un desarrollo sostenible. Se brindará apoyo mediante asesoramiento en materia de políticas y actividades de capacitación, así como de productos y herramientas de difusión de conocimientos, también por conducto del Centro de Turín.
- 52.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a las organizaciones de trabajadores para los siguientes fines:
- elaborar estrategias y políticas para mejorar la representatividad, la gobernanza, la sostenibilidad y la democracia interna de las organizaciones de trabajadores, y reforzar así su capacidad para representar, apoyar y prestar servicios a los trabajadores ocupados en diversas modalidades de trabajo, incluidos los que trabajan en la economía informal, las mujeres y los jóvenes;
 - establecer plataformas sindicales o reforzar las ya existentes para fomentar y promover la cooperación en torno a posiciones y acciones conjuntas en materia de políticas;

- poner en práctica estrategias y políticas transformadoras centradas en cuestiones como las desigualdades, los salarios, las políticas macroeconómicas favorables al empleo, las brechas en la cobertura de protección social, una transición justa, la seguridad y salud en el trabajo y el cambio tecnológico;
- formular posiciones integradoras con vistas a los procesos de diálogo social y de negociación colectiva;
- fortalecer las instituciones laborales y procesos como la ejecución de los PTDP y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas, el Acelerador Mundial, la Agenda 2030 y la iniciativa que la suceda, y participar en debates sobre políticas como el debate sobre el contrato social renovado, así como en el seguimiento y la evaluación de los resultados, y
- aumentar la capacidad en materia de comunicación y de datos para contribuir a un mayor reconocimiento de las organizaciones de trabajadores e incrementar su influencia en la elaboración de políticas y la toma de decisiones.

53. A nivel mundial, la OIT:

- elaborará un modelo de intervención integrado mediante la evaluación de las necesidades, las oportunidades y los desafíos, y la organización de conferencias, academias y actividades de formación con el fin de impulsar programas innovadores de desarrollo sindical;
- promoverá plataformas y redes de colaboración sindicales con miras a la formulación de posiciones y actuaciones conjuntas en materia de políticas, también mediante estudios de investigación y talleres;
- elaborará un programa de políticas integrado, entre otras cosas mediante productos de difusión de conocimientos, herramientas, evaluaciones de las necesidades y seminarios sobre las prioridades en materia de políticas definidas a nivel nacional;
- elaborará un programa de creación de capacidad, que incluya notas de políticas, orientaciones, talleres, coloquios y estudios de casos, para fortalecer los procesos de diálogo social y negociación colectiva, así como la capacidad de las organizaciones de trabajadores de mejorar las instituciones laborales e influir en los debates sobre políticas y sobre el contenido de la agenda posterior a 2030, y
- elaborará un programa sobre comunicación innovadora y capacidad en materia de datos para contribuir a que las organizaciones de trabajadores tengan un mayor reconocimiento y una mayor influencia en las políticas de desarrollo sostenible.

Producto 2.3. Mayor capacidad de los Estados Miembros para aumentar la influencia del diálogo social y la eficacia de las instituciones y procesos relativos a las relaciones laborales y la justicia laboral

- 54.** La OIT apoyará y ayudará a sus mandantes en la formulación de marcos y medidas eficaces, inclusivos y con perspectiva de género para una gobernanza sólida del trabajo, lo que favorecerá la confianza en las instituciones, reducirá las desigualdades y garantizará la protección de todos los trabajadores. Se prestará especial atención a las labores de promoción a nivel mundial, la generación de conocimientos y el apoyo directo a los países tomando como base las normas internacionales del trabajo; el desarrollo de la capacidad institucional de los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores para afrontar las transformaciones que se están produciendo en el mundo del trabajo mediante el diálogo social, y la mejora de los sistemas judiciales y extrajudiciales de solución de conflictos que

favorecen el acceso a la justicia laboral para todos. Las actuaciones relativas a la negociación colectiva estarán orientadas por la Estrategia integrada de la OIT para promover y aplicar el derecho de negociación colectiva, adoptada por el Consejo de Administración en su 349.^a reunión (octubre-noviembre de 2023).

55. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:

- lograr o reforzar la eficacia y el carácter inclusivo de las instituciones nacionales de diálogo social bipartitas y tripartitas como plataformas esenciales para formular políticas sostenibles, facilitar una transición justa, renovar el contrato social y promover la justicia social;
- promover el derecho de libertad de asociación y libertad sindical, y fortalecer y fomentar los procesos y los resultados de la negociación colectiva con base empírica para mejorar las condiciones de trabajo y lograr una transición justa;
- integrar en los procesos de diálogo social y negociación colectiva a las categorías de empleadores y trabajadores subrepresentadas o excluidas, como los trabajadores ocupados en diversas modalidades de trabajo, y apoyar la transición de la economía informal a la economía formal;
- mejorar los marcos reglamentarios e institucionales para contar con sistemas eficaces e inclusivos de prevención y resolución de conflictos laborales, incluida la tramitación de reclamaciones, a fin de garantizar el acceso a la justicia laboral para todos, y
- promover el diálogo social, incluida la negociación colectiva, así como las consultas y la cooperación en los lugares de trabajo para lograr que estos sean seguros, saludables, inclusivos y productivos, de conformidad con los principios y normas de la OIT.

56. A nivel mundial, la OIT:

- elaborará, mediante consultas tripartitas, una propuesta de norma estadística sobre los indicadores relativos a las relaciones laborales, que se examinará en la 22.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), e incrementará sus actividades de investigación para asegurar la recopilación continua de datos sobre el diálogo social y las relaciones laborales con el fin de contribuir a la formulación de políticas con base empírica que promuevan el diálogo social y unas relaciones laborales sólidas, incluida la negociación colectiva;
- elaborará herramientas integradas de orientación, promoción y creación de capacidad en materia de políticas sobre el diálogo social a todos los niveles, las relaciones de trabajo, incluida la negociación colectiva, la justicia laboral y los sistemas coordinados de prevención y solución de conflictos laborales, también por lo que respecta a la tramitación de reclamaciones;
- publicará una nueva edición del informe de referencia sobre el diálogo social y preparará el informe que servirá de base para la tercera discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo, que se celebrará en la 114.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2026) (con sujeción al examen por el Consejo de Administración de las modalidades de las discusiones recurrentes, en su 353.^a reunión (marzo de 2026)), y aplicará los resultados que se obtengan en la Reunión técnica tripartita sobre el acceso a la justicia laboral para todos, que tendrá lugar en 2025 (con sujeción a la aprobación del Consejo de Administración);
- ejecutará un plan de acción en toda la Oficina para la movilización de recursos destinados a contribuir al logro de la meta 8.8 de los ODS, relativa a los derechos laborales, haciendo hincapié en la libertad sindical y de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, y

- organizará campañas de divulgación y comunicación, incluidas campañas de ratificación, para sensibilizar sobre las ventajas de la libertad sindical y de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva como derechos habilitantes que permiten el logro del trabajo decente, e intensificará las alianzas, también dentro del sistema de las Naciones Unidas y con asociados en la financiación, en particular por conducto de la Coalición.

Producto 2.4. Mayor capacidad institucional de los sistemas de administración y de inspección del trabajo, y fortalecimiento de los marcos reglamentarios nacionales para la buena gobernanza del trabajo

- 57.** Los sistemas de administración y de inspección del trabajo establecen y favorecen un entorno propicio para un diálogo social eficaz e inclusivo y unas relaciones laborales sólidas, regulan las condiciones de trabajo y velan por el cumplimiento de la legislación laboral nacional, y en el ejercicio de esta función pública desempeñan un papel fundamental en la promoción de la buena gobernanza del trabajo. La OIT redoblará sus esfuerzos destinados a ayudar a los Estados Miembros a que fortalezcan la capacidad de los sistemas de administración y de inspección del trabajo para formular políticas, legislación, estrategias y procesos con base empírica, con el fin de fortalecer los marcos reglamentarios nacionales y fomentar el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo.
- 58.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:
- fortalecer la capacidad institucional de los sistemas de administración del trabajo mediante evaluaciones y la prestación de asesoramiento y formación de carácter técnico y en materia de políticas, lo que les permitirá ejercer sus funciones de gobernanza en consonancia con las normas y los principios de la OIT, incluidas las conclusiones de la discusión sobre el Estudio General titulado *La administración del trabajo en un mundo del trabajo cambiante* mantenida por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 112.^a reunión (2024) y los Principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, de las Naciones Unidas;
 - revisar la legislación laboral y ampliar la cobertura jurídica de conformidad con las normas internacionales del trabajo y las mejores prácticas comparadas, previa petición y basándose en el diálogo social, con el fin de establecer marcos reglamentarios propicios y defender el Estado de derecho, entre otras cosas para asegurar la correcta clasificación de los trabajadores, y
 - reforzar la capacidad institucional de las inspecciones de trabajo mediante una planificación con base empírica y la mejora de los procesos, una colaboración más estrecha con los interlocutores sociales y las autoridades públicas pertinentes, programas de formación específicos y enfoques estratégicos en materia de observancia, para promover el cumplimiento de las leyes y los reglamentos nacionales y de los convenios colectivos.
- 59.** A nivel mundial, la OIT:
- recabará datos y elaborará estudios de investigación con base empírica, orientaciones en materia de políticas y herramientas en relación con los sistemas de administración del trabajo para apoyar las iniciativas dirigidas a reforzar su papel y funcionamiento con respecto a la formulación y la aplicación de las políticas laborales nacionales de conformidad con las normas de la OIT;
 - llevará a cabo investigaciones y elaborará orientaciones y herramientas sobre políticas relativas a la legislación laboral para respaldar las reformas que se realicen en los Estados

Miembros sobre la base de las normas internacionales del trabajo e información comparada sobre la legislación y la práctica;

- elaborará orientaciones en materia de políticas y herramientas destinadas a actividades de promoción y formación con el fin de potenciar la función que desempeña la inspección del trabajo a la hora de fomentar el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo y promover unos lugares de trabajo seguros, saludables, inclusivos y productivos, y
- estrechará la colaboración con instituciones asociadas y apoyará las redes regionales y mundiales como plataformas para el aprendizaje mutuo y la creación de capacidad de los sistemas de administración y de inspección del trabajo, también mediante la cooperación Sur-Sur.

Resultado 3. Empleo pleno y productivo como medio para lograr la justicia social

Estrategia

60. En un contexto de riesgos geopolíticos e incertidumbre económica, el empleo mundial se ha recuperado gradualmente de la crisis provocada por la COVID-19. El empleo ha retomado su trayectoria de crecimiento anterior a la pandemia en muchos países, algunos de los cuales se enfrentan a una grave escasez de competencias y mano de obra. Sin embargo, en muchas economías en desarrollo, en particular en los países de ingreso bajo de África y Asia, la recuperación es lenta y se caracteriza por la persistencia del empleo informal, la pobreza laboral (especialmente en las zonas rurales) y la desigualdad. El acceso escaso y desigual a oportunidades de aprendizaje de calidad, sumado a la deficiente adaptación de los sistemas de educación y formación al rápido cambio en las competencias que demanda el mercado laboral y las aspiraciones de los aprendientes, sigue obstaculizando la empleabilidad, la productividad, y la participación y las transiciones satisfactorias en el mercado de trabajo, especialmente de las mujeres y los jóvenes.
61. El empleo pleno y productivo es esencial para acelerar y sostener los progresos alcanzados en la consecución del trabajo decente y la justicia social. Es un hecho ampliamente aceptado y demostrado a nivel mundial que debe haber coherencia entre las políticas macroeconómicas, industriales, sectoriales y comerciales, y las relativas a las empresas sostenibles, el desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente, el mercado de trabajo y la protección social para que estas permitan crear empleo decente, como parte de los marcos integrales de políticas de empleo. El empleo decente también es fundamental para lograr un desarrollo económico, social y ambiental más sostenible. Sin embargo, a muchos países les sigue costando traducir esta aspiración en medidas efectivas, principalmente por la falta de capacidad institucional y el limitado espacio fiscal.
62. Para aprovechar las oportunidades y hacer frente a las dificultades que plantean las transformaciones ambiental, digital y demográfica, la OIT prestará apoyo a sus mandantes para que conciben y apliquen —a través del diálogo social— marcos de políticas favorables al empleo integrales y con perspectiva de género que incorporen intervenciones en la demanda y la oferta. Estos marcos engloban políticas macroeconómicas, industriales, sectoriales, ambientales, comerciales y en materia de competencias y de inversión pública y privada que facilitan una transformación estructural inclusiva y potencian la productividad de las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes), con el fin de impulsar las inversiones en infraestructuras económicas y sociales y sectores estratégicos que creen

empleos decentes, en particular en las economías verde, azul, digital y del cuidado, y corrijan la desigualdad de los ingresos.

63. Los servicios de asesoramiento y la cartera de proyectos de cooperación para el desarrollo de la OIT contribuirán a mejorar los resultados en materia de empleo de las mujeres, los jóvenes y las personas en situación de vulnerabilidad, en particular aquellas afectadas por las transiciones, las crisis y los conflictos, que, sin un apoyo específico, entre otras cosas mediante protección social, son las que más riesgo corren de quedarse atrás. La labor se centrará en aumentar las oportunidades de trabajo decente para las mujeres, en particular en las zonas rurales, con el fin de reducir las desigualdades de género en el empleo.
64. La OIT brindará asesoramiento en materia de políticas y apoyo al desarrollo de la capacidad en función de la demanda y reforzará aún más su labor de análisis e investigación a nivel mundial, entre otras cosas aplicando enfoques de recopilación de datos innovadores y realizando evaluaciones de impacto en el empleo. Con ello, reforzará también su labor en materia de estadísticas de empleo, incluido el desglose por zonas rurales y urbanas, con vistas a consolidar los procesos nacionales de seguimiento, medir el impacto y detectar nuevas tendencias para fundamentar la elaboración de políticas.
65. Se hará un gran hincapié en apoyar a los mandantes para que promuevan una transformación estructural inclusiva, los vínculos industriales y la productividad en pro del trabajo decente y la justicia social mediante un diálogo sobre políticas amplio, fundamentado y con perspectiva de género en el participen los ministerios de finanzas, industria y comercio y los bancos centrales, con el fin de fomentar la convergencia de las políticas económicas y sociales hacia el empleo pleno y productivo. Para ello, entre otras cosas, se aplicarán enfoques sectoriales de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente, centrándose en el desarrollo de competencias para las economías verde, azul, digital y del cuidado adaptadas a los jóvenes y también a las poblaciones envejecidas, se evaluará el impacto en la productividad de las empresas, incluidas las mipymes, y se reforzarán los vínculos entre competencias, empresas y protección social.
66. El marco normativo de la OIT guiará todas las medidas contempladas en este resultado, en particular las relativas a la promoción de la igualdad de género, la no discriminación, los aprendizajes de calidad y la calidad del empleo y la lucha contra la desigualdad, haciendo hincapié en el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), el Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142), el Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88) y el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), y las normas pertinentes para las zonas rurales, como el Convenio sobre el derecho de asociación (agricultura), 1921 (núm. 11), el Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141) y el Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184).
67. Se aprovecharán y se ampliarán las alianzas con los donantes, las instituciones financieras internacionales (en particular el Banco Mundial), los bancos de desarrollo, las instituciones regionales, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los centros de formación, las instituciones académicas y de investigación, las fundaciones y otras entidades de las Naciones Unidas para responder a las necesidades de los mandantes y velar por la coherencia de las políticas. También se buscarán oportunidades para crear alianzas a través de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. El Acelerador mundial contribuirá a la concepción de políticas integradas de empleo y protección social que apoyen políticas macroeconómicas y sectoriales favorables al empleo, mejoren el espacio fiscal e impulsen los resultados en materia social y de empleo de las inversiones. La Coalición apoyará iniciativas específicas para generar empleos decentes en el marco de la prioridad temática relativa a la

promoción del empleo productivo y libremente elegido y las empresas sostenibles ampliando las posibilidades de acceso y las capacidades en la materia.

Prioridades de la OIT para 2026-2027

Producto 3.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros para elaborar y aplicar marcos integrales de políticas de empleo y para incorporar el empleo en las políticas económicas y de inversión

68. La OIT prestará apoyo para elaborar y aplicar marcos integrales de políticas de empleo inclusivos, coherentes, con perspectiva de género y específicos para cada país en favor del empleo pleno y productivo sobre la base del diálogo social. Esto se logrará mediante políticas nacionales de empleo y mediante la integración de los objetivos de empleo decente en los planes económicos nacionales y subnacionales y en las políticas de industria, de inversión y de desarrollo. Los esfuerzos se centrarán en promover la igualdad en los resultados en materia de empleo y en mejorar la calidad del empleo, en particular aumentando el acceso a la protección social para todos, incluidas las mujeres y los trabajadores jóvenes y de edad, garantizando unos ingresos que estén por encima de los niveles de pobreza y facilitando la transición a la economía formal.
69. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes para los siguientes fines:
 - elaborar, aplicar y revisar políticas de empleo inclusivas con perspectiva de género que tengan en cuenta la repercusión social y económica del cambio climático y la degradación ambiental, las transformaciones tecnológicas y los cambios demográficos, y que integren los principios y los objetivos de trabajo decente en las políticas y los planes económicos y en materia de inversión, comercio y desarrollo social, también en las zonas afectadas por las crisis y a nivel subnacional;
 - fortalecer la capacidad institucional y fomentar la coordinación interministerial a nivel nacional y subnacional para elaborar políticas que promuevan un crecimiento con alto coeficiente de empleo, sostenible e inclusivo, y abordar al mismo tiempo la segregación sectorial y ocupacional por género;
 - realizar estudios de diagnóstico y de evaluación del empleo detallados y con perspectiva de género, también sobre los efectos de las transformaciones tecnológicas y demográficas y el cambio climático;
 - evaluar la eficacia de las políticas macroeconómicas, sectoriales y de inversión en el número y la calidad de los empleos, a través de evaluaciones de impacto en el empleo, también en relación con la economía del cuidado y como motores de creación de empleo formal, e
 - integrar los objetivos de empleo en el gasto público, entre otras cosas a través de una planificación presupuestaria orientada al empleo.
70. A nivel mundial, la OIT:
 - enriquecerá la base de conocimientos mediante la realización de estudios de investigación basados en datos empíricos sobre los marcos de políticas de empleo y mediante la generación de datos más precisos sobre desempleo y subutilización de la fuerza de trabajo;
 - mejorará las orientaciones y las herramientas para la formulación de políticas relativas a todas las fases del ciclo de las políticas de empleo;

- organizará cursos de formación e iniciativas de aprendizaje entre pares, en colaboración con el Centro de Turín, sobre marcos integrales de políticas de empleo dirigidos a los mandantes y a otras partes interesadas clave;
- apoyará y aprovechará el Acelerador mundial, la Coalición y procesos relativos a la elaboración de políticas como los que tienen lugar en el marco del G20, el G7 y otras alianzas supranacionales para abogar a favor del empleo pleno, productivo y libremente elegido, y
- promoverá la ratificación y la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo relacionadas con el empleo, en particular el Convenio núm. 122.

Producto 3.2. Mayor capacidad de los Estados Miembros para establecer sistemas de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente inclusivos, sostenibles y resilientes

71. La OIT, guiada por su Estrategia sobre Competencias y Aprendizaje Permanente 2030 y la Recomendación sobre los aprendizajes de calidad, 2023 (núm. 208), seguirá promoviendo políticas y sistemas de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente inclusivos, de alta calidad y resilientes que atiendan las necesidades del mercado de trabajo y las empresas, así como las aspiraciones de los aprendientes. Las medidas en 2026-2027 harán hincapié en los principales factores que permiten mejorar la empleabilidad; la productividad y las necesidades de aprendizaje de las empresas nacionales, en particular las mipymes y las que integran las cadenas de suministro; la diversificación de los mecanismos de financiación, y la digitalización inclusiva de los sistemas de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente.
72. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes para los siguientes fines:
 - elaborar e implantar políticas, sistemas y programas nacionales de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente inclusivos que estén en consonancia con las estrategias de desarrollo y las políticas sociales y económicas, y que apoyen una transición justa y la igualdad de género;
 - fomentar el diálogo social y las alianzas entre los sectores público y privado y fortalecer la capacidad de los mandantes y las instituciones en relación con el desarrollo de competencias;
 - aplicar enfoques innovadores e inclusivos de gobernanza, financiación, información sobre competencias, organismos sectoriales de competencias, modelos de formación dual (incluidos los aprendizajes de calidad), microcredenciales, competencias transversales, orientación vocacional y para el desarrollo profesional, y reconocimiento del aprendizaje previo, en particular de las mujeres, las poblaciones envejecidas, las personas con discapacidad, los trabajadores migrantes y los trabajadores de empresas nacionales, de la economía informal y de países en situación de fragilidad, y
 - apoyar la transición digital y verde inclusiva de los sistemas y programas de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente, prestando especial atención a las economías verde, azul, digital y del cuidado, entre otras cosas vinculando estos sistemas y programas a los regímenes de protección social, también en el contexto del Acelerador mundial.
73. A nivel mundial, la OIT:
 - llevará a cabo estudios de investigación con base empírica sobre la inadecuación de competencias a nivel mundial, la gobernanza, la financiación y la información en materia de

competencias, las microcredenciales, la movilidad laboral, la digitalización, el aprendizaje basado en el trabajo y los mecanismos de impartición de competencias;

- mejorará las orientaciones de política dirigidas a los mandantes sobre la elaboración y la aplicación de políticas y programas eficaces de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente, vinculados a la protección social y centrados en las economías verde, azul, digital y del cuidado, y la transición a la formalidad;
- ampliará el intercambio de conocimientos y las actividades de desarrollo de la capacidad de los mandantes, en particular en colaboración con el Centro de Turín y el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (OIT-CINTERFOR), y
- reforzará las alianzas estratégicas con organismos internacionales, instituciones financieras, donantes, otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Banco Mundial y otras organizaciones, y apoyará iniciativas de promoción destinadas a reforzar los sistemas de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente en el marco de la Coalición y procesos de elaboración de políticas como los que tienen lugar en el marco del G20, el G7 y el BRICS ⁷.

Producto 3.3. Mayor capacidad de los Estados Miembros para formular y aplicar políticas y estrategias de creación de trabajo decente en las zonas rurales

- 74.** Casi el 80 por ciento de la pobreza extrema a nivel mundial se concentra en zonas rurales caracterizadas por la informalidad, la pobreza laboral, el lento crecimiento de la productividad, la inseguridad alimentaria y los efectos negativos del cambio climático. La OIT aprovechará su ventaja comparativa para reforzar las políticas y las instituciones en las zonas rurales con el fin de promover las empresas sostenibles, el crecimiento de la productividad, la creación de empleos decentes y la protección social, en especial para las mujeres, los jóvenes, los migrantes y los pueblos indígenas en el sector agroalimentario, incluida la pesca y la acuicultura, la silvicultura y otros sectores rurales. Para ello, entre otras cosas, se apoyarán iniciativas a tres niveles: macroeconómico (políticas), mesoeconómico (instituciones) y microeconómico (comunidades, mipymes y personas) para promover el trabajo decente en la economía rural y en las cadenas de suministro, centrándose en nuevas tendencias como el uso de la digitalización y la adaptación al cambio climático de los trabajadores rurales, y en industrias emergentes como la energía renovable.
- 75.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes para los siguientes fines:
- reforzar el diálogo social para una gobernanza eficaz del mercado de trabajo rural, entre otras cosas mediante la mejora de la organización y la representación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en las zonas rurales;
 - formular y aplicar políticas integradas e intervenciones a nivel local para la creación de empleos decentes, la protección social, el desarrollo de competencias, las empresas sostenibles, la seguridad y salud en el trabajo, el crecimiento de la productividad y la

⁷ Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica.

formalización, a la vez que se fomentan prácticas resilientes al clima y se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector agrícola;

- defender y realizar los derechos en el trabajo, ratificando y aplicando efectivamente los convenios fundamentales y las normas actualizadas para la protección de los trabajadores rurales, y aprovechando las directrices de la OIT sobre el sector agroalimentario y otras herramientas pertinentes, y
- elaborar y aplicar enfoques y prácticas en materia de inversión con alto coeficiente de empleo en los programas de inversión en infraestructuras rurales para mejorar los activos rurales y el entorno natural.

76. A nivel mundial, la OIT:

- reforzará las iniciativas de promoción y divulgación destinadas a fomentar el trabajo decente en la economía rural en todo el sistema de las Naciones Unidas e impulsará otras alianzas estratégicas e iniciativas auspiciadas por la OIT que incluyan ese objetivo, como el Acelerador mundial;
- fortalecerá la capacidad de los mandantes en las zonas rurales mediante la formación y el aprendizaje entre pares, en colaboración con el Centro de Turín, centrándose en las iniciativas sectoriales, y
- realizará estudios sobre experiencias provechosas en relación con la promoción del trabajo decente en la economía rural y en las cadenas de suministro conexas, centrándose en los factores de cambio, incluidas las transiciones demográficas, los efectos del cambio climático y ambiental, las competencias, la formalización y la productividad, los derechos y las condiciones de trabajo.

Producto 3.4. Mayor capacidad de los Estados Miembros para establecer programas y servicios del mercado de trabajo eficientes y eficaces para facilitar las transiciones, entre otras cosas mediante programas con alto coeficiente de empleo

77. La OIT prestará apoyo a sus mandantes para el establecimiento y la aplicación de programas activos del mercado de trabajo, servicios públicos de empleo y programas de inversión con alto coeficiente de empleo que sean inclusivos, sobre la base del diálogo social y los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Se hará un gran hincapié en la facilitación de paquetes eficaces e integrados de programas activos del mercado de trabajo y apoyo a los ingresos para las mujeres, los jóvenes, los trabajadores de edad y los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el mercado de trabajo, en especial las personas con discapacidad, los migrantes, los refugiados y los trabajadores informales. Estos paquetes y programas permitirán remediar las múltiples desventajas que sufren estas personas para integrarse en los mercados de trabajo, aprovechando las medidas de protección social para atenuar la pobreza y las desigualdades, también para hacer frente a las pérdidas de empleo causadas por catástrofes y conflictos.

78. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes para los siguientes fines:

- desarrollar la capacidad institucional para formular y aplicar políticas y programas activos del mercado de trabajo con perspectiva de género que estén coordinados con las políticas de protección social, cuando existan, y apoyar el emprendimiento y las empresas sostenibles, en particular en el contexto del Acelerador mundial;

- modernizar los servicios públicos de empleo y fortalecer su capacidad fomentando la innovación, la digitalización y las alianzas;
- reforzar los marcos jurídicos y de políticas para los proveedores de servicios de empleo privados, en consonancia con el Convenio núm. 181;
- fortalecer los mecanismos de selección y evaluación del contenido de empleo de las inversiones públicas en infraestructuras y la contratación pública, en consonancia con el Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94), y
- diseñar aplicar y promover enfoques de inversión con alto coeficiente de empleo, también en la recuperación de situaciones de crisis, que impulsen la igualdad de género, la inclusión social, la integración de los refugiados, las transiciones justas, la seguridad y salud en el trabajo y el desarrollo de competencias.

79. A nivel mundial, la OIT:

- elaborará y aplicará guías y herramientas relativas a los programas activos del mercado de trabajo, los servicios de empleo y los programas públicos de empleo con el fin de facilitar transiciones inclusivas y la aplicación de enfoques innovadores, también para los trabajadores de edad;
- intensificará la campaña de ratificación de los Convenios núms. 88 y 181;
- ampliará el portal sobre políticas de empleo («Employment Policy Gateway») para incluir un repositorio de programas activos del mercado de trabajo centrado en los países en desarrollo;
- fortalecerá las alianzas en pro de unos servicios y programas de empleo coherentes, por conducto de instituciones mundiales y regionales, instituciones del sector privado, otras entidades de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales, entre otras entidades, y
- colaborará con el Centro de Turín en el desarrollo de la capacidad de los asociados nacionales públicos y privados para la formulación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas del mercado de trabajo, los servicios públicos de empleo y los programas públicos de empleo.

Producto 3.5. Mayor capacidad de los Estados Miembros para promover el empleo decente para los jóvenes

- 80.** La OIT, guiada por su Plan de Acción para el Empleo Juvenil 2020-2030, prestará apoyo para la elaboración y aplicación de políticas y programas dirigidos a los jóvenes integrados, específicos y reproducibles a mayor escala, centrándose en aquellos que ni estudian, ni trabajan ni reciben formación. En función de las circunstancias nacionales, estas estrategias integradas pueden incluir políticas macroeconómicas y sectoriales favorables al empleo (en particular en las economías verde, azul, digital y del cuidado), la mejora de la empleabilidad de los jóvenes mediante iniciativas de desarrollo de competencias de calidad para jóvenes desfavorecidos que respondan a las necesidades del mercado de trabajo, la transición de los trabajadores jóvenes a la formalidad, la promoción de los derechos de los jóvenes en el trabajo y una participación significativa de estos, también en el diálogo social. Se hará especial hincapié en la igualdad de género y el desarrollo de competencias, teniendo en cuenta la diversidad y la heterogeneidad de la juventud.

81. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes para los siguientes fines:

- formular, mejorar y aplicar políticas y programas integrados con perspectiva de género dirigidos a los jóvenes, también mediante el Acelerador mundial, que tengan base empírica, tomen en consideración los diferentes aspectos de la solidaridad intergeneracional y se sustenten en el diálogo social;
- establecer estructuras de coordinación interministerial, o reforzar las existentes, para poner en práctica intervenciones integradas destinadas a los jóvenes y facilitar la participación de estos en todos los ciclos de políticas y procesos de toma de decisiones;
- reforzar los sistemas de seguimiento y evaluación para medir los resultados relativos al trabajo decente para los jóvenes, incluidos los indicadores de los ODS;
- promover sistemas de apoyo al desarrollo educativo y profesional con perspectiva de género que propicien transiciones más eficaces de los jóvenes a lo largo de su vida, y
- poner en práctica y adaptar las estrategias mundiales y regionales de promoción del trabajo decente para los jóvenes, como la Estrategia sobre Empleo Juvenil para África de la OIT y la Unión Africana (YES-Africa).

82. A nivel mundial, la OIT:

- contribuirá a la mejora de los conocimientos mediante la elaboración de directrices sobre cuestiones emergentes relacionadas con el empleo juvenil, en particular en relación con el progreso tecnológico, el cambio climático, la degradación ambiental y los cambios demográficos, incluida la migración laboral;
- fortalecerá la capacidad de los mandantes para elaborar y aplicar políticas y programas integrados de empleo juvenil con perspectiva de género, también en colaboración con el Centro de Turín;
- creará alianzas en pro del empleo juvenil en el sistema de las Naciones Unidas y con otros asociados estratégicos, y reforzará las existentes, para aumentar la coherencia de las políticas a nivel mundial, entre otras cosas aprovechando la Coalición y liderando la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes, y
- impulsará las actividades de promoción y llevará a cabo iniciativas de sensibilización en relación con el trabajo decente para los jóvenes y la participación significativa de estos en los procesos de diálogo social y de otro tipo, especialmente en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas e instituciones multilaterales.

Resultado 4. Empresas sostenibles, competitividad y crecimiento de la productividad en pro del trabajo decente

Estrategia

83. A fin de promover la sostenibilidad de las empresas, la competitividad y el crecimiento de la productividad en pro del trabajo decente es preciso tener en cuenta las condiciones específicas de los países, como su nivel de desarrollo, de recursos y de capacidad institucional, así como la capacidad del sistema financiero para estar al servicio de la economía real y las empresas de diverso tipo y tamaño. Las mipymes representan alrededor del 90 por ciento de las empresas, dos tercios del empleo y la mitad del producto interno bruto a nivel mundial. Más del 80 por ciento de las empresas son informales, emplean a alrededor de la mitad de la fuerza

de trabajo del mundo y brindan medios de subsistencia fundamentales, aunque suelen tener baja productividad y ofrecer trabajos de mala calidad. Las empresas multinacionales y sus filiales representan alrededor de un tercio de la producción mundial, generan aproximadamente dos tercios del comercio mundial, y desempeñan un papel importante en la configuración de las cadenas de suministro. La economía social y solidaria ofrece modelos empresariales inclusivos y sostenibles con base local, y solo las cooperativas cuentan con más de mil millones de miembros en todo el mundo.

84. La OIT promoverá las empresas sostenibles, la competitividad y el crecimiento de la productividad en pro del trabajo decente prestando apoyo a sus mandantes mediante un enfoque integrado. Para ello, promoverá un entorno propicio para las empresas sostenibles al centrarse en marcos de políticas favorables, sistemas de apoyo financiero y empresarial, y la promoción de modelos y prácticas empresariales sostenibles basados en la innovación, la eficiencia de los recursos y el respeto de las normas laborales y ambientales. Se prestará especial atención a la transición de empresas informales a la economía formal, al importante papel que desempeñan las entidades en la economía social y solidaria, y a la necesidad de asegurar una transición justa. El enfoque integrado propuesto se basa en las normas internacionales del trabajo y destaca la importancia del diálogo social en todos los niveles y en todas sus formas, incluida la negociación colectiva y la cooperación en el lugar de trabajo. Reconoce que, para lograr la competitividad sostenible, es decir, la capacidad de promover la justicia social para las generaciones actuales y futuras, se requiere un crecimiento sostenible de la productividad a fin de mantener los progresos realizados y asegurar una distribución justa de los beneficios.
85. El apoyo de la OIT se centrará en ámbitos clave, como los ecosistemas de productividad en pro del trabajo decente, la formalización de las mipymes, los modelos empresariales inclusivos y sostenibles, la financiación sostenible, la conducta empresarial responsable y la ecologización de empresas. Las intervenciones tendrán por objetivo fomentar vínculos mutuamente beneficiosos entre empresas; mejorar el acceso a la financiación, los mercados, los conocimientos y la tecnología; y promover sinergias entre las dimensiones social, ambiental y económica de la sostenibilidad. La prestación de apoyo se adaptará a las diversas situaciones, sectores o cadenas de suministro específicos, y se tendrán en cuenta las circunstancias y prioridades nacionales.
86. La estrategia prevista también promoverá la igualdad de género y la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación a nivel de empresa, y tendrá en cuenta la existencia de formas de discriminación diversas e interseccionales. Se prestará especial atención a las mujeres, los jóvenes, los trabajadores de edad y las personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las personas con discapacidad, las personas que pertenecen a pueblos indígenas y tribales o minorías étnicas, los migrantes y las personas desplazadas por la fuerza, en particular, las personas que viven en zonas rurales y las que trabajan en la economía informal. Se promoverá el empleo, la empleabilidad y la iniciativa empresarial de estos grupos, incluido en el contexto de la promoción de una transición justa.
87. La estrategia, guiada por el mandato de la OIT, se ajusta y da cumplimiento a las conclusiones, decisiones y resoluciones pertinentes adoptadas por la Conferencia y el Consejo de Administración, como, por ejemplo, las Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles, adoptadas por la Conferencia, en su 96.^a reunión (2007), las Conclusiones sobre las calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo, adoptadas por la Conferencia en su 97.^a reunión (2008), las Conclusiones relativas a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo, adoptadas por la Conferencia en su 104.^a reunión (2015), las Conclusiones relativas al trabajo decente y la

economía social y solidaria, adoptadas por la Conferencia en su 110.^a reunión (2022) y la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 346.^a reunión (octubre-noviembre de 2022) sobre la promoción de ecosistemas de productividad para el trabajo decente. La OIT seguirá promoviendo el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como otros derechos humanos y normas internacionales del trabajo pertinentes en las empresas de todo tipo y tamaño, haciendo pleno uso de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales).

88. La OIT mejorará sus actividades de asesoramiento sobre políticas, asistencia técnica, investigación, estadísticas e intercambio de conocimientos sobre la sostenibilidad de las empresas, la competitividad y el crecimiento de la productividad, y fortalecerá sus iniciativas de desarrollo de la capacidad dirigidas a los mandantes y otras partes interesadas, en colaboración con el Centro de Turín. Además, la OIT ampliará su cartera de proyectos de cooperación para el desarrollo, promoverá la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y renovará las alianzas con asociados multilaterales y bilaterales en materia de desarrollo y financiación, con inclusión del sector privado y actores no estatales.
89. El trabajo decente y la justicia social están vinculados a la sostenibilidad de las empresas, la competitividad y el aumento de la productividad. Así pues, alcanzar este resultado propuesto exige —y al mismo tiempo facilita— la realización de progresos en otros ámbitos de políticas, en particular los del empleo, la protección social y de los trabajadores, y una transición justa, dado que las empresas sostenibles proporcionan la mayoría de los empleos en la economía, contribuyen a que los lugares de trabajo sean seguros y productivos y haya condiciones de trabajo decente, participan en la financiación de los sistemas de protección social mediante impuestos y cotizaciones, e implementan prácticas respetuosas con el medio ambiente. Se contará con la Coalición y el Acelerador mundial para apoyar iniciativas específicas que respondan a las prioridades y los compromisos de los mandantes, en particular en lo que respecta a las mipymes y los ecosistemas de productividad en pro del trabajo decente, la inversión sostenible y la conducta empresarial responsable, así como la inclusión socioeconómica a través de la economía social y solidaria.

Prioridades de la OIT para 2026-2027

Producto 4.1. Mayor capacidad de los mandantes para diseñar, aplicar y supervisar marcos de políticas integrados que promuevan un entorno propicio para las empresas sostenibles

90. Mediante una asistencia técnica que aliente el diálogo social, la OIT facilitará la participación de los mandantes en el diseño, la aplicación y la supervisión de marcos de políticas integrados que promuevan un entorno propicio para las empresas sostenibles, la competitividad y el crecimiento de la productividad en pro del trabajo decente. Ello incluirá promover la coherencia en materia de políticas, así como la integración del enfoque de la Organización para la promoción de las empresas sostenibles en los marcos de desarrollo y las políticas pertinentes a nivel nacional y sectorial, incluidos aquellos relacionados con el cuidado, el empleo, las mipymes, el desarrollo productivo e industrial, las competencias, la protección social, la financiación sostenible y la tecnología. Fundamentalmente, se prestará apoyo a los esfuerzos de los mandantes para promover una transformación estructural inclusiva para una transición justa, en particular en el contexto de los marcos de comercio e inversión y las cadenas de suministro, reforzándose al mismo tiempo la resiliencia de las empresas y los trabajadores, así como su adaptabilidad para hacer frente a las transiciones.

91. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:

- llevar a cabo exámenes de políticas con perspectiva de género y basados en datos empíricos en el marco del diálogo social sobre empresas sostenibles, que aborden también las cuestiones de la financiación sostenible y el crecimiento de la productividad en pro del trabajo decente;
- diseñar poner en práctica y monitorear marcos de políticas integrados, coherentes y equilibrados que creen un entorno propicio para las empresas sostenibles, y
- facilitar la coordinación interministerial y la elaboración de políticas a escala nacional y subnacional a fin de elaborar políticas que promuevan un entorno propicio para las empresas sostenibles.

92. A nivel mundial, la OIT:

- llevará a cabo actividades de investigación, desarrollo de la capacidad e intercambio de conocimientos, aplicando una perspectiva de género, sobre marcos de políticas eficaces que promuevan las empresas sostenibles y el crecimiento de la productividad en pro del trabajo decente, así como sobre la medición de la productividad;
- intensificará la aplicación de programas en favor de ecosistemas de productividad que propicien el trabajo decente mediante la elaboración de modelos de intervención adaptados a cada país y basados en datos empíricos;
- colaborará con las instituciones financieras, incluidos los bancos de desarrollo, y sus redes para elaborar y aplicar marcos de financiación sostenible en pro del trabajo decente, y
- fortalecerá las alianzas internacionales sobre empresas sostenibles, en particular con otras entidades de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, asociados en la financiación, instituciones académicas, bancos centrales y asociados de la Coalición, también en el contexto del Acelerador mundial.

Producto 4.2. Mayor capacidad de los mandantes para promover y apoyar una conducta empresarial responsable con el fin de fomentar las empresas sostenibles y el trabajo decente, también en las cadenas de suministro

93. Las iniciativas que promueven una conducta empresarial responsable presentan oportunidades y retos para las empresas de todo tipo y tamaño en lo que respecta a la sostenibilidad, la mejora de la competitividad y la productividad, y la creación de trabajo decente. La OIT fortalecerá la capacidad de los mandantes para promover una conducta empresarial responsable brindando asesoramiento técnico y en materia de políticas basado en datos empíricos y fundado en las normas internacionales del trabajo, la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*. Asimismo, ayudará a las empresas, incluidas las que forman parte de las cadenas de suministro, a abordar los efectos de las transformaciones, identificar, prevenir y mitigar los impactos adversos de sus actividades y contribuir al crecimiento inclusivo, a una transición justa y a la justicia social.

94. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:

- elaborar políticas con base empírica y otras medidas que promuevan una conducta empresarial responsable en favor del desarrollo inclusivo, una transición justa y el trabajo decente, sobre la base de las orientaciones y herramientas prácticas enunciadas en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales;

- organizar y facilitar diálogos a nivel nacional y entre los países de origen y los países anfitriones sobre la conducta empresarial responsable para abordar los déficits de trabajo decente y estimular oportunidades de trabajo decente, también en las cadenas de suministro, y
- fortalecer la capacidad de los mandantes para defender la conducta empresarial responsable en los acuerdos comerciales y de inversión, adoptando un enfoque que abarque todas las instancias gubernamentales y cuente con la participación de interlocutores sociales a fin de promover las prioridades de desarrollo nacional y de trabajo decente.

95. A nivel mundial, la OIT:

- elaborará herramientas, actividades de formación y notas, y facilitará el intercambio de conocimientos sobre buenas prácticas que promuevan el trabajo decente mediante una conducta empresarial responsable, también en las cadenas de suministro, y fomentará el diálogo social y la acción colectiva a nivel nacional y transfronterizo;
- promoverá las herramientas prácticas enunciadas en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y seguirá ampliando el Servicio de asistencia de la OIT para empresas sobre las normas internacionales del trabajo, que ofrece información pertinente para que las empresas actúen con la debida diligencia;
- fortalecerá las alianzas internacionales y regionales para mejorar la coherencia de las políticas y las orientaciones relativas a la conducta empresarial responsable, siguiendo las orientaciones de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y
- reforzará la dimensión social de las normas económicas, sociales y de gobernanza y de otras iniciativas y marcos relativos a la sostenibilidad de las empresas.

Producto 4.3. Mayor capacidad de los mandantes para facilitar el acceso de las empresas, especialmente las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, a los servicios financieros y de desarrollo empresarial, mejorando su sostenibilidad y competitividad en pro del trabajo decente

- 96.** La OIT brindará apoyo a los mandantes a fin de fortalecer los servicios financieros y de desarrollo empresarial y, en particular para facilitar la adopción por las mipymes de modelos empresariales inclusivos y sostenibles y para mejorar su resiliencia y adaptabilidad para hacer frente a las transiciones. Este apoyo facilitará el crecimiento de las mipymes y su acceso a, por ejemplo, agrupaciones de empresas, cadenas de suministro, mercados, tecnología y competencias, lo que aumentará su contribución al trabajo decente y a una transición justa. Las intervenciones, que tendrán una perspectiva de género y estarán adaptadas a contextos específicos, podrán centrarse en determinadas zonas geográficas o en cadenas de suministro o sectores concretos, incluida la economía del cuidado.
- 97.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:
- analizar y abordar las limitaciones subyacentes que obstaculizan el acceso a la financiación, los mercados y las cadenas de suministro, atendiendo debidamente a las necesidades específicas de las mipymes y sus trabajadores, incluidas las personas en situación de vulnerabilidad;

- reforzar la capacidad de los mandantes para promover servicios financieros y de desarrollo empresarial innovadores, especialmente para las mipymes y las entidades de la economía social y solidaria, prestando debida atención a las mujeres, los jóvenes, las personas desplazadas por la fuerza y otras personas en situación de vulnerabilidad, y
- mejorar la competitividad sostenible de las mipymes, fomentar la iniciativa empresarial (especialmente de las mujeres), aprovechar oportunidades digitales, reforzar el crecimiento de la productividad y la resiliencia, y promover prácticas empresariales respetuosas con el medio ambiente.

98. A nivel mundial, la OIT:

- promoverá servicios que ayuden a las mipymes a adaptarse a los efectos de los cambios digitales, ambientales y demográficos y a mitigar esos efectos, haciendo hincapié en mejorar su resiliencia y los resultados en materia de trabajo decente, y
- promover la adopción de enfoques con perspectiva de género en relación con la competitividad empresarial y el crecimiento de la productividad en pro del trabajo decente, entre otras cosas fomentando el uso de la inteligencia artificial y las herramientas digitales por las mipymes.

Producto 4.4. Mayor capacidad de los mandantes para facilitar la transición de las empresas a la economía formal

99. En el marco de la promoción de estrategias integradas para facilitar las transiciones de la economía informal a la formal y del seguimiento de la Discusión general sobre enfoques innovadores para combatir la informalidad y promover transiciones hacia la formalidad a fin de fomentar el trabajo decente, que se celebrará en la 113.^a reunión de la Conferencia (2025), la OIT facilitará la formalización de las empresas informales y sus trabajadores a través de enfoques innovadores y adaptados que promuevan una competitividad y un crecimiento de la productividad sostenibles, fortalezcan la resiliencia de las empresas y los trabajadores y contribuyan a una transición justa. Se hará hincapié en la protección social y de los trabajadores, el desarrollo y el reconocimiento de las competencias, el crecimiento de la productividad, la capacitación y la inclusión en materia digital y financiera, y las innovaciones sociales y tecnológicas, incluido el pago digital de los salarios. Además, la OIT mejorará las estadísticas y la base de conocimientos relativos a las empresas informales y su formalización.

100. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:

- realizar y validar diagnósticos, basados en el diálogo social, sobre los factores que obstaculizan o favorecen la formalización de las empresas informales y sus trabajadores, y mejorar las estadísticas conexas, utilizando las normas estadísticas internacionales más recientes;
- promover, diseñar y aplicar estrategias y medidas con perspectiva de género para facilitar la formalización de las empresas informales y sus trabajadores, también en las cadenas de suministro, las zonas rurales y sectores específicos, facilitando los trámites de registro y el cumplimiento de las normas laborales y ambientales, y promoviendo el crecimiento de la productividad y la mejora de las condiciones de trabajo, y
- ayudar a los operadores informales y a los sistemas que los apoyan a establecer entidades en la economía social y solidaria, o a reforzar las ya existentes, con el fin de facilitar transiciones a la formalidad, entre otras cosas mediante un mejor acceso a la financiación y los mercados, mejores condiciones de trabajo y mayor productividad.

101. A nivel mundial, la OIT:

- promoverá el intercambio de experiencias internacionales y las iniciativas de formación para fortalecer la capacidad de los mandantes y las principales partes interesadas, incluidos los proveedores de servicios financieros, a fin de facilitar la formalización de las empresas teniendo en cuenta la perspectiva de género, y
- fortalecerá las alianzas y el intercambio de conocimientos sobre buenas prácticas y enfoques innovadores a fin de facilitar la formalización inclusiva y con perspectiva de género de las empresas informales y sus trabajadores, también en el marco de la cooperación Sur-Sur y en el contexto del Acelerador mundial.

Producto 4.5. Mayor capacidad de los mandantes para promover una economía social y solidaria sólida y resiliente en pro del trabajo decente

102. La OIT promoverá la aplicación de las Conclusiones relativas al trabajo decente y la economía social y solidaria, adoptadas por la Conferencia en su 110.^a reunión (2022), y el plan de acción al respecto aprobado por el Consejo de Administración en su 346.^a reunión (octubre-noviembre de 2022), y brindará a los mandantes apoyo con perspectiva de género y adaptado a cada contexto, a fin de aprovechar el potencial que ofrece la economía social y solidaria para impulsar economías inclusivas y sostenibles. De este modo, la OIT fomentará la inclusión socioeconómica, especialmente de las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y tribales, las personas desplazadas por la fuerza y otras personas en situación de vulnerabilidad. En particular, la OIT promoverá el acceso equitativo al cuidado, el empleo, la financiación, los mercados y la protección social, y se ocupará de la adaptación de los ODS al contexto local, la formalización y una transición justa, en particular en situaciones de crisis y posteriores a una crisis. Las medidas de apoyo incluirán la promoción de la innovación social, el desarrollo de competencias, la iniciativa empresarial, la productividad, la resiliencia y la colaboración. La OIT también seguirá fortaleciendo la base de conocimientos sobre la economía social y solidaria, entre otros, mediante la elaboración de orientaciones para su medición estadística, a fin de orientar mejor sus políticas y programas pertinentes.

103. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:

- elaborar y aplicar políticas y programas relativos a la economía social y solidaria y las entidades que la componen, e integraren la promoción de esta economía en otras políticas y programas, incluidos los relativos a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la formalización, la respuesta a las crisis y la economía rural;
- participar en el diálogo social sobre la economía social y solidaria, posibilitar la organización vertical, horizontal y transversal de sus entidades y forjar alianzas con las redes establecidas por estas entidades, y
- promover el desarrollo de entidades en la economía social y solidaria, haciendo hincapié en la mejora de la productividad, la resiliencia, la prestación de servicios y la contribución socioeconómica.

104. A nivel mundial, la OIT:

- mejorará la capacidad en materia de investigación, estadística y gestión del conocimiento, en particular con vistas a la elaboración en la 22.^a CIET de metodologías para medir la economía social y solidaria;

- fortalecerá las alianzas estratégicas para promover el trabajo decente y el desarrollo sostenible en y a través de la economía social y solidaria, incluidas las alianzas con el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria, el Comité para la Promoción de la Acción Cooperativa, la Alianza Cooperativa Internacional, Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando, y otros asociados pertinentes, y
- sensibilizará sobre el papel de la economía social y solidaria en el fomento de economías inclusivas y sostenibles, especialmente entre los asociados de la Coalición.

Resultado 5. Igualdad de género e igualdad de trato y de oportunidades para todos

Estrategia

- 105.** La igualdad de género e igualdad de oportunidades y de trato para todos es un principio y un derecho fundamental y un derecho humano universal, inherente a la justicia social y esencial en un contrato social renovado. La discriminación limita la libertad de las personas para desarrollar sus capacidades y realizar sus aspiraciones profesionales y personales. Como consecuencia, se desperdicia talento y las retribuciones por el trabajo son injustas, lo que genera desigualdades en materia de empleo entre los grupos y aumenta las desigualdades tanto verticales como horizontales. Es indispensable eliminar la discriminación estructural, institucional e individual para reducir la pobreza y lograr la inclusión social y el desarrollo económico equitativo y sostenible. Por lo tanto, la OIT seguirá fortaleciendo los marcos jurídicos y de políticas a fin de eliminar la discriminación en el empleo y la ocupación para todos los trabajadores y por cualquiera de los motivos de discriminación contra los que se protege en las normas internacionales del trabajo y de derechos humanos.
- 106.** La digitalización y los avances tecnológicos, las transformaciones ambientales y los cambios demográficos ofrecen nuevas oportunidades tanto de creación de empleo como de erradicación de las desigualdades, pero también pueden contribuir a reproducir o agravar las prácticas existentes de discriminación y exclusión que afectan a las mujeres y los grupos de población desfavorecidos y a exacerbar la violencia y el acoso. Para que todos se beneficien, en pie de igualdad, de las posibilidades que puede ofrecer esta coyuntura, es necesario generar más conocimientos e intensificar los esfuerzos concertados para mitigar los riesgos y aprovechar al máximo las oportunidades que presenta.
- 107.** El principio de no discriminación e igualdad es innegociable. No obstante, la noción de discriminación, las formas que adopta y sus repercusiones, evolucionan con el tiempo. Para acabar con la discriminación se requieren medidas legislativas y de política transformadoras, adaptadas a las circunstancias de cada país, así como cambios de mentalidad y comportamiento. El camino hacia su materialización es específico de cada país.
- 108.** La labor de la OIT en este ámbito de política se guiará por la Declaración del Centenario y el programa transformador para lograr la igualdad de género. Se sustentará en las normas internacionales, así como en los principios y derechos fundamentales en el trabajo que promueven la igualdad de género, la no discriminación y la inclusión. Los progresos en estas esferas y en la prevención y la eliminación de la violencia y el acoso en el trabajo mejoran la participación y los resultados en el mercado de trabajo de las mujeres, los trabajadores con responsabilidades familiares, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH, las personas que pertenecen a pueblos indígenas y tribales y otros grupos de población desfavorecidos por la discriminación de que son objeto, que puede ser múltiple e interseccional. Por lo tanto, dichos progresos contribuyen al empleo pleno y productivo, la

formalización, la sostenibilidad de las empresas, la protección de todos los trabajadores y la protección social universal.

109. La OIT fortalecerá la capacidad de sus mandantes para detectar mejor y dismantelar las barreras sistémicas a la igualdad de género y la igualdad de oportunidades y de trato, entre otras cosas fomentando las oportunidades de acceso al trabajo decente, eliminando la segregación profesional, promoviendo la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, reduciendo la distribución desigual del trabajo del cuidado no remunerado, que en su mayor parte suele ser desempeñado por las mujeres, combatiendo la violencia y el acoso y eliminando las barreras a la participación en los puestos directivos y de responsabilidad, entre otros. A este respecto, la estrategia tiene por objeto fortalecer la capacidad de las instituciones del mercado de trabajo, también con respecto al diálogo social tripartito, la negociación colectiva y la inspección del trabajo, para promover la igualdad, la no discriminación y la inclusión.
110. La aplicación de la estrategia contribuirá a fortalecer la capacidad de los mandantes para elaborar políticas y tomar decisiones con base empírica mediante estudios de investigación, herramientas, directrices y metodologías de medición estadística innovadores que permitan reflejar las dimensiones interseccionales, además de otros aspectos, como los relacionados con las economías informal y rural. Se recopilarán y difundirán buenas prácticas que hayan resultado eficaces para promover la igualdad de género y la igualdad de oportunidades y de trato, incluidas medidas específicas dirigidas a grupos de población especialmente vulnerables a la discriminación y la exclusión.
111. La OIT se apoyará en la Coalición y su prioridad temática relativa a la lucha contra la desigualdad, la discriminación y la exclusión para establecer alianzas en favor de la coherencia de las políticas y la movilización de recursos, con el fin de ampliar la labor que lleva a cabo en este ámbito. La OIT también reforzará las alianzas estratégicas existentes, como la Coalición Internacional para la Igualdad Salarial y el Acelerador mundial. Se reforzará la colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países y con otras entidades de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante redes y plataformas sobre cuestiones como la igualdad de género, la discriminación racial, la inclusión de la discapacidad, el VIH y el sida, las cuestiones indígenas, el cambio climático y la inteligencia artificial. La colaboración con el Centro de Turín y el OIT-CINTERFOR será importante para llevar a cabo iniciativas integrales de desarrollo de la capacidad, en especial sobre la economía del cuidado.

Prioridades de la OIT para 2026-2027

Producto 5.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros para diseñar y aplicar un programa transformador en pro de la igualdad de género, la no discriminación y la inclusión

112. Para avanzar en la eliminación de todas las formas de discriminación en el empleo y la ocupación y en la promoción de la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para todos, la OIT ha de prestar un apoyo integrado a sus mandantes para que refuercen los marcos legislativos, institucionales y de políticas pertinentes. Estos marcos deben garantizar el acceso a la justicia y la obtención de reparación a las víctimas de discriminación mediante procedimientos de reclamación accesibles. Pero no solo deben ofrecer protección jurídica a las víctimas de la discriminación, sino que también deben abordar la discriminación estructural. En respuesta a las necesidades y prioridades específicas de cada país, la OIT apoyará la aplicación de medidas específicas dirigidas a las mujeres y los grupos de población que se encuentran en situación de vulnerabilidad y sufren exclusión y discriminación, a menudo por motivos múltiples e interseccionales.

113. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:

- promover la ratificación y la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo relativas a la igualdad de género, la no discriminación y la inclusión, sobre la base del diálogo social;
- fortalecer las capacidades para reforzar la legislación, las políticas y otras medidas destinadas a eliminar la discriminación en el empleo y la ocupación, incluidas la desigualdad salarial y la segregación profesional;
- lograr que las instituciones del mercado de trabajo, los sistemas de protección social y los mecanismos de diálogo social integren en mayor medida a las mujeres, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH, los pueblos indígenas y tribales y otros grupos de población afectados por la discriminación y la exclusión, también por motivos de raza, orientación sexual e identidad de género ⁸, sobre la base de estudios cuantitativos y cualitativos;
- aplicar medidas y programas específicos, en particular en relación con los principios y derechos fundamentales en el trabajo, dirigidos a los grupos más expuestos a déficits de trabajo decente;
- aumentar la representación de las mujeres y los grupos marginados en los puestos de responsabilidad y los procesos de toma de decisiones, y
- elaborar y aplicar medidas para promover la ratificación y la aplicación efectiva del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169).

114. A nivel mundial, la OIT:

- desarrollará conocimientos, metodologías y herramientas para medir la prevalencia de la discriminación por diversos motivos en el empleo y la ocupación, así como herramientas prácticas para promover la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, entre otras cosas abordando la segregación profesional y reforzando la Coalición Internacional para la Igualdad Salarial;
- desarrollará conocimientos sobre formas de eliminar los obstáculos a la libertad sindical y la negociación colectiva con que se topan los trabajadores especialmente vulnerables a la discriminación y promoverá su inclusión en el diálogo social;
- realizará y difundirá estudios de investigación sobre medidas eficaces para promover la inclusión de las personas con discapacidad en el mundo del trabajo, entre otras cosas a través de la Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la OIT;
- realizará y difundirá estudios de investigación y desarrollará los conocimientos y la capacidad con respecto a las nuevas formas de discriminación que surgen en el contexto de las transformaciones tecnológicas y a la promoción de la igualdad de género y la inclusión social mediante políticas que fomenten una transición justa, y
- promoverá, en su calidad de institución copatrocinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), los enfoques y normas propios de la Organización, en particular el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958

⁸ A reserva de la formulación que se acuerde en el marco de las consultas en curso con el Grupo Gubernamental del Consejo de Administración.

(núm. 111) y la Recomendación sobre el VIH y el sida, 2010 (núm. 200), en el contexto de la aplicación de la Estrategia Mundial contra el Sida encaminada a acabar con la epidemia del VIH en el mundo del trabajo antes de 2030.

Producto 5.2. Mayor capacidad de los mandantes para promover el trabajo decente en la economía del cuidado y a través de ella

- 115.** La forma de organizar la prestación de cuidados es fundamental para promover la igualdad de género, la no discriminación y la inclusión en el mundo del trabajo. Una economía del cuidado que funcione bien contribuye a que los trabajadores de hoy y de mañana estén más sanos, crea empleos, constituye un apoyo para las empresas sostenibles, aumenta la productividad y refuerza la resiliencia frente a las crisis. La consecución del trabajo decente exige adoptar y aplicar efectivamente políticas de licencia por cuidados bien diseñadas, garantizar un acceso equitativo a los servicios e integrar el cuidado en las políticas públicas pertinentes, incluidas las políticas macroeconómicas y en materia de empleo, competencias, protección social y de los trabajadores, migración y medio ambiente. El cuidado de calidad también contribuye al trabajo decente de los trabajadores del cuidado. El Marco de las 5 R para el trabajo de cuidados decente (que promueve el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo del cuidado no remunerado, así como la recompensa y la representación de los trabajadores del cuidado) brinda orientaciones para el diseño y la aplicación de estrategias integradas y coherentes para la economía del cuidado definidas a nivel nacional, que promueven el trabajo decente y mejoran el acceso al cuidado. Las intervenciones de la OIT en este ámbito se guiarán por las Conclusiones relativas al trabajo decente y la economía del cuidado adoptadas por la Conferencia en su 112.ª reunión (2024) y estarán en consonancia con la labor conexa llevada a cabo en el marco de otros resultados de política.
- 116.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:
- defender y promover el desarrollo de la economía del cuidado como medio para avanzar en la ratificación y la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo pertinentes, incluidos todos los convenios fundamentales;
 - elaborar políticas y sistemas nacionales de cuidados fomentando las inversiones en la economía del cuidado para garantizar el acceso universal a los cuidados, promover la profesionalización y la formalización de los empleos del cuidado y mejorar las normas de calidad, seguridad y salud para los trabajadores del cuidado, incluidos los trabajadores domésticos y migrantes, y los destinatarios de los cuidados;
 - fomentar un reparto más equitativo de las responsabilidades del cuidado a través de la medición del trabajo del cuidado remunerado y no remunerado, la sensibilización sobre los estereotipos de género y la lucha contra esos estereotipos, incluidos los relacionados con el papel de los hombres como cuidadores;
 - poner a prueba, con la participación de las personas concernidas, soluciones de cuidado y sistemas de apoyo innovadores adaptados a economías con distintos niveles de desarrollo, con inclusión de los pueblos indígenas y tribales y las personas con discapacidad, y
 - fomentar una mejor conciliación de la vida laboral y personal así como políticas y prácticas en el lugar de trabajo favorables a las familias, entre otras cosas aumentando las actividades de capacitación, en colaboración con el Centro de Turín.
- 117.** A nivel mundial, la OIT:

- evaluará si, en su corpus de normas internacionales del trabajo, existen lagunas relacionadas con la protección parental y de la paternidad y otras licencias por cuidado, y formulará medidas normativas o no normativas adecuadas;
- reforzará los estudios de investigación y mejorará la comunicación y la difusión de conocimientos sobre el trabajo decente y la economía del cuidado en economías con distintos niveles de desarrollo, entre otras cosas mediante una plataforma Sur-Sur para promover el trabajo de cuidados decente;
- desarrollará los conocimientos sobre las repercusiones del cambio climático y el cambio tecnológico en el cuidado, incluido el trabajo del cuidado no remunerado, para contribuir al examen de las cuestiones relativas al cuidado en relación con las nuevas formas de gobernanza del mercado de trabajo y con las políticas y medidas de adaptación y mitigación del cambio climático, y
- dirigirá una consulta mundial con el fin de elaborar nuevas normas estadísticas internacionales para medir el trabajo del cuidado remunerado y no remunerado, tal como se solicitó en la 21.^a CIET.

Producto 5.3. Mayor capacidad de los mandantes para prevenir y combatir la violencia y el acoso en el trabajo

- 118.** La labor de la OIT en este ámbito se basará en el impulso creado por el considerable número de ratificaciones del Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190) y por las experiencias y enseñanzas extraídas del establecimiento y la aplicación de medidas para hacer realidad un mundo del trabajo sin violencia ni acoso para todos. La violencia y el acoso en el trabajo siguen afectando de forma desproporcionada a las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad. Esta lacra, que representa una forma de discriminación profundamente arraigada y un determinante estructural de la desigualdad, la pobreza y la exclusión socioeconómica, menoscaba la dignidad, la seguridad, las oportunidades y la autonomía de las personas, así como el disfrute de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluido el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable. También afecta a la sostenibilidad de las empresas. Las intervenciones de la OIT fortalecerán la capacidad de sus mandantes para prevenir y combatir la violencia y el acoso por razón de género y por otros motivos de discriminación, también en la economía informal, aprovechando las sinergias con intervenciones conexas que se lleven a cabo en el marco de otros resultados de política y teniendo en cuenta las opiniones y perspectivas de las personas que se ven especialmente afectadas por la violencia y el acoso.
- 119.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:
- elaborar y aplicar medidas para promover la ratificación y la aplicación efectiva del Convenio núm. 190;
 - desarrollar la capacidad para reforzar los marcos jurídicos, institucionales y de política que contribuyen a la eliminación de la violencia y el acoso en el trabajo, incluidos los mecanismos de diálogo social, la inspección del trabajo y otros mecanismos de control del cumplimiento;
 - integrar la lucha contra la violencia y el acoso dentro de los marcos de igualdad y no discriminación y de seguridad y salud en el trabajo;
 - promover lugares de trabajo, empresas y sectores libres de violencia y acoso, entre otras cosas mediante la adopción de políticas, códigos de conducta, convenios colectivos, medidas preventivas y mecanismos eficaces de denuncia y solución de conflictos, y

- hacer un seguimiento de los avances logrados en la aplicación de las medidas establecidas para prevenir, combatir y eliminar la violencia y el acoso en el trabajo por motivos de discriminación y subsanar las lagunas existentes en las políticas y en la aplicación.

120. A nivel mundial, la OIT:

- llevará a cabo estudios de investigación basados en experiencias comparativas y enseñanzas adquiridas en materia de políticas sobre medidas eficaces para prevenir y luchar contra la violencia y el acoso en el trabajo, entre otras cosas recurriendo a las ciencias del comportamiento;
- promoverá la ratificación y la aplicación efectiva del Convenio núm. 190 mediante actividades de comunicación, promoción y elaboración de herramientas que apoyen su aplicación, en particular a nivel sectorial y en los lugares de trabajo;
- desarrollará conocimientos y adoptará enfoques para combatir la violencia y el acoso en el contexto de la informalidad, las cadenas de suministro y la respuesta a las crisis, teniendo en cuenta los avances tecnológicos;
- ampliará la base de datos empíricos y de conocimientos sobre la prevalencia y las formas de violencia y acoso y sus repercusiones, incluidas las que experimentan las personas expuestas a formas interseccionales de discriminación, e
- impulsará la labor metodológica con el fin de elaborar normas estadísticas internacionales y orientaciones prácticas para la medición de la violencia y el acoso en el trabajo.

Resultado 6. Protección en el trabajo para todos

Estrategia

- 121.** La protección inclusiva, adecuada y eficaz de los trabajadores es fundamental para asegurar una distribución justa de los frutos del progreso y del crecimiento de la productividad que beneficie a todos, así como para reducir y evitar las desigualdades, y aumentar la resiliencia. Además, al igualar las condiciones, la protección de los trabajadores contribuye a la sostenibilidad de las empresas y al desarrollo económico y social.
- 122.** En los últimos años, se ha observado una tendencia a la baja en la tasa de muertes y enfermedades relacionadas con el trabajo, aunque las cifras siguen siendo significativas. Al mismo tiempo, las transformaciones ambientales y tecnológicas están aumentando los problemas de seguridad y salud en el trabajo (SST), como el riesgo de estrés térmico, los riesgos psicosociales y los riesgos para la salud mental. A pesar de que los avances tecnológicos promueven formas de trabajo, como el trabajo en plataformas, que pueden fomentar la generación de empleo, y diversas modalidades de trabajo, como el teletrabajo, que pueden mejorar la conciliación de la vida laboral y personal, un tercio de los trabajadores de todo el mundo realiza largas jornadas, y la gobernanza del mercado de trabajo presenta nuevas deficiencias. Aunque los salarios, en promedio, han aumentado en los últimos decenios, la desigualdad salarial, las brechas de remuneración entre hombres y mujeres y el número de trabajadores con salarios bajos siguen siendo elevados en muchos países. La ausencia de oportunidades de trabajo decente, la falta de suficientes vías de migración basadas en los derechos, los conflictos geopolíticos, el cambio climático y ambiental y los cambios demográficos exacerban la migración en condiciones no seguras y los desplazamientos forzados.

- 123.** En este contexto, la OIT, guiada por las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores, adoptadas por la Conferencia en su 111.^a reunión (2023), y su seguimiento, y basándose en los principios y derechos fundamentales en el trabajo, respaldará la elaboración de enfoques integrados en materia de políticas que impulsen la protección en el trabajo a través del diálogo social, con el apoyo de organizaciones empresariales y de empleadores y organizaciones de trabajadores libres, independientes, sólidas y representativas. La atención se centrará en los trabajadores que afrontan un mayor riesgo de quedarse excluidos de la protección laboral, entre otras cosas como consecuencia de marcos jurídicos inadecuados. Se hará especial hincapié en los migrantes y los refugiados, incluidos los desplazados internos; las personas con discapacidad; los trabajadores de la economía informal; los trabajadores de las mipymes; los trabajadores de grupos profesionales y sectores específicos, incluidos los trabajadores domésticos, los trabajadores de la salud y del cuidado comunitarios y los trabajadores a domicilio; los trabajadores con empleos temporales; y los trabajadores con modalidades de trabajo diversas.
- 124.** La OIT promoverá la ratificación y la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo pertinentes, como marco rector para la protección eficaz de todos los trabajadores. Sobre la base de la labor realizada y de las orientaciones tripartitas existentes, brindará asesoramiento en materia de políticas y desarrollará la capacidad de los mandantes tripartitos, en particular en colaboración con el Centro de Turín. Se elaborarán productos pertinentes de difusión de conocimientos actualizados y adaptados a los destinatarios que servirán de fundamento para las iniciativas en materia de políticas. Entre ellos cabe mencionar el Informe Mundial sobre Salarios, de publicación bienal, así como bases de datos, herramientas e informes de investigación analítica sobre los entornos de trabajo seguros y saludables, los salarios justos y adecuados, incluidos los salarios vitales, una ordenación del tiempo de trabajo equilibrada, el otorgamiento de una protección adecuada a los grupos de trabajadores que desempeñan ocupaciones con un alto riesgo de exclusión, con modalidades de trabajo específicas y de la economía informal, y una migración laboral justa. El programa de referencia Seguridad + Salud para Todos y su Fondo Visión Cero, la Iniciativa para la Contratación Equitativa y los proyectos de cooperación para el desarrollo sobre políticas salariales y migración laboral contribuirán de manera decisiva al logro de resultados en los países.
- 125.** La estrategia hará más hincapié en la modernización de las instituciones del mercado de trabajo para brindar protección para todos en un contexto de múltiples crisis y en un mundo del trabajo en evolución, concretamente:
- promoviendo la labor relativa a los salarios vitales, como una nueva línea de trabajo dentro del marco más amplio de las políticas salariales, de conformidad con las orientaciones del Consejo de Administración;
 - adaptando los marcos nacionales de SST para afrontar los riesgos emergentes y reemergentes, como los relacionados con los peligros biológicos, químicos y psicosociales, y los efectos de los cambios climático, ambiental y tecnológico en la SST, también mediante la incorporación de este aspecto en otras políticas públicas pertinentes;
 - adaptando el asesoramiento en materia de políticas y la asistencia técnica para que respondan al panorama cambiante de la migración en muchos países y a una mayor complejidad de los flujos de migrantes y refugiados, reconociendo los retos comunes que afrontan estos grupos en materia de derechos laborales, y

- reforzando el apoyo a políticas y legislación sobre modalidades del tiempo de trabajo flexibles, como el teletrabajo, teniendo en cuenta sus repercusiones para la protección de los trabajadores.

126. Para alcanzar este resultado es necesario establecer sinergias sólidas con iniciativas en todos los demás ámbitos de políticas y reforzar las alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas, organizaciones regionales e instituciones financieras internacionales, en particular, en el marco de la Coalición. Ello incluye asociaciones para promover una cultura de prevención en materia de SST, una iniciativa sobre políticas salariales que incluya los salarios vitales, y alianzas relativas a la protección de los trabajadores domésticos. Además, se promoverán enfoques de migración laboral basados en los derechos mediante acuerdos bilaterales y multilaterales y el diálogo interregional, y a través de las actividades de promoción de la OIT en la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración.

Prioridades de la OIT para 2026-2027

Producto 6.1. Mayor capacidad de los mandantes para hacer realidad un entorno de trabajo seguro y saludable

- 127.** La OIT aprovechará activamente las oportunidades creadas por la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en los principios y derechos fundamentales en el trabajo y el aumento de la capacidad de la Oficina para influir, en particular por conducto de la Coalición, en las iniciativas emprendidas a nivel mundial para hacer frente a los retos ya conocidos, emergentes y reemergentes en materia de SST, como los que plantean la tecnología y el cambio climático y ambiental. En consonancia con la Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo 2024-2030 de la OIT y el plan de acción para su aplicación, la estrategia abarcará esfuerzos para mejorar los conocimientos y la asistencia brindados a los mandantes con respecto a la gobernanza nacional de la SST y la gestión de riesgos en el lugar de trabajo, y facilitará la colaboración entre instituciones y redes de SST.
- 128.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:
- evaluar y abordar las lagunas existentes en los marcos nacionales de SST con miras a la ratificación y aplicación efectiva de los convenios fundamentales en la materia, a saber, los Convenios núms. 155 y 187, e incorporar estas normas en la labor de otras entidades de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otros asociados pertinentes;
 - elaborar políticas en materia de SST inclusivas, empíricas, coordinadas y con perspectiva de género basadas en el diálogo social, que estén en consonancia con otras políticas públicas y las refuercen, incluidas las que guardan relación con los demás principios y derechos fundamentales en el trabajo, la salud y el medio ambiente;
 - establecer sistemas de SST sólidos, dotados de marcos jurídicos, políticas y programas adecuados que aborden, entre otros aspectos, las necesidades de cualificación, la necesidad de contar con datos actualizados y completos sobre lesiones y enfermedades, y opciones de financiación sostenibles;
 - fortalecer las capacidades de las instituciones de SST, las organizaciones empresariales y de empleadores y las organizaciones de trabajadores, así como los órganos consultivos tripartitos a fin de abordar las particularidades de las diversas categorías de peligros y riesgos, centrándose en la prevención de los peligros biológicos, químicos y psicosociales, y

- adaptar las intervenciones para que respondan a las necesidades de ocupaciones, grupos de trabajadores, sectores y empresas concretos, prestando especial atención a las especificidades de las mipymes, las entidades de la economía social y solidaria, las cadenas de suministro, la administración pública y la economía informal.

129. A nivel mundial, la OIT:

- generará conocimientos, políticas y herramientas técnicas para promover los convenios sobre SST y su aplicación efectiva;
- elaborará informes y organizará consultas tripartitas para promover la labor relacionada con el procedimiento normativo relativo a los peligros químicos, organizará la primera discusión de la Conferencia sobre este tema y llevará a cabo estudios preliminares vinculados con la ergonomía y la seguridad de la maquinaria;
- publicará un informe mundial trienal que incluirá estimaciones y tendencias actualizadas sobre lesiones y enfermedades profesionales, tanto mortales como no mortales, la evolución de los marcos nacionales de SST y los riesgos emergentes y reemergentes;
- formulará una estrategia para la elaboración de directrices estadísticas internacionales y herramientas de desarrollo de la capacidad, así como orientaciones sobre datos relativos a la SST en el marco de los preparativos para la 22.^a CIET, y
- facilitará y liderará intercambios entre los mandantes de la OIT y las instituciones especializadas y los expertos en SST, entre otros medios a través de una plataforma mundial de conocimientos, y organizará reuniones sobre los aspectos científicos y técnicos de la SST, así como eventos y campañas de promoción regionales y mundiales, como el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, de carácter trienal.

Producto 6.2. Mayor capacidad de los Estados Miembros para fijar niveles salariales adecuados y promover un tiempo de trabajo decente

- 130.** Millones de trabajadores de las economías formal e informal en todo el mundo siguen percibiendo salarios muy bajos y realizando jornadas de trabajo excesivamente largas. La OIT redoblará sus esfuerzos para ayudar a los mandantes a fijar salarios adecuados, reducir la desigualdad salarial (con inclusión de las disparidades salariales entre mujeres y hombres, sobre la base de las conclusiones de la Reunión de expertos sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales, adoptadas por el Consejo de Administración en su 350.^a reunión (marzo de 2024)) y promover un tiempo de trabajo y unas modalidades de organización del trabajo decentes. También apoyará a los mandantes en sus esfuerzos para reducir el número excesivo de horas de trabajo y adoptar una ordenación del tiempo de trabajo y modalidades de trabajo flexibles y equilibradas que contribuyan a mejorar la conciliación de la vida laboral y personal y el bienestar de los trabajadores, así como la igualdad de género y la productividad.
- 131.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes para los siguientes fines:
- mejorar la adecuación salarial y los sistemas de fijación de salarios mediante el diálogo social, con inclusión de los salarios mínimos establecidos por ley o negociados, la negociación colectiva de salarios y la reducción de la disparidad salarial, teniendo en cuenta las necesidades de los trabajadores y sus familias, así como factores económicos, por ejemplo, la productividad;

- evaluar y poner en práctica el concepto de salario vital, de conformidad con los principios de la OIT;
- elaborar legislación, políticas y otras medidas nacionales, y realizar ajustes a las existentes para, mediante la negociación colectiva, limitar las horas de trabajo, incluidas las horas extraordinarias, y garantizar periodos de descanso adecuados, y
- aplicar, mediante legislación, convenios colectivos y otras medidas, una ordenación del tiempo de trabajo equilibrada y modalidades de trabajo, como el teletrabajo, que protejan a los trabajadores y estimulen la productividad.

132. A nivel mundial, la OIT:

- desarrollará un marco de evaluación para la fijación de salarios y un repositorio sobre políticas salariales;
- promoverá y aplicará las conclusiones de la Reunión de expertos sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales;
- publicará una nueva edición del Informe Mundial sobre Salarios, y
- ampliará la base de conocimientos sobre los horarios y las modalidades de trabajo flexibles, como el teletrabajo, sus efectos en la protección de los trabajadores, en particular, en relación con la salud de los trabajadores, la conciliación de la vida laboral y personal, la igualdad de género y el derecho de los trabajadores a la desconexión, y la productividad.

Producto 6.3. Mayor capacidad de los Estados Miembros para extender la protección laboral a trabajadores con alto riesgo de quedar excluidos de una protección adecuada

133. Los trabajadores de determinados grupos profesionales, incluidos los trabajadores domésticos y los trabajadores comunitarios y de la salud, y de determinados sectores y modalidades de trabajo, así como los trabajadores de las mipymes corren un mayor riesgo de quedar excluidos de la protección laboral, especialmente en los contextos en los que prevalece una protección jurídica inadecuada y una gobernanza deficiente. La informalidad, también en las empresas formales y en los hogares, sigue siendo un obstáculo importante para lograr una protección adecuada de los trabajadores. La OIT trabajará a nivel mundial, nacional y sectorial a fin de fortalecer la capacidad de sus mandantes para concebir y aplicar medidas adaptadas, inclusivas y con perspectiva de género que aseguren que todos los trabajadores disfruten de una protección laboral adecuada y eficaz, prestando especial atención a quienes afrontan un mayor riesgo de exclusión debido a las características de su trabajo y a quienes se encuentran en situaciones de crisis o posteriores a una crisis.

134. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes para los siguientes fines:

- realizar diagnósticos con una perspectiva de género a fin de comprender mejor las causas profundas de la exclusión de la protección laboral, descubrir oportunidades de mejora y fundamentar medidas de políticas y normativas pertinentes para facilitar la inclusión de todos los trabajadores;
- elaborar y aplicar políticas y medidas legislativas y de cumplimiento a fin de mejorar la protección laboral de los trabajadores, especialmente de aquellos expuestos a un alto riesgo de exclusión;
- formular enfoques innovadores para luchar contra la informalidad en las empresas formales y los hogares, y prevenir la informalización de los empleos formales, y

- fortalecer la capacidad de los interlocutores sociales para que consideren la situación y las opiniones de los trabajadores que afrontan un riesgo elevado de exclusión en el diálogo social sobre protección laboral.

135. A nivel mundial, la OIT:

- realizará estudios sobre el modo de proteger a los trabajadores que corren un mayor riesgo de exclusión, teniendo en cuenta la interdependencia entre la protección laboral y los objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente;
- difundirá conocimientos sobre el acceso a la protección de los trabajadores a través de estrategias que faciliten una transición satisfactoria de la economía informal a la economía formal, y del trabajo inseguro al trabajo seguro;
- elaborará productos de sensibilización y de difusión de conocimientos sobre el modo en que la libertad sindical y la negociación colectiva, al igual que otras herramientas como la cooperación en el lugar de trabajo, fomentan la protección de los trabajadores, y
- elaborará y documentará enfoques destinados a cambiar las normas sociales y mejorar la protección de los trabajadores domésticos, entre otras cosas mediante las ciencias del comportamiento, y a aumentar el reconocimiento y la protección de los trabajadores comunitarios y de la salud, de conformidad con las orientaciones establecidas en las Conclusiones relativas al trabajo decente y la economía del cuidado, adoptadas por la Conferencia en su 112.ª reunión (2014).

Producto 6.4. Mayor capacidad de los Estados Miembros para fortalecer y aplicar marcos justos y eficaces que regulen la migración laboral

136. Aunque la migración laboral sigue siendo la principal forma de migración en el mundo, los cambios demográficos y tecnológicos, así como los factores climáticos, ambientales y políticos, están contribuyendo a un aumento constante de los flujos migratorios mixtos. La OIT apoyará a sus mandantes para que se adapten a estas nuevas dinámicas, aumentando la eficacia y la coherencia de las respuestas con el fin de garantizar que los mercados de trabajo sean inclusivos y funcionen bien. El creciente interés mostrado en la ampliación de las vías de migración laboral regular para satisfacer la demanda en sectores esenciales exige el fortalecimiento de la gobernanza de la migración laboral basada en los derechos y con perspectiva de género, a fin de proteger a los trabajadores migrantes y refugiados, y maximizar y distribuir los beneficios derivados de la migración.

137. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes para los siguientes fines:

- emprender los preparativos para la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo relacionadas con los trabajadores migrantes y promover los principios rectores pertinentes, incluidos los *Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa de la OIT* y los *Principios rectores de la OIT sobre el acceso de refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza al mercado de trabajo*, a fin de abordar la informalidad y la migración irregular mediante enfoques sectoriales, servicios y diálogo social específicos, incluida la negociación colectiva, teniendo en cuenta las opiniones de los trabajadores migrantes y refugiados;
- promover la igualdad de trato y la no discriminación, un entorno de trabajo seguro y saludable, la protección salarial, el acceso a mecanismos y recursos de justicia laboral, y la ampliación de la protección social a los migrantes, los refugiados y sus familias;

- mejorar el desarrollo, el reconocimiento y la adecuación de las competencias y las cualificaciones de los trabajadores migrantes y refugiados, y fortalecer y ejecutar programas específicos de integración y reintegración al mercado de trabajo y de iniciativa empresarial;
- adaptar y aplicar orientaciones mundiales sobre la contratación equitativa en contextos empresariales, locales y sectoriales, teniendo en cuenta los efectos de la digitalización en las prácticas de contratación, y
- fortalecer las estrategias de adaptación para la migración laboral y los desplazamientos provocados por el cambio climático y ambiental, los conflictos y los desastres.

138. A nivel regional, interregional y mundial, la OIT:

- promoverá las normas internacionales del trabajo y realzará el papel destacado que desempeñan los interlocutores sociales en la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y en otros foros, también en el contexto del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Mundial sobre los Refugiados;
- respaldará la producción de estadísticas sobre migración laboral, ampliará la base de datos estadísticos de la OIT sobre migración laboral, actualizará las estimaciones sobre los trabajadores migrantes y llevará a cabo análisis sobre la migración laboral, los trabajadores refugiados y los vínculos con las tendencias emergentes, y
- fortalecerá las actividades de promoción, las alianzas y la movilización de recursos en favor de enfoques de migración laboral y movilidad basados en los derechos, entre otras cosas mediante acuerdos bilaterales y multilaterales sobre trabajo y seguridad social, el diálogo interregional, iniciativas empresariales, los programas y proyectos en curso sobre migración y flujos mixtos, en particular sobre las personas desplazadas por la fuerza, y la difusión de herramientas y orientaciones de la OIT.

Resultado 7. Protección social universal

Estrategia

- 139.** La protección social previene y reduce la pobreza y la desigualdad, y contribuye de ese modo a lograr sociedades más justas y equitativas. Los sistemas de protección social funcionan más eficazmente cuando se conjugan con políticas macroeconómicas, laborales, sociales y de empleo que incrementan la oferta de puestos de trabajo decentes y servicios de calidad. El aumento de las inversiones en protección social favorece un entorno propicio para la reestructuración económica, el empleo pleno y productivo y la creación de trabajo decente, la formalización, el aumento de la productividad y las empresas sostenibles, lo que a su vez amplía la base impositiva y de cotización a la seguridad social. Asimismo, las medidas encaminadas a mejorar la transparencia y la calidad de los servicios de la protección social y a promover el diálogo social contribuyen a acrecentar la confianza en las instituciones estatales.
- 140.** A pesar de los avances logrados en los últimos años, más del 47 por ciento de la población mundial sigue sin tener acceso a ninguna forma de protección social. El déficit de financiación que habría que cubrir para lograr la protección social universal en los países de ingresos bajos y medianos asciende, en promedio, a un 3,3 por ciento del producto interno bruto anual. Los problemas de larga data planteados por la ampliación de la cobertura, como las restricciones presupuestarias y la persistencia de la informalidad, se ven agravados por las transiciones demográficas, como el envejecimiento de la población, y los déficits de trabajo decente entre

las mujeres y los jóvenes, la crisis climática en curso y los nuevos avances tecnológicos que están transformando el mundo del trabajo.

- 141.** La OIT seguirá apoyando a los mandantes tripartitos a agilizar el establecimiento y el fortalecimiento de sistemas de protección social universal que promuevan el trabajo decente y amplíen la cobertura a los trabajadores, independientemente del tipo de empleo que desempeñen y del tamaño de las empresas donde trabajen, y que sean sostenibles, resilientes y tengan capacidad de adaptación en tiempos de crisis para ayudar a quienes corran un mayor riesgo de sufrir dificultades, y facilitar de ese modo una transición justa a unas economías y sociedades más sostenibles e inclusivas.
- 142.** Sobre la base de las normas internacionales del trabajo pertinentes y de un diálogo social eficaz, se emprenderán actuaciones encaminadas principalmente a ampliar la cobertura de la protección social a grupos que tropiezan con obstáculos específicos de acceso, en particular los trabajadores de las economías informal, rural y del cuidado; los trabajadores por cuenta propia, domésticos, temporales y a tiempo parcial; los migrantes, los refugiados y sus familias; así como las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad.
- 143.** La OIT apoyará a sus mandantes para que creen y fortalezcan sistemas de protección social sostenibles, integrados y adecuados, que puedan adaptarse a los contextos y las circunstancias nacionales, en coordinación con otras políticas. Promoverá sistemas de protección social que subsanen las vulnerabilidades, faciliten la adaptación, protejan a la población y creen resiliencia frente a los efectos del cambio climático, como el riesgo más elevado de sufrir problemas de salud o pérdidas de ingresos. Esto supondrá prestar ayuda para proporcionar protección por desempleo y asistencia social a fin de ofrecer una compensación por la pérdida de empleos y medios de subsistencia ocasionada por las políticas de mitigación del cambio climático. La OIT también promoverá la adopción de sistemas de protección social basados en los derechos en contextos de crisis, con miras a fortalecer los sistemas nacionales como base para una recuperación sostenible.
- 144.** Dado que cada vez son más los países que se enfrentan al envejecimiento de su población, también se prestará especial atención a colmar las lagunas existentes en la protección social de la salud, ampliar el acceso a los cuidados de larga duración para todos aquellos que los necesiten y garantizar la seguridad de los ingresos en la vejez. El apoyo en materia de políticas se centrará de manera prioritaria en la ampliación de la cobertura para aquellas personas cuya capacidad contributiva no sea suficiente para acceder al seguro social, en particular las trabajadoras, cuyas trayectorias profesionales suelen verse interrumpidas con más frecuencia y por periodos más prolongados debido al reparto desigual de las responsabilidades relacionadas con los cuidados no remunerados. Las actividades también se centrarán en contribuir a la sostenibilidad de los sistemas de pensiones y promover políticas de empleo, del mercado de trabajo, sociales y de cuidados coherentes e integradas, en particular para los jóvenes.
- 145.** La OIT facilitará asesoramiento normativo y en materia de políticas para la mejora de los marcos jurídicos, normativos e institucionales nacionales de protección social. Fortalecerá la capacidad de los responsables de la formulación de políticas y de la administración que se encargan de la protección social, así como de los representantes de los empleadores y de los trabajadores, en particular en colaboración con el Centro de Turín, para el diseño, la financiación, la implantación y el seguimiento de sistemas de protección social, al tiempo que promueve el diálogo social. La OIT también apoyará la formulación y aplicación de políticas intersectoriales y otras medidas integradas dirigidas a colmar las brechas persistentes de cobertura y adecuación y a facilitar una transición justa hacia economías y sociedades más

sostenibles. El Programa sobre el establecimiento de pisos de protección social para todos, programa de referencia en la materia, seguirá desempeñando un papel fundamental para apoyar la prestación de servicios técnicos a los mandantes, en particular en el marco del Acelerador mundial.

- 146.** Se aprovecharán las alianzas estratégicas a fin de incrementar el alcance y la repercusión de la labor de la OIT y reforzar su función de liderazgo para velar por la coherencia de las políticas relativas a la protección social en consonancia con las normas internacionales del trabajo en el sistema multilateral, en particular a través del Acelerador mundial, la Coalición, la Alianza Mundial para la Protección Social Universal (USP2030) y la Junta de Cooperación Interinstitucional en materia de Protección Social (SPIAC-B). La OIT contribuirá a los debates sobre políticas en curso en relación con la financiación de la protección social y apoyará la aplicación de los resultados pertinentes de la cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Sobre la base de las enseñanzas extraídas de su colaboración con el Fondo Monetario Internacional, la OIT tratará de intensificar su cooperación tanto con las instituciones financieras internacionales, con el fin de considerar la creación de espacio fiscal para financiar la protección social, como con otros asociados del sistema multilateral, a fin de concitar una mayor solidaridad a nivel mundial para contribuir a dicho objetivo.

Prioridades de la OIT para 2026-2027

Producto 7.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros para establecer políticas, estrategias, y marcos jurídicos de protección social que sean sostenibles, eficaces, inclusivos y tengan perspectiva de género

- 147.** La OIT apoyará el establecimiento de estrategias, políticas y sistemas nacionales basados en los derechos de protección social que sean inclusivos, y conformes a las normas internacionales del trabajo, junto con iniciativas destinadas a generar empleo decente y a promover a las empresas sostenibles. Para ello, se fomentarán estrategias innovadoras con base empírica para ampliar la cobertura a las empresas, los trabajadores y las personas que se encuentran con obstáculos de acceso. Los esfuerzos también se centrarán en lograr una coordinación más estrecha entre los regímenes contributivos y los no contributivos para garantizar una protección social sostenible, integral y adecuada para todos. Los principios de equidad y solidaridad ocupan un lugar central en este enfoque mediante la mancomunación de riesgos, cuyo objetivo es evitar que determinados empleadores y trabajadores soporten una carga económica excesiva. La OIT promoverá mejoras normativas y administrativas que garanticen la portabilidad de los derechos y prestaciones de los trabajadores entre diferentes formas de empleo con el fin de garantizar el acceso de estos a la protección social durante todo el ciclo de vida y mejorar su movilidad en el mercado de trabajo.
- 148.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:
- desarrollar y fortalecer su capacidad para diseñar e implantar sistemas de protección social sostenibles, integrales y adecuados que tengan en cuenta las cuestiones de género y la discapacidad, se basen en el diálogo social y se fundamenten en marcos jurídicos orientados por normas internacionales de seguridad social actualizadas, en particular el Convenio núm. 102 y la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202);
 - diseñar y aplicar estrategias innovadoras orientadas a lograr la protección social universal, que presten especial atención a la ampliación de la cobertura de protección social a los trabajadores de la economía informal y en cualquier forma de empleo, incluidos los

trabajadores por cuenta propia, los trabajadores de plataformas digitales y los trabajadores rurales, así como sus familias, independientemente del tipo y tamaño de las empresas donde trabajen, y

- diseñar e implantar políticas y mecanismos de financiación relativos a la cobertura de salud universal y la seguridad de los ingresos mediante regímenes de protección social por maternidad, enfermedad, pensiones, desempleo, accidente laboral, discapacidad y de otro tipo, teniendo en cuenta las transiciones demográficas y guiándose por normas actualizadas de seguridad social, para asegurar que las prestaciones sean suficientes y predecibles.

149. A nivel mundial, la OIT:

- promoverá la ratificación y la aplicación del Convenio núm. 102 y otras normas actualizadas en materia de seguridad social;
- realizará estudios de investigación y formulará orientaciones de política sobre la relación entre la protección social y el empleo, combinando los regímenes contributivos con los regímenes financiados con impuestos para establecer un sistema de varios niveles que proteja a todos los trabajadores cualquiera que sea su empleo, y
- aprovechará las alianzas estratégicas, incluidas la SPIAC-B, la USP2030 y la Red Mundial de Financiación y Protección Social de la Salud (Red P4H) para dar seguimiento a los resultados de la segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

Producto 7.2. Mayor capacidad de los Estados Miembros para reforzar los sistemas de protección social y garantizar una financiación sostenible y adecuada y una gobernanza sólida

150. Para lograr la protección social universal es necesario contar con sistemas bien concebidos, gestionados eficazmente y sostenibles desde el punto de vista de la financiación, que estén en consonancia con las normas internacionales del trabajo. A tal fin, la OIT ayudará a los mandantes a mejorar la gobernanza y la administración de los sistemas de protección social centrándose en la modernización y digitalización de la administración pública con el fin de optimizar el empleo de los recursos y mejorar la concesión efectiva de prestaciones. Los esfuerzos se centrarán en lograr unos regímenes de protección social más sostenibles realizando exámenes actuariales periódicos y estudios de costos para proponer posibles reformas y establecer qué fuentes de financiación nacionales podrán aumentarse y, de ser necesario, complementarse con financiación internacional. Se prestará apoyo, en particular por conducto del Acelerador mundial y el programa de referencia en materia de protección social. Además, este apoyo consistirá en la elaboración y la mejora de herramientas estadísticas y de seguimiento utilizadas para seguir los avances logrados en la consecución de los objetivos nacionales y mundiales en materia de protección social.

151. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:

- elaborar estrategias de financiación sólidas, equitativas y sostenibles para la protección social en consonancia con los objetivos nacionales y las normas internacionales del trabajo, en consulta con los ministerios de Finanzas y las instituciones financieras internacionales, para garantizar un espacio fiscal suficiente para la protección social;
- mejorar la capacidad de las autoridades nacionales en materia de estadística para recopilar y analizar datos pertinentes sobre protección social a fin de mejorar la administración y la repercusión de los regímenes y programas, fundamentar los debates sobre políticas y hacer

un seguimiento de los avances registrados en la consecución de los objetivos nacionales y mundiales, así como informar sobre ellos, y

- mejorar la gobernanza, la coordinación institucional y la administración de las instituciones de protección social, en particular mediante valoraciones actuariales que se ajusten a las normas internacionales del trabajo, y la digitalización e interoperabilidad de los sistemas de protección social.

152. A nivel mundial, la OIT:

- apoyará la capacidad de recopilación y análisis de estadísticas nacionales detalladas sobre diferentes dimensiones de los sistemas de protección social, en particular para el seguimiento de los ODS como organismo responsable del indicador 1.3.1, y publicará el *Informe Mundial sobre la Protección Social* para orientar las actuaciones en materia de política;
- apoyará las actividades de formulación de normas digitales emprendidas por la Iniciativa de Convergencia Digital respecto de la interoperabilidad de los sistemas de protección social, con miras a mejorar la eficacia y los resultados de los sistemas nacionales de protección social;
- recopilará datos empíricos y elaborará orientaciones y buenas prácticas para fortalecer los mecanismos de inspección de la seguridad social y mejorar el cumplimiento de las normas en todos los tipos de empleo;
- ampliará la base de datos empíricos y la coordinación normativa relativas a la financiación de las políticas de protección social, también en el marco del seguimiento de la cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y
- realizará estudios de investigación y elaborará orientaciones en materia de políticas para mejorar la gestión financiera y la sostenibilidad fiscal y económica de los regímenes de seguridad social, por ejemplo, a través de la reforma de las pensiones, en el contexto del envejecimiento de la población y otras megatendencias.

Producto 7.3. Mayor capacidad de los Estados Miembros para aplicar políticas integradas a fin de encauzar la protección social en pro de transiciones vitales y laborales y transformaciones estructurales que sean inclusivas

- 153.** En un mundo del trabajo que evoluciona con rapidez, la OIT apoyará el fortalecimiento de las políticas y los sistemas de protección social junto con otras medidas sociales, fiscales, económicas y en materia de empleo, incluidas las de protección de los trabajadores, para facilitar las distintas transiciones vitales y laborales y abordar transformaciones estructurales como los cambios demográficos, el cambio climático, la digitalización y otras megatendencias, así como las crisis humanitarias. En respuesta al envejecimiento de la población, las iniciativas girarán en torno a enfoques integrados que amplíen el acceso a los servicios de atención de la salud y cuidados de larga duración, así como al trabajo decente para los trabajadores del cuidado y los jóvenes, con lo que se ampliará la base de cotización para los sistemas públicos de pensiones. Los esfuerzos también se dirigirán a vincular las políticas y la prestación de servicios de protección social con otras políticas (como las relativas a la atención de la salud y la asistencia social, el empleo, las empresas y la cotización fiscal) con el fin de contribuir a la formalización del empleo y las empresas y facilitar una transición justa.

- 154.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a los mandantes para los siguientes fines:

- aplicar enfoques integrados en materia de empleo, protección social, atención de la salud, asistencia social y política ambiental, también en el marco de estrategias de formalización, en consonancia con la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), en particular mediante el Acelerador mundial;
- mejorar la cobertura de la protección social de la salud en consonancia con el Convenio núm. 102 y las recomendaciones pertinentes, satisfacer la demanda de servicios de cuidados de larga duración y armonizar la protección social con las políticas de cuidados para brindar una protección adecuada a los trabajadores del cuidado en todos los tipos de empleo y reconocer el trabajo del cuidado no remunerado, incluso mediante la previsión de créditos por cuidados en el seguro social, de conformidad con las Conclusiones relativas al trabajo decente y la economía del cuidado, adoptadas por la Conferencia en su 112.^a reunión (2024);
- ampliar la cobertura de la protección por desempleo y, al mismo tiempo, facilitar el acceso al trabajo decente y el aprendizaje permanente, así como a programas de perfeccionamiento de las competencias y recualificación, vinculando la prestación de programas de protección social y los servicios de empleo, también en el contexto de las medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, y
- reforzar los sistemas de protección social basados en los derechos de conformidad con las normas internacionales del trabajo, concretamente la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205), en contextos de crisis como base para la recuperación, la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible.

155. A nivel mundial, la OIT:

- realizará estudios de investigación y elaborará orientaciones para proteger a la población frente a los efectos adversos de las crisis climáticas, reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia con el fin de facilitar una transición justa mediante la protección social;
- realizará estudios de investigación, contribuirá a la recopilación de datos, actualizará, difundirá y aplicará orientaciones sobre la ampliación de la protección social a los trabajadores migrantes, los refugiados y sus familias, así como sobre la portabilidad de dicha protección, en consonancia con las normas internacionales del trabajo;
- realizará estudios de investigación y elaborará orientaciones sobre la protección social de la salud, para dar respuesta a la creciente necesidad de disponer de servicios de cuidados de larga duración y mejorar las condiciones de trabajo en la economía del cuidado, y
- colaborará con otras entidades de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otros asociados, incluidos los fondos multilaterales para el clima, en relación con el papel que desempeña la protección social en el fomento de una transición justa.

Resultado 8. Digitalización en pro del trabajo decente y la justicia social

Estrategia

- 156.** El mundo del trabajo se está viendo afectado por una oleada de nuevas tecnologías digitales, entre ellas la inteligencia artificial. Los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores cumplen un papel esencial para asegurar que estas tecnologías se centren en las personas y contribuyan al trabajo decente y a la justicia social. Reconociendo las dificultades específicas que afrontan los países en desarrollo, también es necesario realizar esfuerzos para garantizar que estas tecnologías no agraven la brecha digital, sino que contribuyan a reducir

las desigualdades tanto dentro de los países como entre ellos, y favorezcan al mismo tiempo los avances en la consecución de los ODS.

157. Para posibilitar la creación de nuevos empleos decentes que puedan absorber a los trabajadores despedidos por supresión de empleo, es necesario contar con políticas adecuadas; y para atender las preocupaciones en materia de ética y privacidad que rodean a la inteligencia artificial, se precisan marcos de gobernanza sólidos a fin de velar por que al implantarse esta tecnología se respeten los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como el derecho a la privacidad en lo que respecta a los datos personales de los trabajadores. Las plataformas digitales pueden facilitar el acceso a los mercados mundiales, agilizar las operaciones y ofrecer flexibilidad en la gestión de la fuerza de trabajo. Sin embargo, es esencial velar por que las oportunidades que ofrecen estas plataformas generen trabajo decente, sea cual sea el lugar del mundo donde se desempeñe este trabajo.
158. La labor encaminada a lograr este resultado se guiará por la Declaración del Centenario y se basará en el resultado de las discusiones del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización durante la Sección de Alto Nivel de la 350.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2024); en los resultados de la discusión normativa sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, que mantendrá la Conferencia en sus reuniones 113.^a (2025) y 114.^a (2026); y en la discusión general de la Conferencia sobre el aprovechamiento de todo el potencial de la tecnología. Las normas internacionales del trabajo vigentes brindan puntos de referencia importantes para la nueva labor en el ámbito de la tecnología y el trabajo decente, por ejemplo, la parte IV de la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169).
159. La OIT, mediante acciones integradas, generará y difundirá conocimientos y potenciará la capacidad de sus mandantes para aprovechar las tecnologías digitales, incluida la inteligencia artificial, en pro del trabajo decente. Se utilizarán herramientas de diagnóstico y evaluaciones específicas que apoyarán los procesos normativos y de elaboración de políticas en los países, a la vez que se promoverá el diálogo social para obtener resultados sostenibles e inclusivos. La OIT hará especial hincapié en ayudar a sus mandantes a atender las necesidades de las personas más expuestas a la brecha digital, entre ellas las mujeres, los jóvenes, los trabajadores de edad, los trabajadores rurales, los migrantes y los refugiados, los trabajadores de las mipymes y los trabajadores y las empresas de la economía informal.
160. La OIT también fortalecerá la capacidad de sus mandantes para regular un mundo del trabajo cada vez más digital mediante la elaboración de políticas y reglamentación inclusivas y eficaces, que se ajusten a las normas internacionales del trabajo. Además, la OIT pondrá en práctica iniciativas de desarrollo de la capacidad institucional en cooperación con el Centro de Turín con el fin de aprovechar las tecnologías digitales para mejorar la administración y los servicios de trabajo, como los servicios de empleo, los servicios de desarrollo empresarial y los servicios de protección social e inspección del trabajo, y lograr resultados más eficaces e inclusivos. El Observatorio de la OIT sobre la IA y el Trabajo en la Economía Digital será una plataforma mundial fundamental de intercambio de conocimientos, aprendizaje y colaboración con los mandantes y otros asociados.
161. Se reforzarán las alianzas estratégicas a nivel mundial, regional y nacional para aprovechar los conocimientos especializados y las sinergias, entre otros con el Enviado del Secretario General de las Naciones Unidas para la Tecnología, la UIT, la UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras entidades de las Naciones Unidas, junto con las instituciones financieras internacionales, organizaciones regionales, instituciones académicas y grupos de reflexión, cuando proceda. Impulsar la cooperación para el desarrollo será esencial para

aplicar con éxito la estrategia. Se prestará apoyo en los países pioneros del Acelerador mundial que han priorizado la transición digital.

- 162.** Los resultados de la Cumbre del Futuro de 2024, incluido el Pacto Digital Global, y la segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 2025 servirán de parámetros mundiales para enmarcar la estrategia de la OIT en este ámbito. También se tendrán en cuenta los marcos regionales en la materia (por ejemplo, el Pacto Digital Africano de la Unión Africana).

Prioridades de la OIT para 2026-2027

Producto 8.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros para elaborar políticas y estrategias integradas que permitan crear oportunidades de trabajo decente en la economía digital

- 163.** La digitalización y la inteligencia artificial traen consigo retos y oportunidades para el mercado de trabajo, que propician la creación de nuevos puestos de trabajo y provocan la obsolescencia de otros, así como cambios en la composición de las ocupaciones existentes y la demanda de competencias. Estos cambios pueden afectar a millones de empresas y trabajadores, lo que hace que el perfeccionamiento profesional y la recualificación sean esenciales para adaptarse a las capacidades digitales o asumir nuevas funciones. El rápido ritmo de cambio también puede entrañar una inadecuación de las competencias, mientras que las deficiencias de acceso a las infraestructuras, la carencia de competencias digitales suficientes y la falta de financiación implican que determinadas empresas, especialmente las mipymes, tropiezan con mayores obstáculos para integrar la inteligencia artificial y otras nuevas tecnologías en sus procesos, en particular en los países en desarrollo donde predomina la informalidad.
- 164.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes para los siguientes fines:
- realizar diagnósticos y evaluaciones, incluida la creación de modelos, de la repercusión de la digitalización y la inteligencia artificial en distintos sectores, empleos (desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo), empresas y necesidades de competencias;
 - integrar la creación de empleo y trabajo decente, incluidas las necesidades de competencias y los requisitos indispensables para las empresas sostenibles, en la formulación y la aplicación de políticas y estrategias nacionales y sectoriales en materia de digitalización e inteligencia artificial, y
 - participar en el diálogo social sobre políticas y estrategias de transformación digital a nivel nacional y sectorial para aprovechar al máximo su potencial de creación de empleo y trabajo decente, entre otras cosas estableciendo y reforzando los mecanismos de coordinación entre los ministerios de Trabajo, los ministerios responsables de la transformación digital y otras partes interesadas.
- 165.** A nivel mundial, la OIT:
- fomentará la investigación y elaborará orientaciones en materia de políticas sobre las repercusiones de las políticas y las estrategias de digitalización e inteligencia artificial para los distintos sectores, empleos, competencias y tipos de empresas, así como enfoques para abordar la brecha digital y los diferentes efectos en las empresas y los trabajadores, en particular por conducto del Observatorio de la OIT sobre la IA y el Trabajo en la Economía Digital;
 - desarrollará, en colaboración con el Centro de Turín, la capacidad de los mandantes para evaluar la repercusión de la digitalización y la inteligencia artificial en el mundo del trabajo,

así como su incidencia en las políticas y estrategias integradas de digitalización e inteligencia artificial, y

- desarrollará un sistema basado en la inteligencia artificial para modernizar la revisión de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones mediante el análisis de datos sobre ofertas de empleo procedentes de portales en línea, la definición de nuevas funciones a partir de normas profesionales recientes y el seguimiento de las tendencias en materia de empleo.

Producto 8.2. Mayor capacidad de los Estados Miembros y los interlocutores sociales para promover una gobernanza inclusiva y eficaz de la economía digital

166. Las transformaciones digitales en todo el mundo han impuesto la necesidad de realizar esfuerzos, y aprovechar las nuevas oportunidades, para lograr una gobernanza del trabajo inclusiva y eficaz. La digitalización y el uso de la inteligencia artificial en el trabajo pueden plantear dificultades, por ejemplo, nuevos riesgos en materia de seguridad y salud en el trabajo o posibles resultados discriminatorios derivados del uso de algoritmos. Al mismo tiempo, la digitalización puede brindar nuevas oportunidades para incluir a trabajadores dentro del ámbito de las medidas de protección laborales existentes (lo que facilita la transición a la economía formal) y para mejorar la observancia de la legislación (por ejemplo, para mejorar la protección salarial). Puede resultar necesario reforzar las medidas de protección laboral y social, como en el caso de la protección de los datos personales de los trabajadores y la transparencia en relación con el uso de algoritmos y la concepción de nuevos principios regulatorios (por ejemplo, la necesidad de supervisión humana de las decisiones que afectan a la seguridad en el empleo y a las condiciones de trabajo). El diálogo social y la negociación colectiva siguen siendo las principales herramientas para asegurar una gobernanza inclusiva y eficaz de los mercados de trabajo en la era digital.

167. A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes con los siguientes fines:

- efectuar un seguimiento de los efectos de la digitalización y la inteligencia artificial, así como de la reglamentación al respecto, en la calidad del trabajo, evaluar posibles lagunas en materia de reglamentación y facilitar orientaciones que promuevan el trabajo decente para todos los trabajadores afectados;
- garantizar una gobernanza inclusiva y eficaz del trabajo para poder aprovechar las oportunidades y hacer frente a cualquier dificultad que pueda plantear la digitalización y la inteligencia artificial para el mundo del trabajo;
- promover la ratificación y la aplicación de una o varias posibles normas internacionales del trabajo sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, en caso de aprobarse, y
- participar en el diálogo social y promover la negociación colectiva sobre la adopción y la implantación de tecnologías digitales en los diferentes sectores y lugares de trabajo aplicando un enfoque centrado en las personas y que promueva el trabajo decente.

168. A nivel mundial, la OIT:

- realizará estudios de investigación sobre las repercusiones de la digitalización y la inteligencia artificial para la gobernanza del trabajo, y compilará y difundirá las prácticas de gobernanza vigentes que promueven el trabajo decente, en particular en el marco del Observatorio de la OIT sobre la IA y el Trabajo en la Economía Digital;

- apoyará la segunda discusión sobre trabajo decente en la economía de plataformas, que mantendrá la Conferencia en su 114.ª reunión (2026);
- prestará apoyo técnico a la reunión tripartita de expertos sobre la protección de los datos personales de los trabajadores en la era digital, y
- fomentará la coherencia multilateral y la priorización de las dimensiones del trabajo decente en las iniciativas mundiales de gobernanza de la digitalización y la inteligencia artificial, entre otras cosas apoyando el cumplimiento de los compromisos acordados en el Pacto Digital Global.

Producto 8.3. Mayor capacidad de los Estados Miembros y los interlocutores sociales para aprovechar la digitalización de los servicios en pro del trabajo decente

- 169.** Las tecnologías digitales, incluida la inteligencia artificial, se han ido incorporado de manera creciente a las instituciones laborales, como los sistemas de administración y de inspección del trabajo, los servicios públicos de empleo y las administraciones de la seguridad social. Las tecnologías digitales y los datos sobre la materia pueden ayudar a estas instituciones a aumentar la eficiencia y la eficacia de sus servicios, a la vez que favorecen la inclusión al reducir las barreras de acceso. La digitalización puede sustentar la transición a la formalidad, en particular ofreciendo herramientas adaptadas para abordar las múltiples causas de la informalidad, como los obstáculos al registro de empresas o trabajadores o el bajo nivel de cumplimiento. Además, las organizaciones empresariales y de empleadores y las organizaciones de trabajadores están recurriendo a la digitalización para reforzar sus servicios y actividades de divulgación entre sus afiliados, y recopilar y difundir datos.
- 170.** A nivel de los países, la OIT prestará apoyo a sus mandantes con los siguientes fines:
- documentar y difundir el uso innovador de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial para mejorar la eficacia de los servicios en pro del trabajo decente, incluidos los prestados en el marco de los sistemas de administración del trabajo, las administraciones de la seguridad social y los servicios públicos de empleo;
 - posibilitar que las instituciones ayuden a las mipymes a colmar la brecha digital y a aprovechar las nuevas oportunidades, entre otras cosas a través del desarrollo empresarial y la prestación de servicios financieros, y
 - promover, concebir e implantar servicios y herramientas digitales, como el pago digital de los salarios y los sistemas electrónicos de gestión de expedientes, para apoyar a los servicios de inspección del trabajo, también en colaboración con el Centro de Turín y otras organizaciones.
- 171.** A nivel mundial, la OIT:
- aumentará los conocimientos y las alianzas en materia de aplicación de tecnologías digitales que apoyan la transición a la formalidad, incluidas las tecnologías financieras digitales, el pago digital de salarios y las plataformas de administración electrónica, y difundirá buenas prácticas y enfoques innovadores al respecto;
 - reforzará los conocimientos y los datos empíricos de alcance mundial sobre la reducción de la brecha digital mediante la digitalización de los servicios, entre otras cosas difundiendo buenas prácticas a través del Observatorio de la OIT sobre la IA y el Trabajo en la Economía Digital, y

- brindará orientaciones y creará capacidad con respecto a la integración de datos sobre el mercado de trabajo recabados por diferentes instituciones y la interoperabilidad de los sistemas de datos e información, entre otros fines para aumentar la información sobre el mercado de trabajo, la intermediación en el mercado de trabajo, la prestación de protección social y el control del cumplimiento efectivo por parte de los servicios de inspección del trabajo.

► IV. Resultados en materia de coherencia de las políticas

Resultado 9. Acciones integradas y coherentes para lograr el trabajo decente a través de la formalización, una transición justa, las cadenas de suministro y la gestión de las crisis

Estrategia

172. El cambio climático y ambiental, la conjunción de múltiples crisis y las dinámicas comerciales están provocando rápidas transformaciones en las sociedades, los mercados de trabajo y las economías. Para abordar los desafíos que plantean estas transformaciones, es necesario reforzar la colaboración en toda la Oficina a fin de apoyar un enfoque integrado y coherente en la formulación y la aplicación de políticas que abarque distintos resultados en materia de políticas y a distintas instituciones. Este enfoque propiciará una actuación sostenida y coordinada orientada a lograr un mayor impacto en los países y fortalecer la posición de la OIT a nivel mundial en cuatro ámbitos temáticos, a saber: i) la transición de la economía informal a la economía formal; ii) una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles; iii) el trabajo decente en las cadenas de suministro, la inversión y el comercio, y iv) el trabajo decente en situaciones de crisis y posteriores a las crisis.
173. A través de los programas de acción prioritarios establecidos en el Programa y Presupuesto para 2024-2025, la OIT seguirá fomentando la coordinación y la acción integrada en toda la Oficina en relación con esos cuatro ámbitos temáticos, lo que aumentará el impacto y la eficacia del apoyo técnico prestado a los mandantes, fortalecerá las alianzas estratégicas nuevas y las ya existentes, y facilitará la comunicación de conocimientos y datos empíricos. Para ello, habrá que coordinar las actividades de asesoramiento técnico y apoyar la formulación de políticas y medidas integradas, aplicando, en particular, un enfoque sectorial que promueva la innovación y la capacidad de adaptación. En 2026 se llevará a cabo un examen de mitad de periodo de la aplicación de los programas de acción prioritarios, que servirá de base para la adopción de decisiones sobre futuras medidas.
174. Esta estrategia tiene por objeto reforzar la generación de conocimientos y el intercambio eficaz de conclusiones empíricas con respecto a los cuatro ámbitos temáticos a través de plataformas innovadoras y el diálogo con los mandantes y los asociados del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, por conducto de redes Sur-Sur entre otros medios, en un empeño continuo de formular y ejecutar en los países intervenciones y políticas basadas en datos empíricos.
175. La OIT también concebirá una oferta integral de actividades de desarrollo de la capacidad adaptadas a las necesidades de sus mandantes y el personal en relación con los cuatro ámbitos temáticos y los vínculos de estos con los resultados en materia de políticas, con el objetivo de reforzar la prestación de servicios integrados de conocimientos especializados y de otra índole,

y la ampliación de estos servicios, en particular a nivel nacional y regional. Para ello, se promoverá la integración de las innovaciones tecnológicas y de otro tipo en las iniciativas, a fin de mejorar la eficacia del desarrollo, aprovechar los conocimientos actuales en materia digital y de datos y seguir desarrollándolos, y promover la capacidad de innovación en colaboración con el Centro de Turín.

- 176.** La OIT elaborará un modelo de intervención que integrará los cuatro ámbitos temáticos, y lo aplicará en determinados países piloto que se seleccionarán en función de las necesidades expresadas por los mandantes. Este enfoque apoyará la adopción de programas nacionales integrados, como planes climáticos y ambientales, y una combinación integral de políticas para aprovechar los acuerdos de comercio e inversión con el fin de fomentar la formalización y el trabajo decente. En los países piloto, el modelo también tendrá como objetivo integrar los principios relativos al empleo y el trabajo decente en las actividades de recuperación temprana, reconstrucción y consolidación de la paz llevadas a cabo en el marco del nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz.
- 177.** En particular, se tratará de lograr una mayor coherencia de las políticas en el marco de los cuatro ámbitos temáticos y entre ellos, a nivel nacional y mundial, y a movilizar recursos forjando alianzas en el sistema multilateral, en particular en el contexto de la Coalición y el Acelerador mundial. Gracias a la labor encaminada a lograr este resultado, la OIT estará en condiciones de influir en importantes marcos y políticas de desarrollo en los ámbitos prioritarios, también en el marco del seguimiento de la Nueva Agenda de Paz del Secretario General de las Naciones Unidas, la segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los procesos multilaterales sobre el medio ambiente.

Prioridades de la OIT para 2026-2027

Producto 9.1. Mayor coherencia del apoyo y la acción para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal

- 178.** Acelerar los progresos relativos a la transición a la formalidad, en consonancia con la Recomendación núm. 204, es fundamental para atacar las causas profundas de los déficits de trabajo decente, la pobreza y la desigualdad y cumplir la aspiración de lograr la justicia social. Mediante la coordinación e integración eficaces de las políticas y el apoyo destinados a promover la transición a la formalidad, la OIT contribuirá a la consecución del trabajo decente de la siguiente forma: i) formulando, sobre una base empírica, una concepción común del tratamiento de la informalidad y sus causas profundas entre los mandantes y en el sistema multilateral; ii) fortaleciendo la capacidad de los mandantes para formular, aplicar y supervisar estrategias inclusivas e integradas basadas en mecanismos de coordinación eficaces y el diálogo social, y iii) estableciendo alianzas estratégicas en el seno del sistema multilateral.
- 179.** Para aumentar la coordinación y la coherencia de las políticas en este ámbito a nivel nacional y mundial, la OIT:
 - desarrollará la base de datos empíricos sobre la informalidad, entre otras cosas apoyando la aplicación de las normas sobre la economía informal adoptadas en la 21.ª CIET, para dar a conocer a los mandantes, el sistema multilateral y otras partes interesadas clave vías eficaces que conduzcan a la formalidad y medidas destinadas a evitar la informalización, y apoyar, mediante el diálogo social, la definición e implantación de tales vías y medidas;
 - diseñará y coordinará la ejecución de actividades de desarrollo de la capacidad sobre estrategias de formalización integradas y con perspectiva de género, y promoverá la coherencia y las sinergias entre las distintas intervenciones en materia de políticas a nivel

nacional y sectorial, prestando especial atención al papel que desempeñan los interlocutores sociales para poner en aplicación la Recomendación núm. 204;

- coordinará la aplicación de la estrategia que resulte de las conclusiones de la discusión general sobre enfoques innovadores para combatir la informalidad y promover transiciones hacia la formalidad a fin de fomentar el trabajo decente, que mantendrá la Conferencia en su 113.ª reunión (2025);
- ampliará y difundirá los conocimientos sobre enfoques eficaces e integrados que permitan facilitar la transición a la formalidad recabando datos sobre medidas que hayan resultado eficaces;
- desarrollará métodos, herramientas y modelos de intervención innovadores, entre otras cosas aplicando las tecnologías digitales y las ciencias del comportamiento, para favorecer la transición a la formalidad reduciendo los déficits de trabajo decente y aumentando la productividad en la economía informal;
- promoverá la adopción de enfoques integrados sobre la transición a la formalidad en el marco del sistema multilateral, también en los equipos de las Naciones Unidas en los países, mediante el intercambio de experiencias entre los países y las regiones, y la aplicación de modelos de intervención colaborativos que engloben, cuando proceda, los ámbitos prioritarios, y
- facilitará las alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales con el fin de llevar a cabo de forma conjunta iniciativas en materia de políticas y estudios de investigación sobre la transición a la formalidad y de reforzar el papel de la OIT en los debates sobre políticas, y movilizará recursos y fomentará la cooperación para el desarrollo en este ámbito.

Producto 9.2. Mayor coherencia del apoyo y la actuación para facilitar una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos

- 180.** Para lograr la justicia social y el trabajo decente, es indispensable emprender actuaciones frente al cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad que permitan una transición justa para todos. Las políticas integradas, que abarcan distintos ámbitos y sectores, y la financiación son esenciales para hacer frente a los desafíos ambientales y aprovechar las oportunidades económicas y sociales. Se velará por la coordinación de toda la Oficina a fin de aplicar la estrategia y el plan de acción para dar efecto a la Resolución relativa a una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, adoptada por la Conferencia en su 111.ª reunión (2023), y para que las Directrices de política de la OIT para una transición justa sean un punto de referencia central en la elaboración de políticas. Se tendrán en cuenta factores como los relacionados con el estrés térmico en el lugar de trabajo, la necesidad de aprovechar los minerales esenciales para la transición energética con el objetivo de desarrollar tecnologías de energía renovable, la lucha contra la contaminación por plásticos, las economías verde, azul y circular, la restauración de las tierras y los ecosistemas, y la integración de los principios relativos a una transición justa en las contribuciones determinadas a nivel nacional con arreglo al Acuerdo de París y otras estrategias climáticas.
- 181.** Para aumentar la coordinación y la coherencia de las políticas en este ámbito a nivel nacional y mundial, la OIT:
 - reforzará la base de datos y de conocimientos para lograr una transición justa, realizará evaluaciones sectoriales, de la cadena de suministro y del empleo con perspectiva de género,

y medirá las repercusiones económicas y sociales del cambio climático y ambiental en la creación de empleo, así como los efectos de las políticas formuladas en respuesta a ellas;

- apoyará políticas integradas y la inclusión de los principios relativos a una transición justa en las estrategias climáticas mediante el diálogo social y la coordinación interministerial, basándose en las Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos de la OIT, prestando atención a las necesidades de las mipymes, los trabajadores en situación de vulnerabilidad o de crisis, los trabajadores de la economía informal y los pueblos indígenas y tribales, y, en particular, los trabajadores y las unidades económicas de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- diseñará y coordinará la ejecución de actividades de desarrollo de la capacidad relativas a políticas y programas en favor de una transición justa, prestando atención a la igualdad de género, el empleo juvenil, la inclusión de la discapacidad y la migración;
- llevará a cabo estudios de investigación integrados sobre cuestiones relacionadas con una transición justa que revistan interés para los mandantes;
- apoyará enfoques coherentes e integrados en favor de una transición justa en relación con todos los resultados en materia de políticas, realizará aportaciones a la Coalición, el Acelerador mundial, la iniciativa Acción Climática para el Empleo y otros programas conjuntos de las Naciones Unidas y la OIT, y movilizará dichas iniciativas;
- fomentará la participación de los mandantes en procesos y plataformas multilaterales y regionales sobre el medio ambiente, a saber, en el marco de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el G7, el G20, el BRICS, el Foro de Vulnerabilidad Climática y coaliciones temáticas en el marco de las Naciones Unidas, y
- reforzará la movilización de recursos y las alianzas, entre otras entidades con los bancos multilaterales de desarrollo y los fondos climáticos, para integrar los principios relativos a una transición justa en la financiación para el clima, la biodiversidad y otro tipo de financiación relacionada con el medio ambiente.

Producto 9.3. Mayor coherencia del apoyo y la acción para mejorar los resultados en materia de trabajo decente en las cadenas de suministro

- 182.** Las cadenas de suministro son motores esenciales para impulsar la justicia social, el trabajo decente y el desarrollo socioeconómico. Con la combinación adecuada de políticas y reglamentación, los mandantes pueden abordar las causas profundas y los factores desencadenantes de los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro, en particular en lo que atañe al cumplimiento de la legislación nacional y el respeto de las normas internacionales del trabajo y los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En consonancia con su Estrategia sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro (2023-2027), la OIT se centrará en apoyar a sus mandantes, utilizando todos los medios de acción a su alcance, para que hagan realidad el trabajo decente en las cadenas de suministro, y en fomentar la coherencia de las políticas a ese respecto en todo el sistema de las Naciones Unidas

y entre otras organizaciones multilaterales, las instituciones financieras internacionales y otros asociados pertinentes, incluidos aquellos que integran el sistema internacional de comercio.

183. Para aumentar la coordinación y la coherencia de las políticas en este ámbito a nivel nacional y mundial, la OIT:

- llevará a cabo iniciativas en los países para potenciar las cadenas de suministro a fin de promover las empresas sostenibles y aumentar el empleo, la productividad, la transferencia de competencias, la formalización, una transición justa, el acceso a la protección social y la igualdad de trato y la inclusión de los trabajadores en situación de vulnerabilidad;
- generará conocimientos sobre la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo relacionadas con las cadenas de suministro, en particular las normas fundamentales, y sobre el seguimiento de los comentarios formulados por los mecanismos de control;
- diseñará y coordinará la ejecución de actividades de desarrollo de la capacidad para aumentar el grado de cumplimiento de la legislación nacional, fomentar la diligencia debida en aras del trabajo decente en el contexto del cambiante panorama normativo y de políticas relacionado con las cadenas de suministro, y brindará acceso a mecanismos de reparación eficaces a los trabajadores cuyos derechos hayan sido vulnerados como consecuencia de operaciones empresariales;
- diseñará y coordinará la ejecución de actividades de desarrollo de la capacidad sobre la importancia de las políticas de comercio e inversión, incluidas las disposiciones en materia de trabajo previstas en los acuerdos de comercio e inversión, para lograr el crecimiento sostenible y crear empleos decentes;
- realizará y difundirá estudios de investigación con base empírica sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro que incluyan recomendaciones viables;
- fomentará alianzas, en particular a través de la Coalición, para promover la cooperación multilateral y la coherencia de las políticas, y movilizará recursos para aplicar la estrategia relativa a las cadenas de suministro, y
- catalizará esfuerzos para garantizar que las cadenas de suministro y las políticas de comercio e inversión contribuyan al desarrollo socioeconómico, la formalización, las empresas sostenibles, el logro de una transición justa y la ampliación de la protección social.

Producto 9.4. Mayor coherencia del apoyo y la acción para promover sociedades inclusivas, pacíficas, estables y resilientes a través del trabajo decente y la justicia social en contextos de crisis, posteriores a las crisis y de fragilidad

184. Los conflictos, los desastres y la fragilidad dificultan el logro del trabajo decente y la justicia social. La OIT, en virtud de la Recomendación núm. 205, promueve la coherencia, fomenta la integración y moviliza recursos internos y externos en todas las fases de la gestión de las crisis para prestar apoyo a sus mandantes en la promoción de la paz, la resiliencia y los principios de trabajo decente respecto de los tres ejes del nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz. Se ampliarán la recopilación de datos recurriendo a fuentes innovadoras, y la capacidad de análisis, con el fin de subsanar las lagunas de conocimientos y abordar los efectos de las crisis en los mercados de trabajo y en la protección social. Se llevarán a cabo actividades de promoción, intercambio de conocimientos y comunicación en el marco de la gestión de las crisis para contribuir a la movilización de

recursos, gestionar los riesgos de reputación y sensibilizar al respecto a los mandantes y los asociados de la OIT.

185. Para aumentar la coordinación y la coherencia de las políticas en este ámbito a nivel nacional y mundial, la OIT:

- velará por la intervención temprana de los mandantes en los mecanismos de prevención, preparación y respuesta ante las crisis mediante la mejora de la promoción, el intercambio de conocimientos y las alianzas con actores nacionales, bilaterales y multilaterales, incluidas las instituciones financieras internacionales y las organizaciones humanitarias;
- facilitará la aplicación de los principios de trabajo decente, incluida la promoción de las normas internacionales del trabajo y la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, durante las crisis mediante enfoques estratégicos, de conformidad con la Recomendación núm. 205;
- incorporará la sensibilidad ante los conflictos, la perspectiva de género, la inclusión de la discapacidad, la capacidad de respuesta para el mantenimiento de la paz y la planificación de la preparación ante el riesgo de desastres y la reducción de dicho riesgo en los PTDP y los marcos nacionales de desarrollo pertinentes;
- desarrollará herramientas y realizará análisis con perspectiva de género consultando fuentes de datos consolidadas e innovadoras para facilitar la evaluación del impacto de las crisis en el trabajo decente, con el fin de formular medidas de respuesta específicas para la prevención, la mitigación y la recuperación aplicables a todos los ámbitos de políticas;
- fortalecerá la capacidad de respuesta de la OIT ante las crisis abordando los desafíos relacionados con la seguridad, las operaciones y la aplicación y adoptando protocolos eficaces de gestión de las crisis, en estrecha coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas, incluidas las financiadas con cargo al Fondo para la Consolidación de la Paz del Secretario General de las Naciones Unidas;
- diseñará y coordinará la ejecución de actividades de desarrollo de la capacidad para abordar crisis que afectan a varias cuestiones, como los desastres ambientales, el resurgimiento de la informalidad debido a los desplazamientos forzados y los flujos migratorios, y las repercusiones en el mercado de trabajo de las perturbaciones en las cadenas de suministro, e
- intensificará las iniciativas de desarrollo de conocimientos y capacidades basándose en la discusión sobre el Estudio General relativo a la Recomendación núm. 205, que celebrará la Conferencia en su 114.^a reunión (2026).

Resultado 10. Mayor coherencia de las políticas e intensificación de la acción en pro de la justicia social

Estrategia

- 186.** La OIT, en virtud de su mandato de promover la justicia social y el trabajo decente, su estructura tripartita y su enfoque y acción normativos, se encuentra en una posición idónea para liderar, revitalizar y encauzar los esfuerzos multilaterales destinados a ayudar a los países a encontrar un equilibrio entre políticas económicas, sociales y ambientales contrapuestas. En un contexto mundial que evoluciona rápidamente, caracterizado por crisis interconectadas —provocadas por las recesiones económicas, el cambio climático, las desigualdades sociales y los cambios demográficos— existe una necesidad urgente y crucial de reforzar la coherencia de las políticas

e intensificar la acción para acelerar el progreso hacia la consecución de los ODS y sentar las bases de una nueva agenda mundial posterior a 2030. La OIT debería aprovechar esta oportunidad no solo para mitigar las repercusiones sociales y económicas inmediatas de las crisis mundiales recientes, sino también para impulsar cambios transformadores que son esenciales para el logro del desarrollo sostenible y la justicia social a nivel mundial.

- 187.** No obstante, para lograr progresos significativos en la coherencia de las políticas no solo es necesario elaborar instrumentos jurídicos y marcos de políticas internacionales sólidos y con base empírica, sino también integrar estos en la agenda mundial, los planes de acción de las organizaciones multilaterales y los planes nacionales de desarrollo. Esta integración asegura que las políticas sociales y de empleo sean tenidas en cuenta al mismo tiempo que los marcos económicos y ambientales, fomentando así un enfoque equilibrado e inclusivo del desarrollo mundial que posibilite alianzas más sólidas y un aumento de las inversiones en iniciativas que promuevan el trabajo decente y la justicia social.
- 188.** Para lograr este objetivo, la OIT aprovechará de manera estratégica iniciativas clave, entre otras la Coalición y el Acelerador mundial, como herramientas para ayudar a sus mandantes a afrontar los retos mundiales y como vehículos fundamentales para ampliar la labor que realiza, a fin de asegurar que su enfoque centrado en las personas se vea reflejado en los programas de políticas a escala mundial y se aplique de manera eficaz a nivel nacional y local. El objetivo común de estas iniciativas es hacer realidad la idea de un contrato social renovado, en el cual la justicia social sea el pilar fundamental de una paz duradera, una prosperidad compartida, la igualdad de oportunidades y una transición justa. Es urgente actuar para responder a las crecientes presiones mundiales y acelerar los progresos hacia la consecución de los ODS, aprovechando el impulso de los compromisos políticos de alto nivel asumidos recientemente y preparándose para un marco posterior a 2030 que priorice la justicia social.
- 189.** En particular, la Coalición desempeñará un papel fundamental en los esfuerzos que despliega la OIT para mejorar la coherencia de las políticas e intensificar la acción en relación con todos los resultados en materia de políticas. Funcionará como una plataforma dinámica que movilizará los compromisos políticos, fomentará las alianzas estratégicas y atraerá las inversiones necesarias para promover la justicia social y el trabajo decente, tanto a nivel mundial como regional y de los países. La OIT desempeñará un papel de liderazgo en la orientación del desarrollo temático de la Coalición y velará por que las actividades de esta se ajusten a los valores, el mandato normativo y las prioridades estratégicas de la Organización. Asimismo, aprovechará su posición como entidad organizadora de la Coalición y sede de su secretaría, fortalecerá su papel de liderazgo en el sistema multilateral a fin de mejorar la coherencia del respaldo de la comunidad internacional a respuestas de política integradas, y velará por que las estrategias de desarrollo internacionales estén en consonancia con los principios de justicia social y trabajo decente.
- 190.** El Acelerador mundial, una de las iniciativas de alto impacto de las Naciones Unidas para activar la consecución de los ODS, permitirá impulsar la colaboración multilateral y la coherencia de las políticas con miras a la creación de empleos decentes y la ampliación de la protección social, contribuyendo al mismo tiempo a la formalización del empleo y las empresas, y facilitando otras transiciones esenciales (digital, verde, energética y demográfica). A través de una mayor colaboración dentro del sistema multilateral y con los asociados para el desarrollo, las instituciones financieras y la sociedad civil, la OIT ayudará a sus mandantes en los países pioneros a aprovechar las oportunidades que ofrecen los compromisos políticos asumidos a alto nivel y el enfoque conjunto de todas las instancias gubernamentales a fin de asegurar que las hojas de ruta nacionales y las estrategias de financiación conexas se basen firmemente en las normas internacionales del trabajo y los procesos tripartitos, impulsen

inversiones con dividendos sociales, generen efectos multiplicadores sociales y económicos sólidos, y se ajusten a los principios de trabajo decente. El Grupo Directivo del Acelerador mundial apoyará las actividades conjuntas de promoción y el diálogo sobre políticas a nivel mundial y regional.

- 191.** Al mismo tiempo, la OIT se posicionará estratégicamente para influir en las políticas mundiales, velará por que la justicia social ocupe un lugar central en la agenda mundial posterior a 2030 y prestará apoyo a sus mandantes, otras entidades de las Naciones Unidas y otros actores pertinentes en la aplicación de los resultados de la segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrarán en 2025. También se aprovecharán foros multilaterales, como los del G7, el G20 y el BRICS, para imprimir un mayor impulso político a la consecución de los objetivos de justicia social y trabajo decente y la promoción del contrato social renovado.

Prioridades de la OIT para 2026-2027

Producto 10.1. Mayor coherencia de las políticas e intensificación de la acción para promover la justicia social y el trabajo decente, en apoyo de las prioridades nacionales, a través de la Coalición Mundial para la Justicia Social

- 192.** La Coalición servirá de plataforma estratégica para impulsar el mandato de la OIT de promover la justicia social y el trabajo decente al propiciar más compromisos en materia de políticas y mayores inversiones. Los asociados de la Coalición podrán adoptar medidas concretas en apoyo de las prioridades nacionales y amplificar el impacto de esas medidas mediante la colaboración multilateral coordinada, promoviendo el carácter central de la justicia social y el trabajo decente en los marcos de políticas mundiales, regionales y nacionales. Por su parte, la OIT colaborará con los asociados de la Coalición para poner en práctica los resultados de la segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, reforzando la integración de los objetivos de la justicia social y el empleo en los programas de políticas.
- 193.** La Coalición es un vehículo que permitirá a la OIT acelerar e intensificar su labor reforzando sus propias acciones y las de los mandantes en relación con los diferentes resultados en materia de políticas. La OIT desempeñará un papel de liderazgo en el desarrollo temático de la Coalición a nivel nacional, regional y mundial en las esferas de políticas fundamentales aprobadas por el Consejo de Administración, que están estrechamente relacionadas con los resultados en materia de políticas, lo que facilitará las sinergias y evitará la duplicación de esfuerzos.
- 194.** A través de la Coalición, la OIT:
- brindará apoyo a los mandantes para que participen en iniciativas específicas emprendidas por los asociados con objeto de promover la justicia social y el trabajo decente en consonancia con sus prioridades, reflejadas, entre otros, en los planes nacionales, los PTDP y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas, atendiendo a sus necesidades y solicitudes;
 - apoyará la aplicación de iniciativas y actividades adaptadas a las necesidades de los mandantes en las esferas de políticas consideradas prioritarias por el Consejo de Administración, como contribución a los resultados en materia de políticas;
 - promoverá una mayor coherencia en las iniciativas y las acciones emprendidas por los asociados para obtener resultados en las esferas de políticas;
 - promoverá el valor añadido del diálogo social y de la estructura tripartita y el marco normativo de la Organización en las iniciativas y las acciones emprendidas por los asociados;

- reforzará las alianzas y la colaboración con los asociados internacionales y regionales, entre otras cosas a través de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, a fin de promover los objetivos y las esferas temáticas comunes;
- facilitará el intercambio de estudios de investigación, datos, herramientas y buenas prácticas sobre la promoción de la justicia social, y divulgará sus productos de difusión de conocimientos.

Producto 10.2. Mayor coherencia de las políticas e intensificación de la acción para acelerar los avances en la promoción de empleos decentes y la protección social universal para transiciones justas, a través del Acelerador mundial

195. El Acelerador mundial permitirá a la OIT obtener mejores resultados y tener un mayor impacto en relación con los demás resultados en materia de políticas al ayudar a los mandantes a elaborar políticas y programas de empleo y protección social integrados, basados en los derechos y con perspectiva de género, que se aplicarán gracias a una financiación sostenible y a la cooperación multilateral y que generarán efectos multiplicadores y dividendos sociales considerables. El Servicio de Apoyo Técnico dirigido por la OIT y su centro de conocimientos especializados, en colaboración con la Oficina de Coordinación del Desarrollo y el Fondo Conjunto para los ODS de las Naciones Unidas, seguirán ampliando los servicios de asesoramiento, incrementando las oportunidades de financiación y prestando servicios de capacitación a los comités directivos nacionales y a los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de lograr los objetivos previstos en las hojas de ruta nacionales mediante el diálogo social.
196. Se seguirá aprovechando el poder de convocatoria del Grupo Directivo del Acelerador mundial, coordinado por la OIT, para potenciar la colaboración multilateral con los Gobiernos, otras entidades de las Naciones Unidas, los asociados para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las instituciones de financiación, los interlocutores sociales y la sociedad civil, con el fin de maximizar los resultados sobre el terreno e influir en el programa mundial de políticas de desarrollo, en particular a través de la Coalición. Para ello, se aprovecharán los conocimientos, los datos empíricos, las herramientas y las orientaciones generados por el Servicio de Apoyo Técnico. Los avances realizados a nivel nacional se supervisarán a través de un sistema de medición de los resultados. En particular, el Acelerador mundial beneficiará a los países que, en sus Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas, hayan priorizado los empleos y la protección social, una de las seis vías de inversión para acelerar el progreso en la consecución de los ODS.
197. A través del Acelerador mundial, la OIT:
 - coordinará la elaboración, la aplicación y la financiación de hojas de ruta nacionales, promoviendo políticas y programas sobre empleo, empresas y protección social coherentes, integrados y con perspectiva de género, inversiones en sectores de alto impacto y marcos de financiación nacionales adecuados y sostenibles;
 - fortalecerá la disponibilidad, la fiabilidad y el análisis de conjuntos de datos representativos y desglosados por sexo, incluido a nivel sectorial, que sirvan de base para la formulación y evaluación de políticas, la determinación del gasto y los déficits de financiación, y la medición de los resultados y el impacto;
 - reforzará la capacidad de los mandantes para aplicar hojas de ruta nacionales mediante la prestación de asistencia técnica, metodologías innovadoras, herramientas a medida y actividades de formación sobre la elaboración y la aplicación de políticas integradas relativas

al empleo, las empresas y la protección social para apoyar transiciones justas ⁹, sobre la base de las normas internacionales del trabajo pertinentes;

- fomentará la colaboración interministerial, el diálogo social y los intercambios con la sociedad civil, maximizando las sinergias con otras entidades de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otros asociados para el desarrollo, y apoyará la inclusión de estrategias integradas sobre el empleo y la protección social para transiciones justas en los PTDP, los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas y las políticas y planes nacionales;
- recopilará datos empíricos sobre el impacto, documentará buenas prácticas, llevará a cabo estudios de investigación y realizará un seguimiento de los avances logrados en la consecución de resultados;
- elaborará y aplicará herramientas y metodologías basadas en los derechos y con perspectiva de género sobre las políticas y programas integrados relativos al empleo, las empresas y la protección social para transiciones justas, la formalización, los marcos de financiación, la mitigación de las crisis y la cooperación multilateral, y apoyará su puesta en práctica en los países pioneros y otros países;
- desarrollará la capacidad institucional de los mandantes y de la sociedad civil por medio de cursos internacionales, un centro de conocimientos especializados, intercambios Sur-Sur y actividades de aprendizaje mutuo, y
- fortalecerá las alianzas estratégicas con los asociados para el desarrollo, como el Banco Mundial, los bancos de desarrollo, la red Finance in Common, los fondos verticales y el sector privado.

Producto 10.3. Mayor coherencia de las políticas e intensificación de la acción para hacer realidad la idea de un contrato social renovado, teniendo en cuenta la contribución tripartita a la segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el resultado de esta

- 198.** Sobre la base de la Agenda 2030, la segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se celebrará en 2025, se centrará en los tres pilares del desarrollo social, a saber: la erradicación de la pobreza; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; y la inclusión social. Los resultados de este y otros eventos mundiales clave, como la Cumbre sobre los ODS, celebrada en 2023, la Cumbre del Futuro, en 2024 y la cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en 2025, orientarán las discusiones sobre la agenda posterior a 2030, que está previsto que comiencen en 2027.
- 199.** La OIT trabajará, junto con sus mandantes, para hacer realidad un contrato social renovado, basándose en la contribución tripartita a la segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en los resultados de esta, y aprovechando los logros obtenidos con respecto a todos los resultados previstos en materia de políticas. Para ello es necesario reforzar las actividades de

⁹ En el contexto del Acelerador mundial, el término «transiciones justas» hace referencia a un conjunto de transiciones que van más allá de las transiciones ambientales y que engloba, entre otras, las transiciones vitales y laborales, las transiciones de la economía informal a la formal, transiciones en la economía digital y las transiciones que experimentan las personas que se encuentran en situación de crisis o de emergencia.

promoción y desarrollo de la capacidad relativas a las dimensiones políticas de un contrato social renovado y las repercusiones que los resultados de la Cumbre tendrán en la labor de la OIT.

200. La OIT:

- intensificará el diálogo entre sus mandantes tripartitos y con los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la contribución tripartita a la segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y resultados de esta, con objeto de orientar las discusiones, cuando proceda, sobre la aplicación de los PTDP y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas;
- abogará por un seguimiento por parte de los mandantes y fortalecerá la capacidad de estos para aplicar los elementos de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cumbre del Futuro, la cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y los debates mantenidos en el seno del G7, el G20 y el BRICS que correspondan al mandato de la Organización;
- recopilará, analizará y divulgará información relativa a estos procesos a fin de dar seguimiento a los progresos alcanzados y adquirir conocimientos especializados sobre las cuestiones pertinentes;
- preparará y coordinará la posición inicial de la Organización como base para las discusiones en las que se determinará el contenido de la agenda posterior a 2030;
- apoyará el establecimiento de nuevas alianzas que guarden relación con la segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, también en el marco de la Coalición, y respaldará la colaboración con nuevos asociados, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

► V. Resultados funcionales

Resultado A. Mejora de los conocimientos y la comunicación, y fortalecimiento de las alianzas y las plataformas para fomentar la innovación y el desarrollo de la capacidad

Estrategia

- 201.** Basándose en las enseñanzas extraídas de la aplicación de la Estrategia de la OIT sobre el conocimiento y la innovación aprobada por el Consejo de Administración en su 347.^a reunión (marzo de 2023), la OIT seguirá fortaleciendo su capacidad de generación y difusión de conocimientos, entre otras cosas mediante la compilación y producción de estadísticas precisas y actualizadas, investigaciones de vanguardia y una comunicación mejorada para promover la justicia social en el mundo del trabajo. La Oficina también reforzará las alianzas, basándose en las conclusiones formuladas en la evaluación independiente de alto nivel de la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 realizada en 2024 y promoverá innovaciones en los ámbitos del desarrollo de la capacidad y la prestación de servicios con el apoyo del Centro de Turín. En consonancia con los principios rectores del «quinteto de cambios» establecidos en el marco de la iniciativa ONU 2.0, los productos y servicios de gestión de los conocimientos de la OIT serán cada vez más innovadores y se

basarán cada vez más en datos y en las tecnologías digitales, y aprovecharán los métodos de prospectiva estratégica y las ciencias del comportamiento, cuando proceda.

- 202.** En 2026-2027, la labor en materia de estadística se ceñirá a las prioridades establecidas en las resoluciones y directrices adoptadas por la 21.^a CIET (octubre de 2023), que fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su 350.^a reunión (marzo de 2024), e incorporará las conclusiones y recomendaciones de la evaluación independiente de alto nivel de las estrategias y enfoques de la OIT para la elaboración y el uso de estadísticas del trabajo (2018-2023) realizada en 2024. La 21.^a CIET trazó una ambiciosa hoja de ruta para la futura labor de la Oficina con respecto a las principales estadísticas del trabajo, que se centrará en la elaboración y el perfeccionamiento de definiciones, metodologías y directrices estadísticas en colaboración con los mandantes y en la prestación de ayuda a los Estados Miembros para perfeccionar y aplicar normas a fin de mejorar la recopilación y producción de datos.
- 203.** Para responder de manera más eficaz a las necesidades de conocimientos de los mandantes de la OIT y reforzar la influencia de estos últimos a nivel mundial, regional y nacional, la OIT seguirá poniendo a su disposición los conocimientos existentes y realizando estudios de investigación transversales y con perspectiva de género sobre cuestiones relativas al trabajo decente que contengan recomendaciones de política claras y operativas. Los esfuerzos se centrarán en velar por que los informes de referencia, las notas de investigación y los productos de difusión de conocimientos de la OIT tengan mayor eco y sean más utilizados por los mandantes y las comunidades de académicos e investigadores de todo el mundo. Las conclusiones y recomendaciones formuladas en la evaluación independiente de alto nivel de las estrategias y enfoques de la OIT en materia de investigación y gestión de los conocimientos realizada en 2020 ayudarán a introducir mejoras en este ámbito.
- 204.** La Oficina aprovechará las últimas tecnologías de la comunicación y utilizará herramientas innovadoras para contribuir a reforzar la reputación de la OIT como referente mundial sobre el mundo del trabajo, organización líder en difusión de conocimientos y asociado para el desarrollo eficaz. Creará y difundirá contenidos de gran impacto, inclusivos y equilibrados en términos de género, que pongan de relieve los estudios de investigación, los datos, las actividades de promoción y de asesoramiento en materia de políticas de la OIT y la repercusión mundial de la labor de la Organización en el trabajo decente y la justicia social, lo que implica, entre otras cosas, promocionar el mandato de la OIT, su estructura tripartita, las normas internacionales del trabajo, las alianzas para el desarrollo y los resultados logrados por los mandantes y los asociados, entre otras cosas en el marco de la Coalición y del seguimiento de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social.
- 205.** A fin de ampliar, consolidar y garantizar la pertinencia de la cooperación para el desarrollo, la Oficina reforzará las alianzas y los acuerdos de colaboración específicos, tanto con fines de financiación como de otro tipo, guiándose por las prioridades mundiales, regionales y nacionales de la OIT y las necesidades de los mandantes y teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones formuladas en la evaluación independiente de alto nivel de la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025, realizada en 2024. Entre los asociados figurarán los mandantes de la OIT, otras entidades de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, otros asociados para el desarrollo, fundaciones privadas, empresas, instituciones académicas, medios de comunicación, gobiernos locales y regionales y organizaciones de la sociedad civil. La Coalición servirá de plataforma esencial para fomentar dicha colaboración y alianzas.

Prioridades de la OIT para 2026-2027

Producto A.1. Mejores estadísticas del trabajo basadas en normas estadísticas internacionales y sistemas fiables de información sobre el mercado de trabajo

- 206.** La Oficina apoyará la aplicación de las principales normas sobre estadísticas del trabajo adoptadas por la 19.^a, la 20.^a y la 21.^a CIET mediante la prestación de asistencia técnica directa a nivel nacional y regional y la organización de programas de formación a escala mundial. Ayudará a los mandantes a mejorar su capacidad para producir y utilizar estadísticas del mercado de trabajo de alta calidad para la formulación de políticas, utilizando las últimas normas estadísticas internacionales. La OIT seguirá compilando datos para mejorar su base de datos sobre estadísticas del trabajo, ILOSTAT, también con respecto a los indicadores de los ODS de cuyo seguimiento se encarga, y ayudará a los países a mejorar sus sistemas de información sobre el mercado de trabajo, incorporando nuevas fuentes de datos y métodos de análisis innovadores. Se reforzará la innovación en la recopilación de datos y la modelización de estimaciones mediante la integración de macrodatos, inteligencia artificial, datos administrativos y otras fuentes de datos, cuando sea posible, junto con las fuentes tradicionales, para mejorar la fiabilidad y la actualización de los datos.
- 207.** Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:
- la elaboración de normas estadísticas, en consulta con los mandantes, que se presentarán a la 22.^a CIET, lo que incluirá una revisión de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones y la cuestión de la medición del trabajo del cuidado, el empleo en plataformas digitales, la migración laboral, las relaciones laborales y la violencia y el acoso relacionados con el trabajo;
 - una estrategia para reforzar las estadísticas del trabajo que mejore los mecanismos de coordinación aplicables a la producción de estimaciones nacionales, regionales y mundiales, publicaciones de referencia y otras importantes publicaciones y modelos elaborados por la Oficina;
 - un repositorio ampliado de microdatos armonizados alimentado por fuentes adicionales, como encuestas de establecimientos y encuestas de ingresos y gastos de los hogares, además de las encuestas de población activa;
 - la difusión mejorada de estadísticas del trabajo a través de la base de datos ILOSTAT, por medio de blogs, herramientas de inteligencia artificial y notas y actualizaciones estadísticas accesibles que permitan desglosar los datos por sexo, edad, discapacidad y otros criterios, y
 - herramientas para reforzar los sistemas de información sobre el mercado de trabajo mediante el uso de datos de las administraciones nacionales y de otras fuentes.

Producto A.2. Estudios de investigación transversales y de vanguardia para promover la justicia social mediante el trabajo decente y productivo

- 208.** La Oficina realizará estudios de investigación de vanguardia con base empírica, aprovechando los conocimientos especializados de los mandantes, que se centrarán en: los factores que afectan a la justicia social; la dinámica del empleo y el problema de la calidad del trabajo en la economía digital; la repercusión de la automatización y la inteligencia artificial en el empleo; y formas en que los responsables de la gestión se adaptan a estos cambios. Los estudios de investigación abordarán las desigualdades en el mundo, la pobreza, el papel que desempeñan unas instituciones del trabajo eficaces, el impacto del crecimiento económico inclusivo en la

reducción de la pobreza de los ocupados, la adquisición de competencias y el aprendizaje permanente, el diálogo social y los efectos de los sistemas de protección social en la igualdad. Además, analizará los puntos de convergencia entre el trabajo decente, el desarrollo sostenible y la incidencia del cambio climático, haciendo hincapié en la integración del trabajo decente en las políticas climáticas para lograr una transición justa. En las publicaciones basadas en esos estudios de investigación se utilizarán herramientas digitales y análisis de datos avanzados para presentar información en tiempo real e hipótesis prospectivas que ayuden a los responsables de la formulación de políticas a anticipar nuevas tendencias. Las publicaciones tendrán un estilo claro y conciso a fin de maximizar su pertinencia y accesibilidad.

209. Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:

- estudios de investigación de ámbito mundial y regional adaptados a las necesidades de los mandantes, que se difundirán oportunamente a través de formatos y canales de fácil acceso, incluidos informes de referencia y otros informes importantes, documentos de trabajo, notas de investigación y otras notas sobre la justicia social y el futuro del trabajo;
- proyectos de investigación a nivel mundial, regional, sectorial y nacional, de carácter transversal y con una perspectiva de género, que aborden las preocupaciones de los mandantes y se centren en ámbitos como la economía digital, el desarrollo sostenible, la acción climática, las desigualdades mundiales y las transiciones laborales dinámicas;
- herramientas innovadoras y productos multimedia, como contenido en redes sociales, vídeos, infografías y blogs, para facilitar la difusión de los estudios de investigación y su utilización por parte de los mandantes, las redes externas pertinentes y los asociados para el desarrollo, y
- un mayor número de actividades de formación y desarrollo de la capacidad para los mandantes sobre la formulación de políticas basadas en datos empíricos, a través de iniciativas como la Academia de Investigación, la cooperación Sur-Sur y el apoyo a los PTDP.

Producto A.3. Comunicación de gran impacto para una mayor justicia social

210. La Oficina seguirá desarrollando y evaluando herramientas y plataformas de comunicación innovadoras, como las redes sociales, el sitio web y la intranet de la OIT y el canal de retransmisión en directo ILO Live, para maximizar su alcance e impacto. Los análisis y los datos de audiencia guiarán la toma de decisiones estratégicas, y se utilizarán de manera responsable algunas herramientas de inteligencia artificial para mejorar la labor de comunicación. Este enfoque tiene como objetivo hacer llegar de forma eficaz contenidos específicos a los mandantes y otros destinatarios clave, mejorar las relaciones con los medios de comunicación y aumentar la visibilidad ante los asociados para el desarrollo. Además, se hará un gran hincapié en la comunicación interna, para que el personal conozca la misión de la OIT, se implique en dicha misión y se adhiera a ella. Entre otras cosas se reforzará la capacidad de comunicación, la planificación estratégica y la coordinación entre la sede y las oficinas exteriores, prestando atención a la difusión digital y a la comunicación de acuerdo con el enfoque de «Una OIT».

211. Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:

- contenidos, materiales y campañas de comunicación creativos, inclusivos, de gran impacto, centrados en las personas y con perspectiva de género que estén en consonancia con los resultados en materia de políticas y los resultados funcionales que refuerzan la reputación de la OIT como organización de referencia para todas las cuestiones relativas al mundo del trabajo entre interlocutores prioritarios;

- mejoras en las plataformas digitales externas e internas que respondan a los comentarios y sugerencias formulados, optimicen la experiencia de los usuarios y presenten la labor de la Organización de manera atractiva para llegar a los destinatarios clave de la forma más eficaz, en particular a través del sitio web y la intranet de la OIT y el canal de retransmisión en directo ILO Live;
- un conjunto de orientaciones, datos de comunicación y laboratorios de desarrollo de competencias sobre métodos de comunicación nuevos y existentes, incluido el uso responsable de inteligencia artificial generativa para la comunicación, a fin de que todo el personal de la OIT comprenda su responsabilidad como comunicador y cuente con las competencias necesarias para una comunicación eficaz, y
- una alianza de comunicación estratégica con una organización de prestigio que defienda cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo, o con alguna empresa de medios de comunicación de ámbito mundial, para seguir reforzando y ampliando el perfil público de la OIT.

Producto A.4. Cooperación multilateral, alianzas y movilización de recursos para una mayor justicia social

- 212.** La Oficina reforzará su participación estratégica en procesos multilaterales mundiales, regionales, subregionales y nacionales clave para propiciar la coherencia de las políticas y aumentar la participación de los mandantes en el diálogo sobre políticas, la asistencia técnica y el acceso a los recursos que apoyan los resultados en materia de políticas y los resultados en materia de coherencia de las políticas, optimizando al mismo tiempo las sinergias para la contribución de la OIT a la Agenda 2030. Proseguirán los esfuerzos para fomentar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. La mejora de la rendición de cuentas, la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la transparencia en relación con el uso de los recursos y los resultados logrados seguirá siendo una prioridad.
- 213.** Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:
 - la movilización continua de recursos financieros externos, incluidos los procedentes de fondos fiduciarios nacionales, para atender las prioridades de la OIT en el marco de la cooperación para el desarrollo y teniendo en cuenta la evolución de la asistencia oficial para el desarrollo;
 - la coordinación eficaz de las actividades de movilización de recursos destinados a los distintos los resultados, en función de las prioridades de los mandantes y las necesidades de financiación, facilitando el intercambio de conocimientos sobre los distintos resultados para obtener mayores logros;
 - alianzas mejoradas e innovadoras para amplificar las acciones en favor del trabajo decente y la justicia social y movilizar financiación con ese fin, y
 - apoyo reforzado y adaptado al personal y los mandantes de la OIT para que participen de forma proactiva en alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales, instituciones financieras internacionales y plataformas y alianzas de múltiples partes interesadas, prestando especial atención a la Coalición, los actores de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, el sector privado, las fundaciones, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas, de investigación y de formación.

Producto A.5. Enfoques innovadores del desarrollo de la capacidad para acelerar la consecución de cambios positivos

- 214.** Basándose en la Estrategia de la OIT sobre el conocimiento y la innovación de 2023, la Oficina hará hincapié en el diseño y el refuerzo de procesos y herramientas innovadores de desarrollo de la capacidad. Se centrará en cuatro esferas: i) el fortalecimiento de las capacidades internas de gestión de la innovación; ii) el desarrollo de soluciones innovadoras para los mandantes de la OIT; iii) el fomento de una cultura institucional de innovación más sólida, y iv) una mejor integración de la OIT en el ecosistema mundial de la innovación.
- 215.** Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:
- el fortalecimiento de las capacidades internas de innovación, incluidas las iniciativas internas de mejora de la capacidad, para que las oficinas exteriores de la OIT puedan ofrecer servicios de asesoramiento a los mandantes en el ámbito de la digitalización y la inteligencia artificial y definan y amplíen soluciones innovadoras;
 - la elaboración de soluciones innovadoras que permitan a los mandantes de la OIT desarrollar su capacidad mediante la metodología de *sprints* de diseño, concursos de innovación y actividades de prospectiva de futuro diseñados como espacios seguros para explorar de qué manera pueden aprovecharse tecnologías fundamentales como la inteligencia artificial, la informática cuántica y la biología sintética para promover el trabajo decente y la justicia social. Entre otras cosas se promoverán otros formatos de aprendizaje innovadores como la Universidad Sur-Sur para Futuros Líderes en el Mundo del Trabajo;
 - la organización de jornadas anuales de innovación en toda la Oficina y campañas de comunicación y promoción para sensibilizar a los mandantes y asociados de la OIT y solicitar su implicación en las actividades de innovación, potenciando así una cultura institucional que propicie la innovación, el cambio y el crecimiento, y
 - una mayor visibilidad de la OIT como organismo líder en innovación, mediante la participación del Centro de Turín en redes mundiales de innovación, incluida la Red de Innovación de las Naciones Unidas, y la organización de eventos para las partes interesadas de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre el impacto que las tecnologías fundamentales pueden tener en el mundo del trabajo.

Resultado B. Mejora de la gobernanza y la supervisión

Estrategia

- 216.** La buena gobernanza y la supervisión son esenciales para garantizar que la OIT y sus mandantes desempeñen un papel de liderazgo en la formulación de políticas y normas que promuevan la justicia social y fomenten un empleo productivo y el trabajo decente para todos, así como para garantizar los máximos niveles de rendición de cuentas y transparencia, que permitan generar una mayor confianza en la Organización.
- 217.** Para posibilitar una gobernanza eficaz, la Oficina continuará brindando apoyo al proceso de establecimiento del orden del día, prestando a los mandantes servicios jurídicos de calidad, independientes y oportunos. Seguirá desarrollando y promoviendo soluciones innovadoras y sostenibles para la prestación de servicios y la producción de documentos con el fin de facilitar el funcionamiento de sus órganos de gobernanza, y promoverá la gobernanza digital adoptando los avances tecnológicos e integrándolos eficazmente en los procedimientos de trabajo. La Oficina seguirá proporcionando garantías de que la Organización cumple sus

objetivos con eficacia y eficiencia mediante el fortalecimiento de sus funciones de supervisión y evaluación, centrándose en la rendición de cuentas y el aprendizaje.

- 218.** La Oficina seguirá colaborando con otras entidades y procesos en el marco de las Naciones Unidas a nivel nacional, regional y mundial, incluida la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, la Dependencia Común de Inspección y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. De este modo, la OIT aprovechará las buenas prácticas de liderazgo, gobernanza, supervisión y evaluación. Contar con una cultura sólida de aprendizaje con base empírica y de rendición de cuentas representa una oportunidad para promover los aspectos que caracterizan a la OIT, a saber, las normas internacionales del trabajo, el tripartismo y el diálogo social, en el marco más amplio del sistema de las Naciones Unidas.

Prioridades de la OIT para 2026-2027

Producto B.1. Capacidad mejorada de liderazgo y de orientación estratégica para garantizar el impacto institucional

- 219.** La Oficina brindará apoyo a la Conferencia, al Consejo de Administración y a sus comisiones auxiliares a fin de proporcionar una orientación estratégica a la labor de la Organización, y velará por que las decisiones adoptadas por los órganos rectores se apliquen de manera oportuna. La OIT seguirá sacando el máximo provecho posible a su estructura tripartita y poder de convocatoria para sentar las pautas y liderar la renovación del contrato social mundial mediante una toma de decisiones tripartita eficaz y un mayor compromiso político. Se prestará especial atención a potenciar el liderazgo de la OIT en los países proporcionando las competencias y los recursos adecuados. A tal fin, se capacitará al personal de la OIT para detectar tendencias emergentes, prever posibles cambios de orientación y reaccionar de manera proactiva. La Oficina contribuirá a cumplir el compromiso asumido en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas de inculcar una cultura de previsión, para mejorar la proyección a largo plazo, la planificación estratégica y el grado de preparación ante las diversas posibilidades de futuro.
- 220.** Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:
- la adopción por la Conferencia de resultados e instrumentos de políticas y normativos de autoridad reconocida, que permitan a la OIT desempeñar un papel de liderazgo en el establecimiento de un programa común para la Coalición y en el cumplimiento de la Agenda 2030, también en el marco del seguimiento de los resultados de la segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; para ello se intensificará el compromiso político y el diálogo en materia de políticas inclusivos en los foros mundiales, regionales y nacionales, y se buscará la participación efectiva de representantes de otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales internacionales en el marco de la Conferencia, así como en las reuniones regionales, con arreglo a su nuevo formato;
 - la mejora del funcionamiento de las discusiones recurrentes en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), en su versión enmendada en 2022, a la luz de la decisión adoptada por el Consejo de Administración de examinar las modalidades de las discusiones recurrentes con el fin de mejorar el establecimiento de las prioridades estratégicas de la OIT, basándose en datos de evaluación;
 - el establecimiento de plataformas de programación estratégica adaptativas basadas en la demanda y en los datos, así como iniciativas de desarrollo de la capacidad, para favorecer la participación de los mandantes en la planificación, el seguimiento, la presentación de

informes y la evaluación de los programas nacionales, en particular los PTDP y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, aprovechando las tecnologías digitales.

Producto B.2. Apoyo eficaz y eficiente para la toma de decisiones por parte de los órganos rectores

- 221.** La Oficina continuará prestando apoyo a los órganos rectores con el fin de que estos sigan mejorando sus operaciones e incrementen la inclusividad, la transparencia y la eficiencia. Tales objetivos se basarán en los debates que está manteniendo el Consejo de Administración sobre el examen de su funcionamiento, y en la definición de otros ámbitos en los que la Oficina podría introducir mejoras para contribuir a la aplicación del programa de trabajo y lograr los resultados establecidos en materia de políticas. La Oficina seguirá apoyando los debates sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT, en particular, según proceda, mediante medidas concretas y duraderas encaminadas a acelerar la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986. Se prestará especial atención a potenciar la colaboración y la participación tripartitas en la formulación de políticas y la toma de decisiones, con la ayuda de medios y herramientas electrónicos y aprovechando las nuevas tecnologías.
- 222.** Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:
- un apoyo continuo, según corresponda, a los debates de los mandantes sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT, tomando como referencia las decisiones pertinentes y la orientación de los órganos de gobernanza;
 - un conjunto de puntos estratégicos para el orden del día de las reuniones de la Conferencia, que se comunicará y se actualizará periódicamente con miras a facilitar la participación de los mandantes en los procesos pertinentes, el cual se establecerá a partir de estudios de investigación y productos de difusión de conocimientos con base empírica pertinentes que se elaborarán de manera oportuna, así como cuatro reuniones del grupo de coordinación durante el bienio;
 - una mejor experiencia de los delegados, que se logrará mediante la implantación del Sistema de Gestión de Reuniones, un nuevo sistema de gestión de conferencias destinado a modernizar los procedimientos de gestión de las conferencias y los mandantes, y a brindar apoyo en la organización de las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Consejo de Administración, las reuniones regionales y del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada;
 - un mayor recurso a herramientas de terminología y traducción asistidas por computadora que hayan sido validadas por profesionales para la producción de documentos, de manera que haya un equilibrio entre la necesidad de elaborar documentos de alta calidad y de presentar dichos documentos dentro de los plazos previstos;
 - un uso efectivo y un mejor aprovechamiento de las salas de reuniones que se han renovado recientemente en la sede, lo que permitirá tener una mayor audiencia y lograr una mayor inclusión, y
 - servicios jurídicos de gran calidad, independientes y oportunos, centrados en reforzar la seguridad jurídica y facilitar la aplicación del reglamento de los órganos rectores.

Producto B.3. Funciones reforzadas de supervisión, evaluación y gestión de los riesgos para asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y el aprendizaje

- 223.** La OIT seguirá aplicando el modelo de «las tres líneas» para la gestión de los riesgos y el control interno adoptado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de las Naciones Unidas. La primera línea se refiere a las funciones de gestión operativa relacionadas con la responsabilidad y la gestión de los riesgos y controles; la segunda línea tiene que ver con las funciones que facilitan las actividades institucionales, relacionadas con la supervisión de la gestión de los riesgos y de la aplicación de controles; y la tercera línea atañe a las funciones que proporcionan al Consejo de Administración y a la Dirección una garantía independiente de la eficiencia y la eficacia del sistema de control interno y de la utilización de los resultados de la supervisión y la evaluación para el aprendizaje y el mejoramiento institucionales.
- 224.** En la OIT, un sólido marco de control interno, basado en Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS), asegura las dos primeras líneas. En toda la Oficina, se aplica un sistema de delegación de poderes, en función de las necesidades operativas, basado en los riesgos y supervisado por la Dirección. En la tercera línea, la Oficina de Auditoría Interna y Control, la Oficina de Evaluación y el Comité Consultivo de Supervisión Independiente proporcionan una visión de conjunto sobre el desempeño, el cumplimiento y el aprendizaje generales de la OIT, e informan directamente y de manera independiente al Consejo de Administración. Además, el Auditor Externo emite un dictamen de auditoría sobre los estados financieros anuales de la OIT y somete al Consejo de Administración un informe sobre el desempeño general de la Oficina, así como sobre su desempeño en áreas específicas, aplicando un enfoque basado en los riesgos. Además, la Oficina seguirá dedicando esfuerzos a actualizar y aplicar el Marco de Sostenibilidad Ambiental y Social de la OIT en todas las esferas de la labor de la Organización, lo que garantiza una mayor rendición de cuentas por parte de la OIT ante los beneficiarios, de conformidad con las prácticas de otras entidades de las Naciones Unidas.
- 225.** Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:
- la elaboración de procesos de evaluación de los riesgos y planes de auditoría que abarquen todas las esferas importantes de las actividades de la OIT;
 - la realización de auditorías de seguimiento para verificar que la Dirección aplica las recomendaciones formuladas en los plazos acordados;
 - la aplicación de métodos de evaluación actualizados con una mayor participación de los mandantes y los beneficiarios, financiación flexible para las evaluaciones *ex post* y técnicas de agrupación para adaptarse a otros productos de difusión de conocimientos con base empírica, lo que proporcionará conclusiones de alta calidad y recomendaciones viables;
 - la actualización del sistema i-eval Discovery, de modo que esté plenamente operativo y permita realizar un mejor seguimiento digital del proceso de evaluación y un análisis de datos avanzado, además de brindar un mejor acceso, lo que facilitará el aprovechamiento de los datos de evaluación gracias a su difusión a usuarios concretos y el empleo de métodos basados en la inteligencia artificial, y
 - la actualización del Marco de sostenibilidad ambiental y social de la OIT y la aplicación de salvaguardias mediante la reintroducción de una función de coordinación definida que brinde apoyo a un equipo de trabajo y a procesos institucionales en la Oficina en su conjunto.

Resultado C. Gestión eficaz, eficiente, transparente y orientada a la obtención de resultados

Estrategia

226. La ejecución del programa de trabajo para el bienio 2026-2027 requiere la existencia de sistemas adecuados de gestión de recursos que puedan responder y adaptarse a diversos entornos operacionales. Tomando como base los progresos realizados y las enseñanzas extraídas en los bienios anteriores, la Oficina emprenderá iniciativas de gran calado para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas y fomentar la simplificación y la armonización de los procesos administrativos. Estas iniciativas tienen por objeto lograr una utilización más eficiente y sostenible de los recursos para que la OIT pueda obtener resultados tangibles y acrecentar su impacto global. Asimismo, se desplegarán grandes esfuerzos para preservar las importantes inversiones de capital realizadas en los últimos años con el objetivo de mantener los activos físicos y digitales que son fundamentales para la eficacia de las operaciones.
227. Los principios de la iniciativa ONU 2.0 son particularmente aplicables a la labor de la OIT destinada a incrementar la agilidad, la diversidad, la capacidad de respuesta y el impacto. La Oficina redoblará sus esfuerzos para modernizar la recopilación, la gobernanza, la integración, el intercambio, el análisis y la utilización de los datos, lo que permitirá a la Organización tomar decisiones más fundamentadas, ejercer un mayor liderazgo en las corrientes de pensamiento, mejorar la eficiencia y la transparencia y prestar un mejor apoyo a los mandantes. La OIT adecuará sus métodos a los principios de una gestión moderna basada en los resultados aprovechando para ello sus conocimientos especializados en materia de datos, su capacidad de innovación, la digitalización, la inteligencia artificial, la prospectiva estratégica y las ciencias del comportamiento. Sobre la base de estos cinco ámbitos específicos, que constituyen el denominado «quinteto de cambios», y de los resultados del ejercicio de inventario de competencias del personal de la OIT, se establecerán las prioridades de las estrategias de desarrollo del personal y de aprendizaje continuo, que se sustentarán en la actitud y mentalidad de desarrollo profesional que la Oficina ha venido promoviendo en los últimos años.
228. La promoción de la diversidad, la equidad y la inclusión, así como de un entorno de trabajo propicio, saludable y respetuoso, seguirá siendo el eje central del programa de recursos humanos, que incluirá iniciativas centradas en la elaboración de políticas y en actividades de comunicación y de cambio de comportamientos acordes con las estrategias y los compromisos asumidos por la OIT y de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de diversidad geográfica, igualdad de género, inclusión de la discapacidad, salud mental y bienestar, y prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales y a cualquier forma de violencia y acoso en el lugar de trabajo.

Prioridades de la OIT para 2026-2027

Producto C.1. Mejora del entorno digital y físico a fin de promover operaciones eficaces y eficientes y lugares de trabajo seguros y sostenibles

229. Basándose en un enfoque suficientemente flexible para instaurar una cultura orientada al futuro, la Oficina creará nuevas soluciones y competencias digitales para mejorar la colaboración entre las partes interesadas y la toma de decisiones, lo que permitirá aumentar la eficiencia en la tramitación diligente de las enmiendas a los textos que se examinan, mejorando así la eficacia de la importante labor que se realiza durante las reuniones de la

Conferencia. Además, la integración de herramientas de inteligencia artificial en el lugar de trabajo para facilitar la redacción y el resumen de documentos, correos electrónicos, actas de reuniones y presentaciones, así como la producción de publicaciones y materiales de comunicación, contribuirá a generar una mayor eficiencia.

230. La Oficina seguirá adoptando medidas para transformar el lugar de trabajo, proporcionando espacios de oficina seguros y sostenibles que favorezcan métodos de trabajo innovadores y colaborativos. En respuesta al problema de la creciente inestabilidad del entorno de seguridad, la Oficina mejorará la aplicación y la coordinación de su política de seguridad en la sede y en las oficinas exteriores. Asimismo, consciente de la urgencia de la acción climática, la Oficina reducirá su huella ecológica, promoverá prácticas sostenibles y colaborará con las partes interesadas locales para integrar la sostenibilidad en el funcionamiento interno.

231. Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:

- una solución revisada de inteligencia institucional y análisis, orientada a la implantación de un ecosistema en la nube que facilite el intercambio de datos entre las diversas fuentes de datos y el desarrollo de un modelo de gobernanza que dote al personal de medios para analizar los datos en tiempo real y elaborar informes en función de las necesidades;
- la sustitución de los programas informáticos de enmiendas existentes por una tecnología moderna y funcional que permita a los equipos trabajar en paralelo, eliminando los cuellos de botella en los procedimientos y reduciendo la necesidad de contar con un amplio apoyo técnico;
- la implantación de herramientas de inteligencia artificial para aumentar la eficiencia y mejorar la productividad de todo el personal;
- una gestión y una gobernanza de datos más coherentes con el fin de generar un mayor valor a partir de los activos de datos que posee la Organización;
- el fortalecimiento de las actividades de presentación de informes y análisis para mejorar el uso del espacio de oficinas y la transparencia de su gestión, aumentando así la eficiencia en el control de los bienes materiales de las oficinas de proyectos;
- un mayor desarrollo y aplicación de los sistemas integrados para promover la producción, la difusión y la conservación de la información y los procesos relacionados con las publicaciones, y
- el fortalecimiento de la aplicación y la coordinación de la política de seguridad de la OIT, en particular en las oficinas exteriores, mediante actividades de refuerzo de la capacidad de gestión de la seguridad de las oficinas exteriores y el despliegue de esa capacidad lo más cerca posible de esas oficinas, así como la mejora de las herramientas de comunicación, el control del cumplimiento y la formación y sensibilización del personal.

Producto C.2. Mejora de las políticas, los mecanismos y los enfoques a fin de facilitar la gestión integrada de los recursos para la obtención de resultados

232. La OIT seguirá elaborando políticas, procedimientos y sistemas internos, y perfeccionando los ya existentes, para respaldar la planificación, la programación y la gestión estratégicas. Ello incluye promover la elaboración de presupuestos basados en los resultados, aprovechar las herramientas digitales y explorar opciones para utilizar la inteligencia artificial con el fin de

mejorar y facilitar la gestión y la toma de decisiones a lo largo de todo el ciclo de programación, desde la planificación del trabajo hasta las labores de supervisión y presentación de informes.

233. Todos estos esfuerzos tienen por objeto mejorar la transparencia y el intercambio de información con los mandantes y los asociados, en particular con otras entidades de las Naciones Unidas, garantizando al mismo tiempo la aplicación de métodos de trabajo más eficaces y eficientes. Mediante la adopción de metodologías y procedimientos operativos modernos, la OIT reforzará su capacidad para obtener resultados con gran impacto y fomentar un entorno de trabajo más colaborativo y en el que se disponga de más información.

234. Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:

- una mayor integración de la información sobre los avances realizados en la consecución de resultados a escala mundial, nacional y de los proyectos para facilitar la prestación de un apoyo eficaz y eficiente a los mandantes y mejorar la elaboración de informes internos y externos;
- la racionalización y la revisión de los documentos de política de gobernanza financiera interna y de los manuales de usuario conexos, con miras a una mayor armonización y simplificación de las herramientas y los procesos administrativos;
- una iniciativa de gestión del cambio y desarrollo de la capacidad que permita a los directivos y demás personal de la OIT aprovechar plenamente el marco mejorado de gestión estratégica de la Oficina y las herramientas conexas, así como documentación y procesos administrativos simplificados, y utilizar los datos y las herramientas de inteligencia artificial generativa para fines de análisis estratégico;
- la mejora de los mecanismos de elaboración del presupuesto estratégico y la asignación de recursos basados en los resultados, delegados en los niveles adecuados, para seguir fomentando el uso integrado de los recursos del presupuesto ordinario y de las contribuciones voluntarias, con el fin de acelerar los avances hacia la obtención de resultados y un mayor impacto, y
- sistemas y cuadros interactivos consolidados y capacidad reforzada para producir y publicar información oportuna y de calidad sobre resultados y recursos, en consonancia con los requisitos establecidos por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda y la plataforma UN INFO ¹⁰, y las normas relativas a la presentación de informes sobre datos financieros a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas (o «cubo de datos» de las Naciones Unidas).

Producto C.3. Iniciativas transformadoras para promover una fuerza de trabajo dinámica, diversa y eficaz, con competencias de vanguardia y que opere en un entorno de trabajo inclusivo y respetuoso

235. La Oficina reforzará la capacidad del personal directivo de la OIT para realizar una mejor planificación y adoptar decisiones fundamentales relacionadas con la gestión de los recursos humanos. Con el apoyo de las nuevas soluciones de análisis e inteligencia institucional y las herramientas de inteligencia artificial, la Oficina seguirá priorizando la planificación de la

¹⁰ UN INFO es una plataforma digital gestionada por la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo que utilizan los equipos de las Naciones Unidas en los países para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas por lo que respecta a la coordinación de las actividades para el desarrollo.

fuerza de trabajo y prestará un mayor apoyo a la adopción de decisiones bien fundamentadas en materia de recursos humanos, facilitando información, orientaciones y asesoramiento basados en datos. Se hará hincapié en dotar al personal directivo de las competencias de gestión de personal necesarias para resolver los problemas cotidianos que se plantean en un entorno laboral que evoluciona rápidamente. La OIT seguirá incorporando nuevos métodos de trabajo y promoviendo activamente sus ofertas de empleo para atraer, contratar y retener a un personal más diverso, fomentando una cultura organizativa renovada y con visión de futuro y apoyando la conciliación de la vida laboral y personal.

- 236.** La gestión eficaz del personal depende en gran medida de la solidez de las políticas y los procesos de contratación, gestión del desempeño y desarrollo profesional. La Oficina seguirá examinando y mejorando tanto la eficiencia como la eficacia de los procesos de contratación y gestión del desempeño profesional. La aplicación de la política revisada de movilidad y la promoción de las adscripciones por movilidad temporal son también elementos que contribuyen a contar con una fuerza de trabajo dinámica, móvil y preparada para cumplir sus funciones.
- 237.** Los resultados específicos previstos durante el bienio consistirán principalmente en:
- un conjunto coherente de iniciativas, acordes con los planes de acción pertinentes de la OIT y de todo el sistema de las Naciones Unidas, para fomentar una cultura de renovación que promueva la diversidad, la equidad y la inclusión en un entorno de trabajo seguro, saludable y respetuoso, que convierta a la OIT en un empleador atractivo;
 - estrategias de desarrollo del personal y aprendizaje continuo con visión de futuro para subsanar las carencias de competencias detectadas y dotar al personal de competencias de vanguardia, incluidas las competencias en los ámbitos correspondientes al «quinteto de cambios» (conocimientos especializados en materia de datos, capacidad de innovación, digitalización, prospectiva estratégica y ciencias del comportamiento);
 - información y orientaciones estratégicas destinadas a los directivos, junto con actividades de planificación del personal y análisis de datos e indicadores generados por inteligencia artificial, para desarrollar capacidades de liderazgo que permitan a la Organización cumplir su mandato y sus prioridades, y
 - mejora continua de las políticas y los procesos de contratación y gestión del desempeño profesional para que resulten más eficientes y eficaces y permitan contar con una fuerza de trabajo dinámica, móvil y preparada para cumplir sus funciones.

► VI. Próximas etapas

- 238.** Sobre la base de los resultados de la discusión relativa al presente proyecto preliminar que se mantendrá en la 352.^a reunión (octubre-noviembre de 2024) del Consejo de Administración, el Director General elaborará las propuestas de Programa y Presupuesto para el bienio 2026-2027. Estas propuestas serán examinadas por el Consejo de Administración en su 353.^a reunión (marzo de 2025) y, de ser aprobadas, se presentarán a la Conferencia para su adopción en su 113.^a reunión (junio de 2025).
- 239.** Las propuestas contendrán el programa de trabajo completo para 2026-2027, incluido un marco de resultados con indicadores para medir el impacto, los resultados previstos y los productos, información de referencia y metas, así como información detallada de la

contribución prevista de la OIT a la consecución de los ODS. Además, las propuestas de Programa y Presupuesto del Director General para 2026-2027 también incluirán el monto total del presupuesto propuesto para el bienio, las asignaciones presupuestarias para cada resultado en materia de políticas y de coherencia de las políticas, un panorama general de las actividades de la OIT en las regiones, un registro de riesgos completo a nivel institucional y de resultados acompañado de medidas de mitigación, así como anexos que contendrán información financiera y programática adicional.